

CONTPAQi

Software empresarial fácil y completo

Para ser más eficiente
en tus procesos

Cuentas con
CONTPAQi

www.contpaqi.com



Carta Técnica



CONTPAQi®
Nóminas

CONTPAQi® Nóminas 12.3.1

Versión: 12.3.1

Liberación: 20 de enero 2020

Herramientas complementarias: 5.2.1

20200304

Versión predecesora: **CONTPAQi® Nóminas 12.3.0** (versión retirada)

Actualización

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.

Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.



Compatibilidad con **CONTPAQi®** **Herramientas complementarias:**

- Al instalar **CONTPAQi® Nóminas 12.3.1** es requerido que instales **CONTPAQi® Herramientas complementarias 5.2.1**.

Es importante se realice la actualización de ambos productos **CONTPAQi®**.

Nuevo cálculo con ajuste al subsidio causado:

- Consulta el caso práctico [Ajuste al subsidio causado](#): En este documento encontrarás el análisis del nuevo procedimiento de cálculo con ajuste al subsidio causado.

Asimilados a salarios:

Si realizas el pago a Asimilados a Salarios, es necesario que configures tu empresa con el procedimiento indicado en el caso práctico [Asimilados a salarios](#).

Instalación de máquinas virtuales:

Esta versión de **CONTPAQi® Nóminas 12.3.1** utiliza la protección de **APPKEY 12.1.1**. Si vas a utilizar **CONTPAQi® Nóminas 12.3.1** en máquinas virtuales, es opcional la instalación del **Servidor de Licencias Común 12.1.1 (SLC)**.

Importante:

En los sistemas **CONTPAQi®** con **AppKey** versión **12** el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas **CONTPAQi®** con versiones anteriores de **AppKey**, será necesaria su instalación.

Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales):\reportes_Servidor\Nominas\.

Novedades

Ajuste al subsidio causado

C15174, C15902, C16447, C19011, C19012

Beneficios

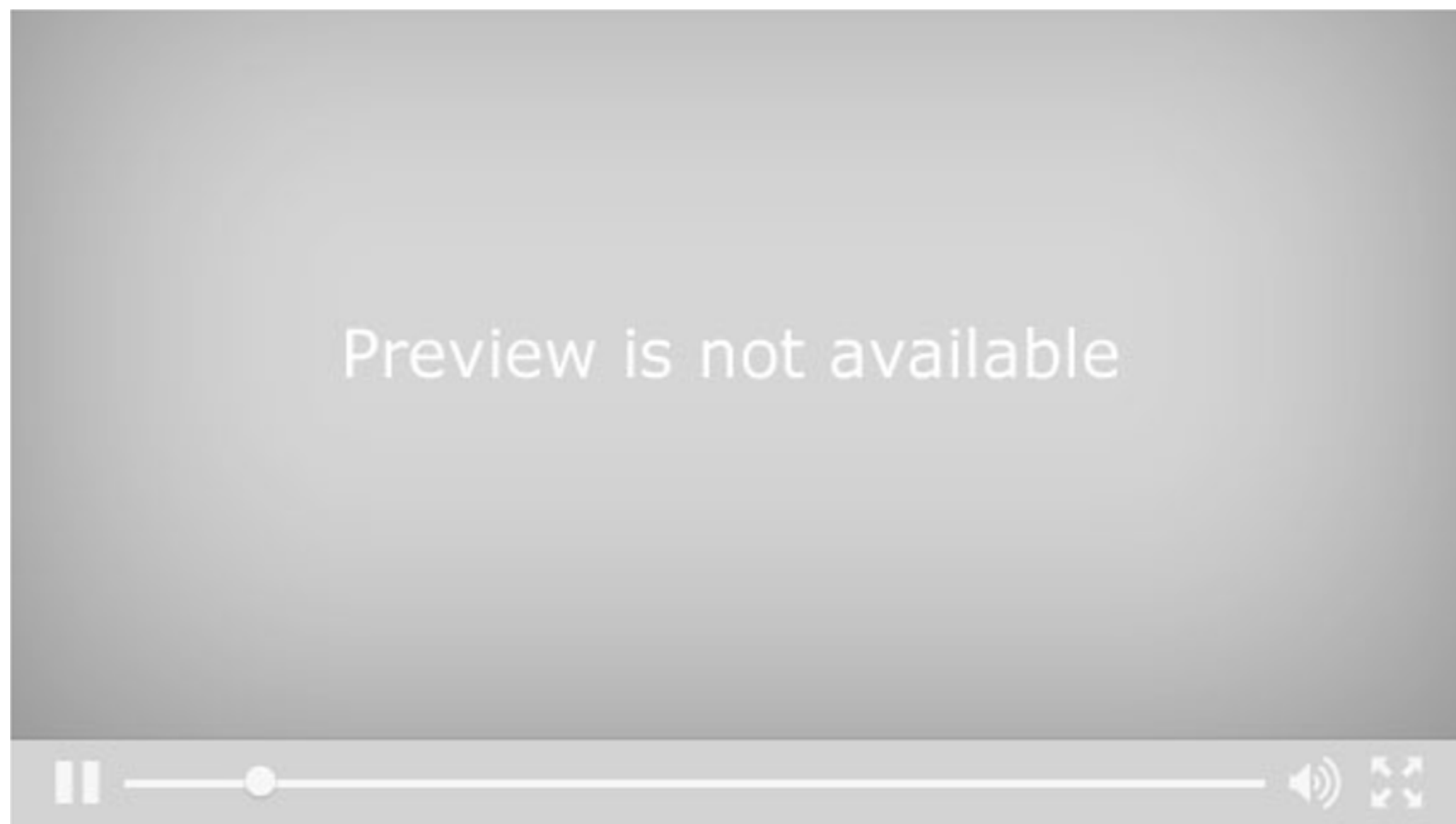
A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye el cálculo del subsidio mensualizado, de acuerdo con los lineamientos de la Guía de llenado del complemento de nómina.

A partir del 1 de enero de 2020, se validará que el monto de subsidio para el empleo reportado en el recibo de nómina no sea mayor a los montos establecidos en las disposiciones fiscales.

de acuerdo con lo indicado en el Apéndice 7 de la Guía de llenado, cuando se realicen pagos por periodos menores a un mes, en los casos en que se haya otorgado subsidio de más, deberá realizarse un ajuste en el último periodo del mes.

Puedes consultar el análisis del procedimiento en el Caso Práctico [Ajuste al subsidio causado](#).

Video demostrativo de esta novedad:



Ajuste al subsidio mensual

A partir del 1 de enero de 2020 entra en vigor la aplicación del ajuste al subsidio causado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apéndice 7 de la Guía de llenado del Complemento de Nómina 1.2.



ACTUALIZA TU SISTEMA

Es importante que actualices tu sistema **CONTPAQi® Nóminas** a la versión 12.3.1 en el mes de enero.



VERIFICA PERIODOS

Verifica que los periodos tengan una correcta configuración de los parámetros de Inicio de mes, Fin de Mes y número de Mes. Apóyate en el proceso **Reconstruir periodos**.



CALCULA LA NÓMINA

El cálculo se realizará con el procedimiento mensualizado.

Tipo de cálculo de ISR a aplicar:

Los ajustes se aplican en el último periodo del mes.



Importante:

Actualiza a la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** en el mes de enero, ya que a partir de esta versión se incluye el mecanismo para el ajuste al subsidio causado en el último periodo del mes.

Recuerda que el ajuste aplica hasta el último periodo del mes, por lo que, si calculaste los primeros periodos de enero de 2020 con una versión anterior de **CONTPAQi® Nóminas** no habrá problema, solamente asegúrate que el último periodo del mes se calcule teniendo la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**.

¿Qué sucede si no actualizas a la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** en el mes de enero?

- Si procesas el último periodo del mes con una versión anterior de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo no considerará el ajuste al subsidio causado y por lo tanto no se estará cumpliendo con esta disposición; por ello es de suma importancia que cuentes con la actualización del sistema.

Los cambios que verás en **CONTPAQi® Nóminas** 12.3.1 son los siguientes:

- Actualización de empresa
- Reconstrucción de Acumulados
- Configuración de periodos

- d) Nuevas fórmulas
- e) Nuevas claves SAT
- f) Conceptos para el cálculo de impuesto y subsidio
- g) Nuevos tipos de Acumulados
- h) Configuración del cálculo de ISR
- i) Configuración de ISR (mes) como automático global
- j) Cálculo de la nómina
- k) Simulación de ISR
- l) Timbrado - Validación de la fecha de pago

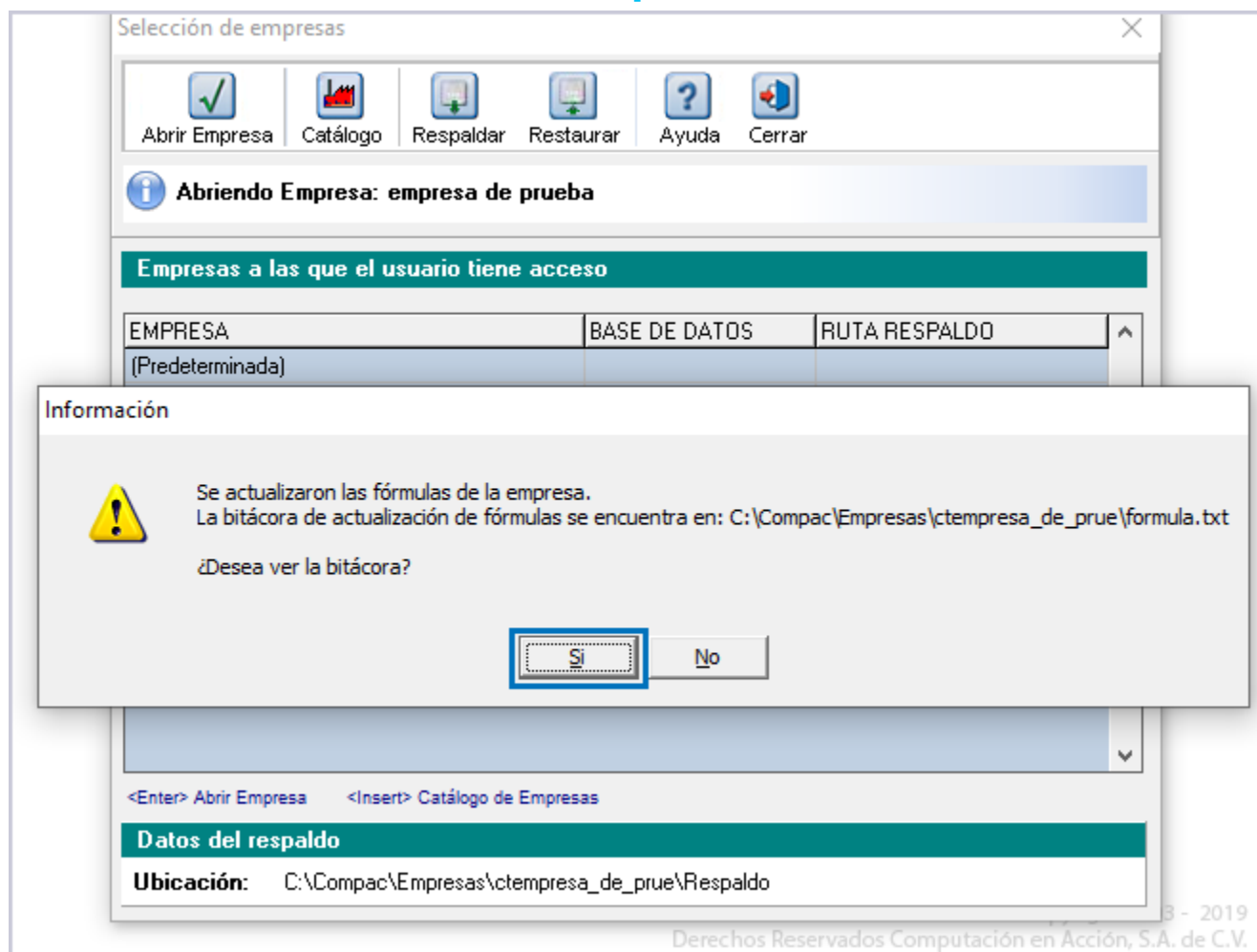
a) Actualización de empresa

C19011, C19012

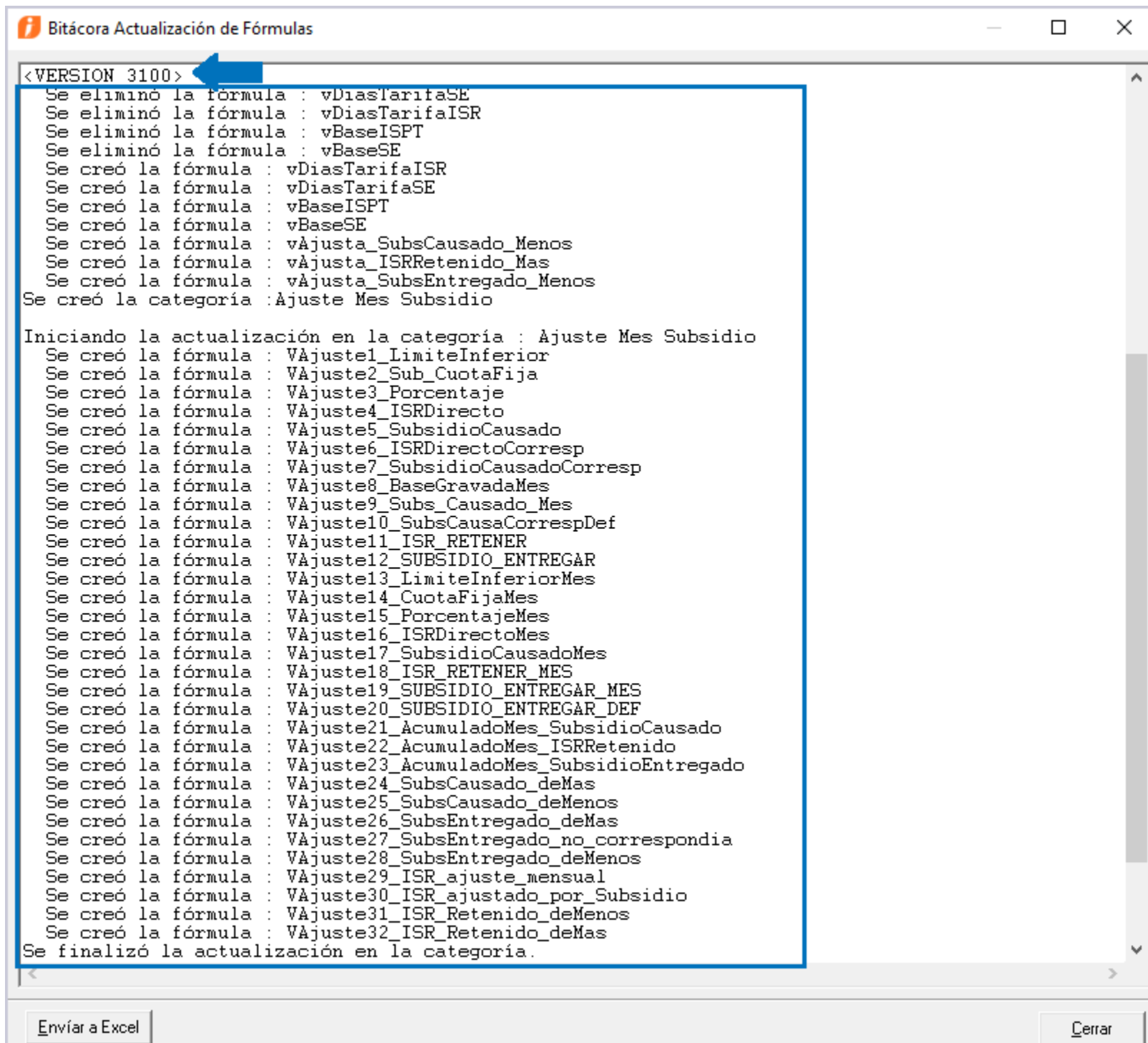
En esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se agrega un nuevo convertidor de formulario para incluir la categoría **"ISR Ajuste subsidio mes"** y sus fórmulas.

Al abrir la empresa por primera vez en esta versión verás las siguientes actualizaciones:

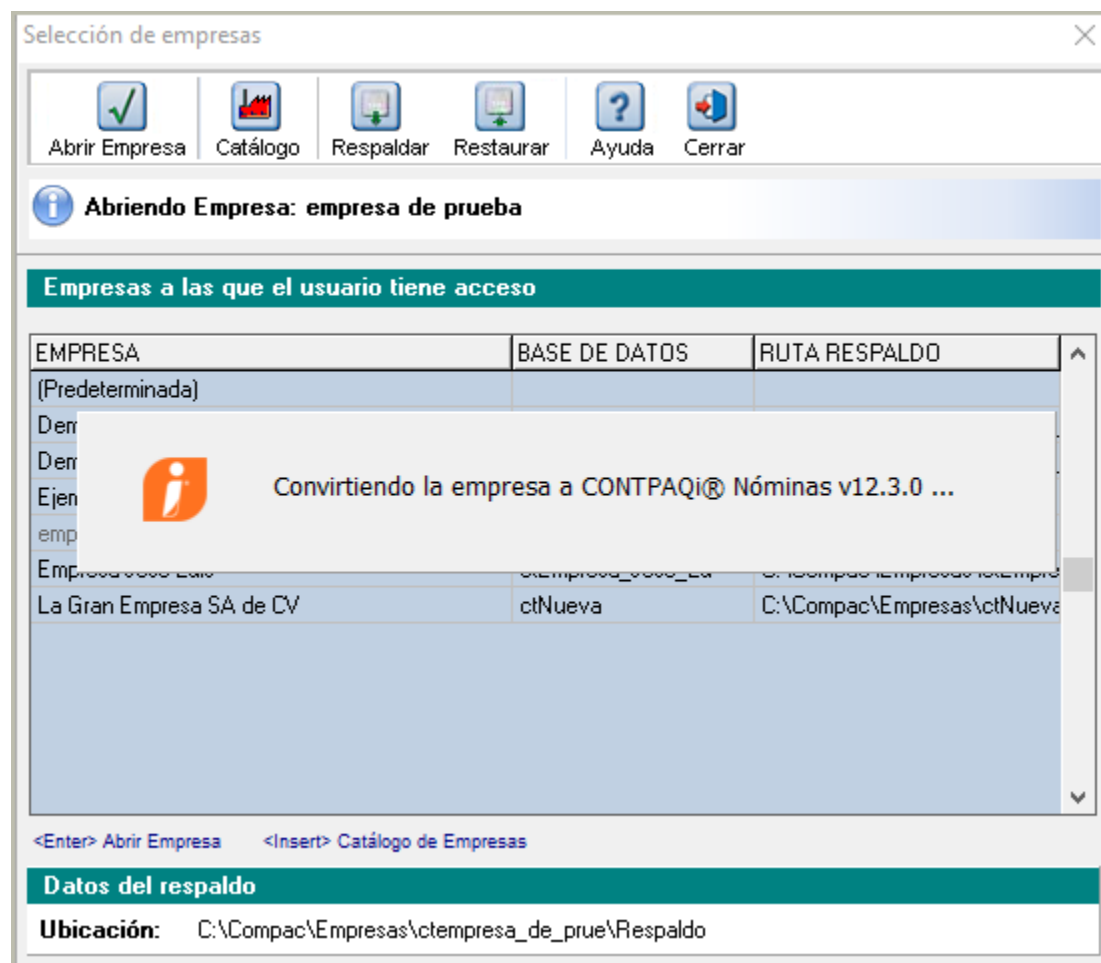
1. Actualización de fórmulas de la empresa:



Al revisar la bitácora, podrás ver la actualización que corresponde a la versión 3100 que incluye los siguientes cambios:

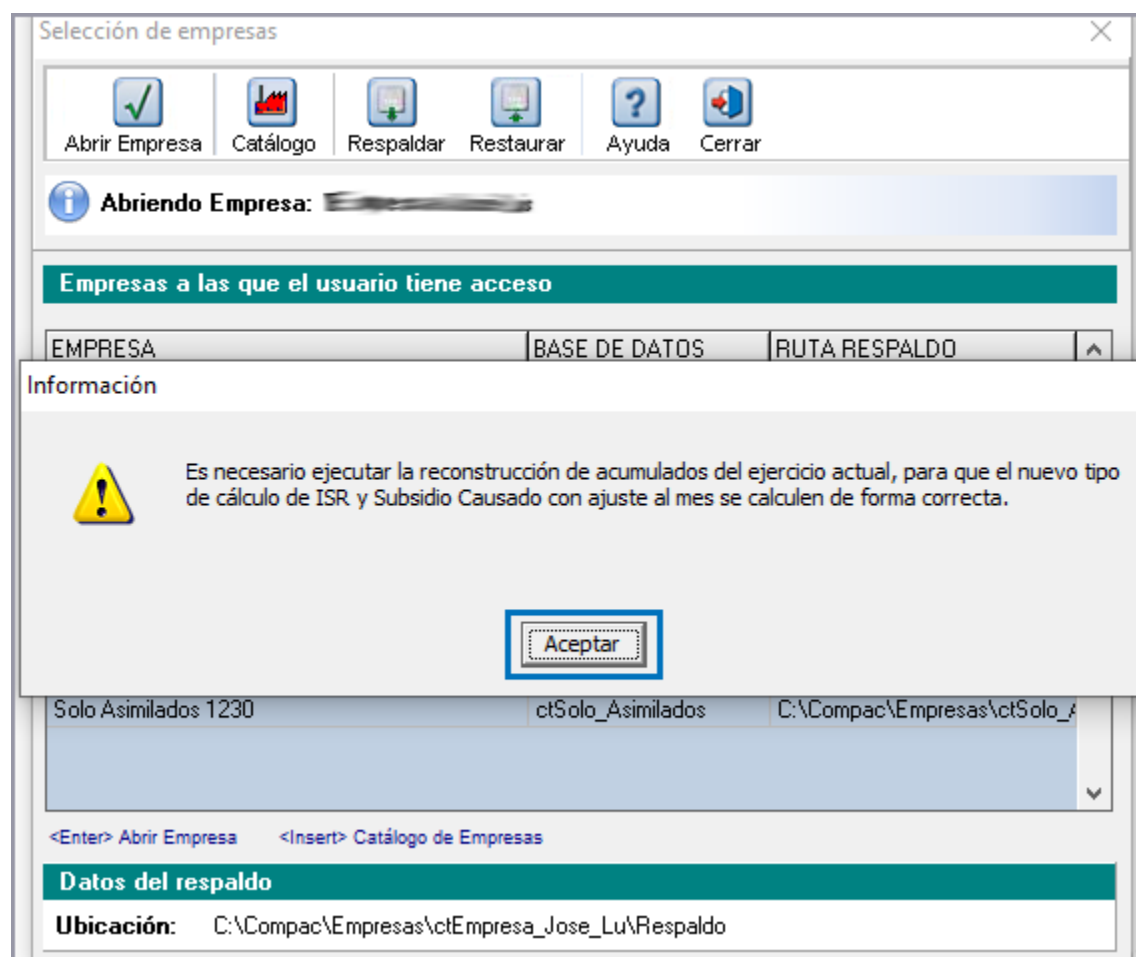


2. Conversión de la empresa a la versión 12.3.1:



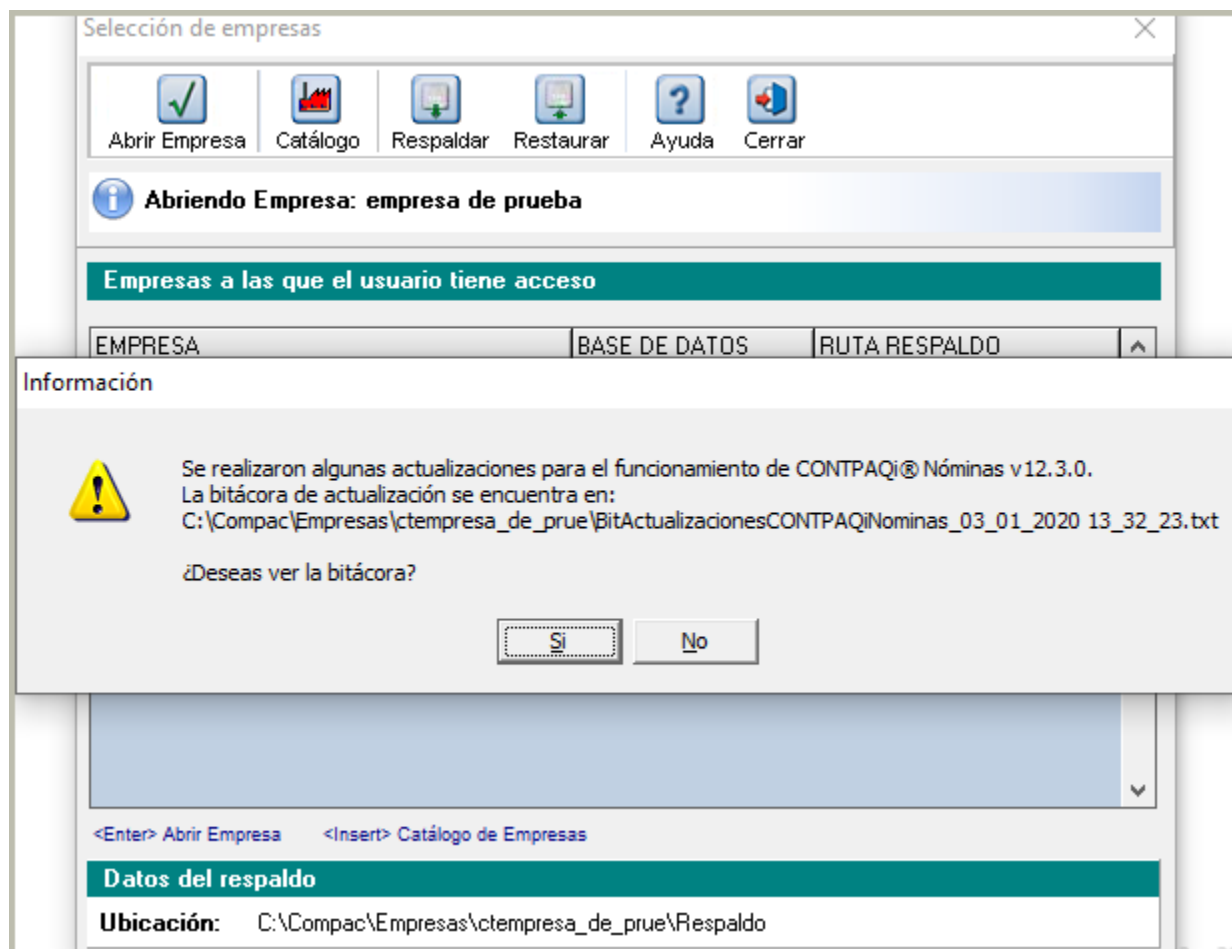
3. Reconstrucción de acumulados

Al finalizar la conversión de empresa a la versión 12.3.1, si tu empresa ya se encuentra en el ejercicio 2020 se realizará una **Reconstrucción de acumulados**.

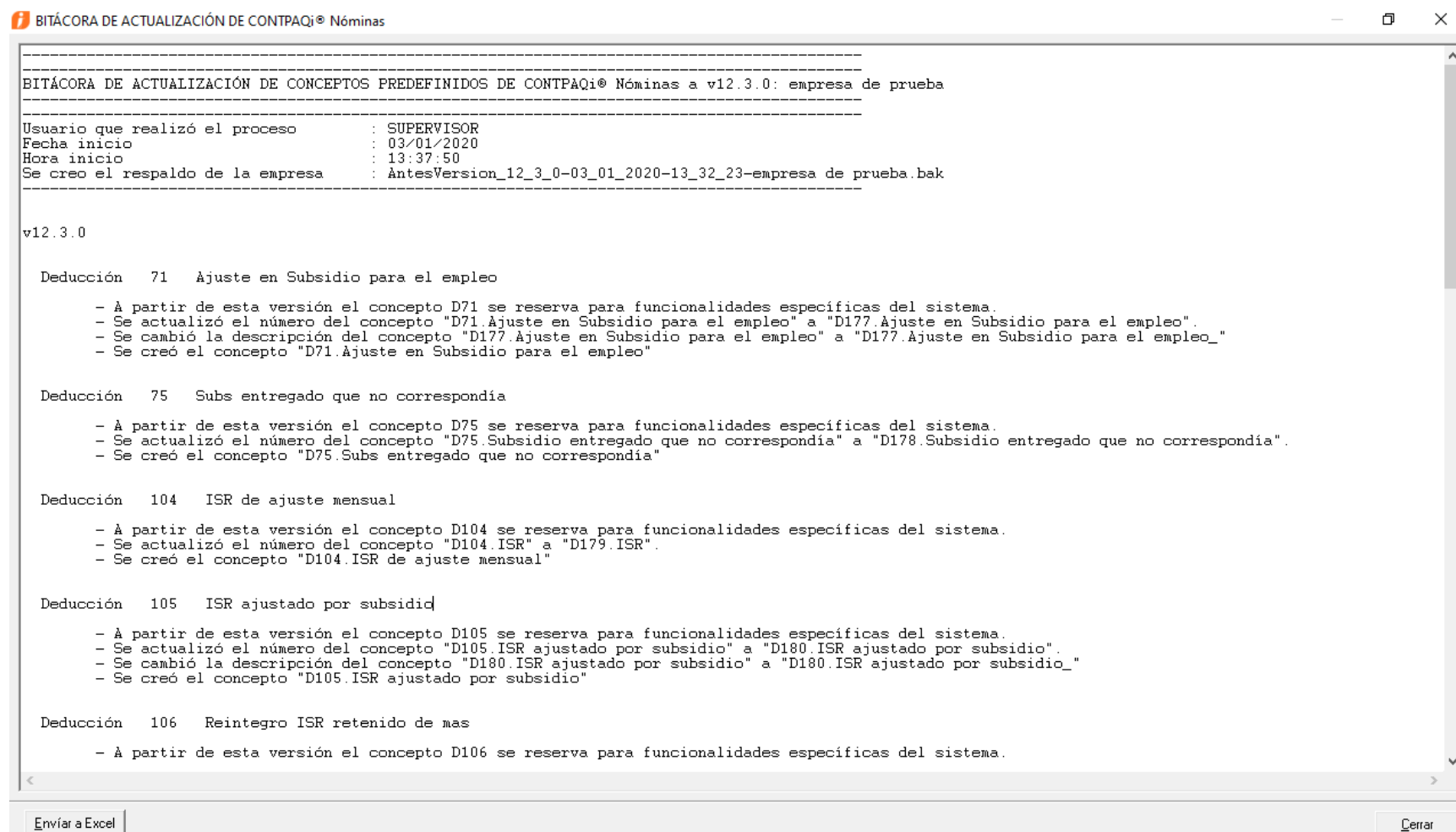


4. Convertidor de conceptos

Enseguida se realiza la actualización de los conceptos predefinidos para el cálculo del impuesto y el subsidio con el nuevo procedimiento; también se crean los nuevos conceptos para los ajustes:



Y en la bitácora podrás ver el detalle de la actualización de los conceptos:



Importante:

- Si tienes conceptos a la medida y ya utilizas alguno de los números de conceptos utilizados para el cálculo de impuesto, subsidio y los ajustes (D32, D35, D39, D41, D45, D49, D71, D75, D104, D105, D106 y D107), el sistema actualizará el número de tu concepto por el siguiente disponible que encuentre y creará los conceptos necesarios para el cálculo.

Por ejemplo:

Deducción 105 ISR ajustado por subsidio

- A partir de esta versión el concepto D105 se reserva para funcionalidades específicas del sistema
- Se actualizó el número del concepto "D105.Uniformes" a "D180.Uniformes".
- Se creó el concepto "D105.ISR ajustado por subsidio"

- El sistema realizará en automático un respaldo de la empresa antes de las actualizaciones.

El nombre del respaldo se compondrá del prefijo "**AntesVersion_12_3_0**", seguido por la fecha, hora y nombre de la empresa.

Por ejemplo:

AntesVersion_12_3_0-03_01_2020-13_32_23-empresa de prueba.bak

Únicamente se realiza respaldo de la base de datos de la empresa; no se respalda el ADD.



b) Reconstrucción de Acumulados

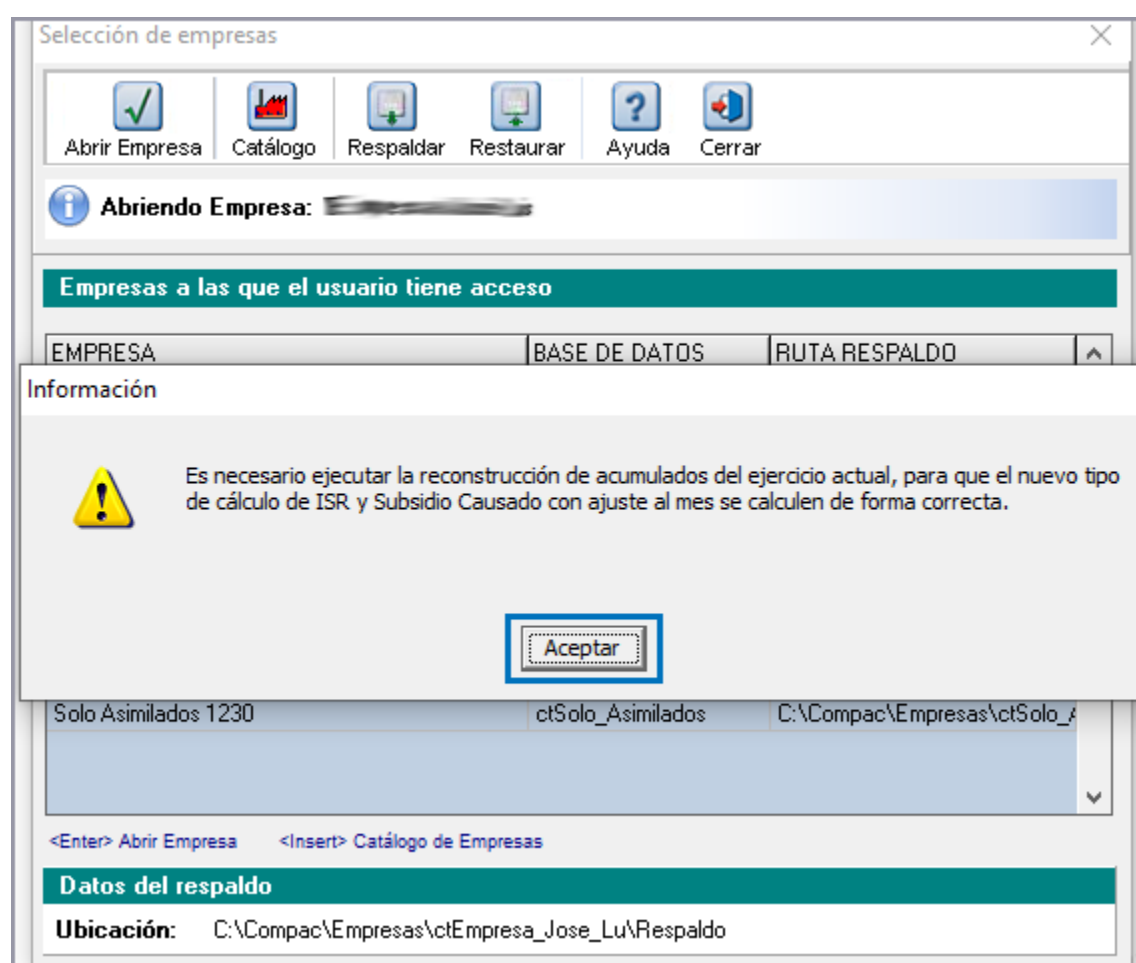
C18782

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ingresar a la empresa y esta se encuentre en el ejercicio 2020, se ejecutará en automático la reconstrucción de acumulados.

Este proceso se realiza para registrar los valores de los nuevos acumulados que se agregan en esta versión del sistema, para llevar el cálculo mensualizado.

Se reconstruye desde Enero del ejercicio en curso, siempre que este sea mayor o igual a 2020; y se realiza la reconstrucción solamente del el ejercicio en curso.

Al abrir la empresa por primera vez en esta versión, si la empresa ya se encuentra en el ejercicio 2020, se mostrará el siguiente mensaje:



c) Configuración de periodos

C18083, C18085, C18123

Para realizar el cálculo de acuerdo con las nuevas disposiciones, **CONTPAQi® Nóminas** se basa en la configuración de los periodos.

El periodo que esté configurado como **"Fin de mes"** es en el que se realizarán los ajustes.



Importante:

Debido a que el ajuste se realiza al final del mes, es imprescindible que los periodos en **CONTPAQi® Nóminas** tengan correctamente configurado el inicio y fin de mes.

Por ejemplo: Si para el mes de enero de 2020, el periodo 4 semanal es el último periodo del mes, la casilla **"Fin de mes"** debe estar habilitada.

Catálogo de periodos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Periodo Extraordinario
Semanal
2019
2020
2021
Quincenal
Mensual

Número	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	01/01/2020	07/01/2020
2	08/01/2020	14/01/2020
3	15/01/2020	21/01/2020
4	22/01/2020	28/01/2020
5	29/01/2020	04/02/2020
6	05/02/2020	11/02/2020

4 22/01/2020 28/01/2020

Número periodo Fecha inicio Fecha fin

2020 1 6.00

Ejercicio Mes Días de pago

☐ Inicio de mes ☐ Inicio bimestre IMSS ☐ Inicio de ejercicio

☒ Fin de mes ☐ Fin bimestre IMSS ☐ Fin de ejercicio

enero 2020

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

diciembre - 2019 febrero - 2020

Proceso de reconstrucción de periodos

Para ayudarte a verificar la configuración de los periodos, en **CONTPAQi® Nóminas** se agrega un nuevo proceso para reconstruir los periodos.

La funcionalidad de este proceso es determinar si faltan o sobran periodos dentro del ejercicio, o si estos tienen las fechas de inicio y fin incorrectas, adicionalmente revisa los parámetros de inicio y fin de mes, bimestre y año, y el número de mes al que corresponde el periodo.

Analizará la configuración de los parámetros de inicio y fin de mes, bimestre y ejercicio, a partir del periodo vigente y hasta el último periodo registrado; para determinar si estos son los esperados por el sistema. Y también verificará las fechas, pero esta validación la realiza a partir del periodo inmediato al vigente y hasta el último periodo registrado.

En caso de encontrar algún error se realizará la reconfiguración de los periodos.

Este proceso se podrá ejecutar:

- 1. Al seleccionar un tipo de periodo cuando se abre la empresa por primera vez.
 - 2. A petición del usuario, desde el **Catálogo de periodos**.
1. Cuando abras la empresa por primera vez en esta versión, al elegir el tipo de periodo, en caso de que se detecte por lo menos un periodo con error, el sistema te mostrará la ventana de **Configuración sugerida de periodos**.

 Configuración sugerida de periodos

Se detectó que algunos periodos podrían ser los últimos de cada mes y no tienen esta configuración, lo que podría ocasionar que el cálculo del concepto ISR (mes) sea incorrecto. Se recomienda aplicar la siguiente configuración.

[Exportar Excel®](#) 

Tipo periodo Semanal						Mes		Bimestre		Año	
Requiere reconfiguración	Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2019	1	01/01/2019	07/01/2019	1	✓		✓		✓	
No	2019	2	08/01/2019	14/01/2019	1						
No	2019	3	15/01/2019	21/01/2019	1						
Si	2019	4	22/01/2019	28/01/2019	1		✓				
Si	2019	5	29/01/2019	04/02/2019	2	✓					
Si	2019	6	05/02/2019	11/02/2019	2						
No	2019	7	12/02/2019	18/02/2019	2						
Si	2019	8	19/02/2019	25/02/2019	2		✓		✓		
Si	2019	9	26/02/2019	04/03/2019	3	✓		✓			
Si	2019	10	05/03/2019	11/03/2019	3						
No	2019	11	12/03/2019	18/03/2019	3						
Si	2019	12	19/03/2019	25/03/2019	3		✓				
Si	2019	13	26/03/2019	01/04/2019	4	✓					
Si	2019	14	02/04/2019	08/04/2019	4						
No	2019	15	09/04/2019	15/04/2019	4						
No	2019	16	16/04/2019	22/04/2019	4						

¿Deseas aplicar los cambios al catálogo de periodos?

[Aceptar](#)  [Cancelar](#) 

NOTA: Se mostrará la ventana en caso de haber errores en los periodos, cuando se abra la empresa por primera vez por equipo de cómputo; es decir: si una **Terminal A** abre por primera vez la empresa se muestra la ventana de configuración, pero No acepta la configuración, en dicha terminal se queda guardado la decisión de no configurar; si posteriormente se abre la misma empresa en una **Terminal B** (se abre por primera vez en el equipo B), volverá a mostrarse la ventana.

- Esta ventana incluye un botón de Ayuda ; al hacer clic en él podrás consultar el caso práctico de [Ajuste al subsidio causado](#).

Si haces clic en el botón **Cancelar**, se mostrará un mensaje recomendando verificar y configurar los periodos directamente en el catálogo de periodos:

Confirmación



¿Estás seguro que deseas cancelar la configuración sugerida?. Si lo haces, deberás verificar y configurar los periodos directamente en el catálogo de periodos.

Si

No



NOTA:

Esta es una configuración sugerida, que tiene como objetivo verificar que los periodos estén correctamente configurados para que se pueda aplicar el ajuste al subsidio mensual; si deseas aplicar una configuración distinta, podrás cancelar el proceso y realizar los cambios de manera manual desde el catálogo de periodos.

Si deseas aplicar los cambios con la configuración sugerida, haz clic en **Aceptar**:

Si	2019	14	02/04/2019	08/04/2019	4					
No	2019	15	09/04/2019	15/04/2019	4					
No	2019	16	16/04/2019	22/04/2019	4					

¿Deseas aplicar los cambios al catálogo de periodos?

Aceptar

Al terminar de aplicar los cambios se mostrará la bitácora, en la que podrás ver el detalle de los periodos que se modificaron:

BITÁCORA DE MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE PERIODOS

BITÁCORA DE MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE PERIODOS

Usuario NÓMINAS : SUPERVISOR
Empresa : ctempresa_de_prue
Fecha y hora de inicio : 03/01/2020 15:20:23
Fecha y hora de finalización : 03/01/2020 15:20:23
Tipo de periodo : Semanal

Total de periodos configurados o creados : 3

Detalle de periodos que se modificaron o crearon

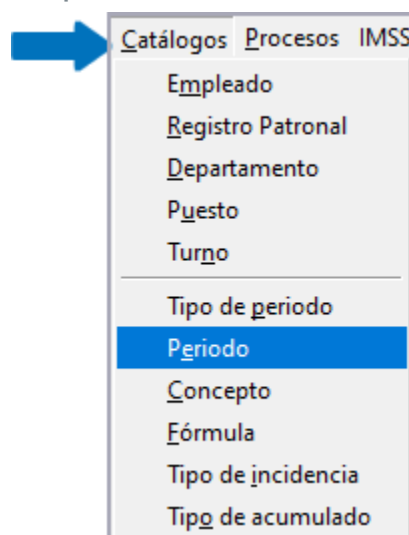
Ejercicio	Numero	Fecha inicio	Fecha fin	Mes	Mes		Bimestre		Año		Tipo
					Ini	Fin	Ini	Fin	Ini	Fin	
2020	21	19/05/2020	25/05/2020	5		X					Modificado
2020	53	29/12/2020	04/01/2021	12	X		X			X	Eliminado
2020	52	22/12/2020	28/12/2020	12		X		X		X	Modificado

Nota: Solo se muestran los periodos que fueron modificados o fueron creados, el resto de periodos que no se afectaron no se muestran.

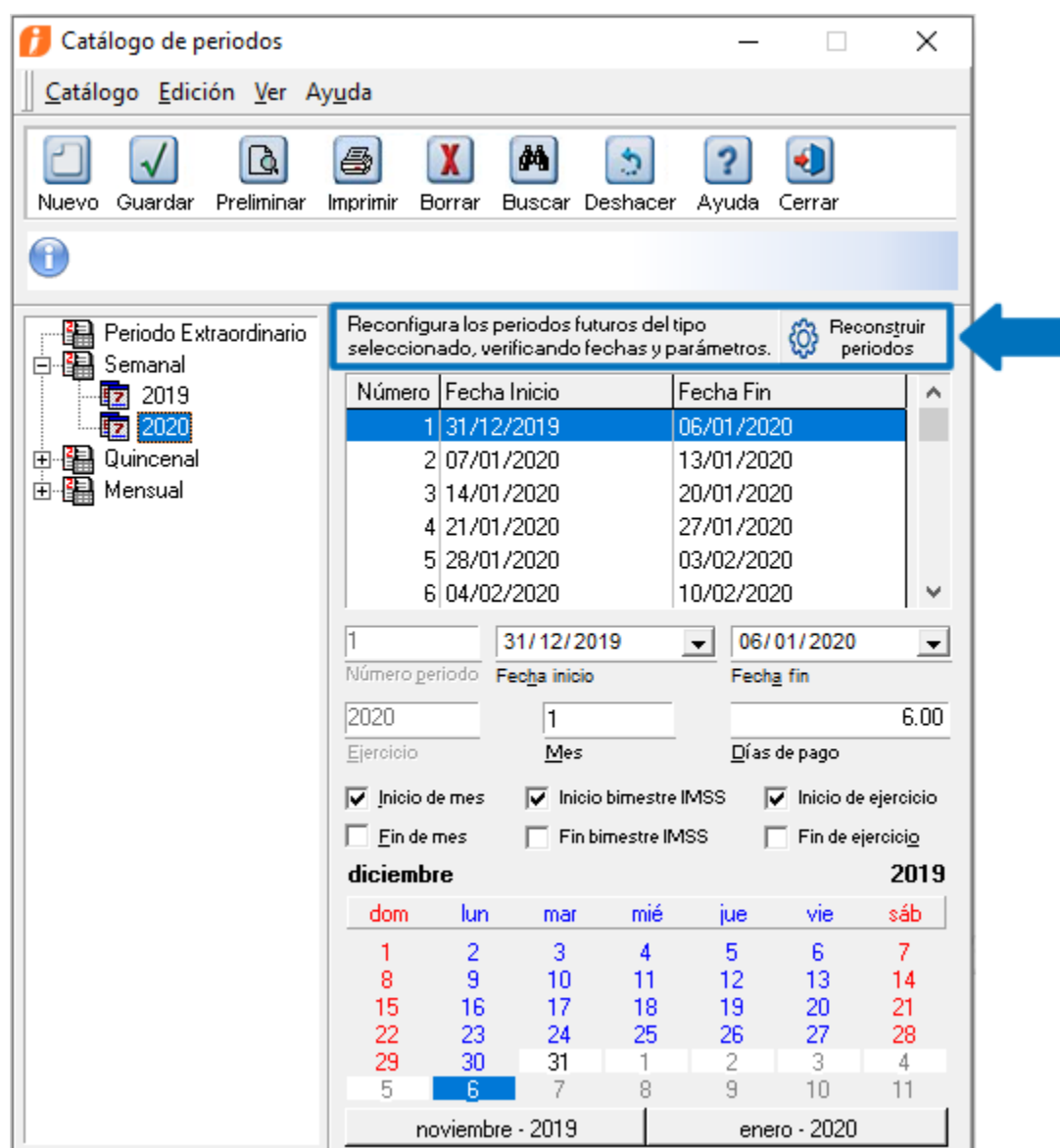
Enviar a Excel

Cerrar

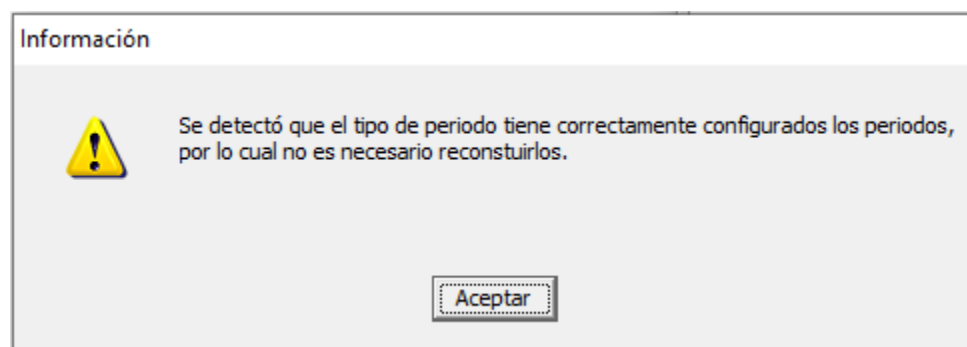
2. También tienes la posibilidad de realizar el proceso desde el catálogo de periodos. Para ello ingresa al menú **Catálogos** y la opción **Periodo**.



Selecciona el tipo de periodo; podrás observar la nueva opción para **Reconstruir periodos**.



Este proceso revisa los periodos del tipo de periodo seleccionado en el catálogo. Al hacer clic en el botón **Reconstruir periodos**, si los periodos se encuentran correctamente configurados, se mostrará este mensaje:



Si se detectaron errores, se mostrará la ventana para aplicar la reconstrucción de los periodos:

Configuración sugerida de periodos

Se detectó que algunos periodos podrían ser los últimos de cada mes y no tienen esta configuración, lo que podría ocasionar que el cálculo del concepto ISR (mes) sea incorrecto. Se recomienda aplicar la siguiente configuración.

Exportar Excel®

Requiere reconfiguración	Tipo periodo Semanal					Mes		Bimestre		Año	
	Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2020	4	22/01/2020	28/01/2020	1		✓				
No	2020	5	29/01/2020	04/02/2020	2	✓					
No	2020	6	05/02/2020	11/02/2020	2						
No	2020	7	12/02/2020	18/02/2020	2						
Si	2020	8	19/02/2020	25/02/2020	2		✓		✓		
No	2020	9	26/02/2020	03/03/2020	3	✓		✓			
No	2020	10	04/03/2020	10/03/2020	3						
No	2020	11	11/03/2020	17/03/2020	3						
No	2020	12	18/03/2020	24/03/2020	3						
No	2020	13	25/03/2020	31/03/2020	3		✓				
No	2020	14	01/04/2020	07/04/2020	4	✓					
No	2020	15	08/04/2020	14/04/2020	4						
No	2020	16	15/04/2020	21/04/2020	4						
No	2020	17	22/04/2020	28/04/2020	4		✓		✓		
No	2020	18	29/04/2020	05/05/2020	5	✓		✓			
No	2020	19	06/05/2020	12/05/2020	5						

¿Deseas aplicar los cambios al catálogo de periodos?

Aceptar

✓

Cancelar

✕

Y al **Aceptar**, se aplicará la configuración.

En la bitácora podrás ver el detalle de los cambios aplicados:

Validaciones en la configuración manual del catálogo de periodos

Al realizar cambios de manera manual en el catálogo de periodos, también se incluyen validaciones para detectar si existe algún problema con la configuración del periodo.

Por ejemplo: Se están realizando cambios en el periodo 8 semanal de 2020 y no se tiene configurada la marca de Fin de mes.

Al guardar los cambios en el periodo, se muestra el mensaje:

Catálogo de periodos

Configuración de periodos

Se detectó que el periodo a guardar podría ser el último del mes y no tiene esta configuración, lo cual podría ocasionar que el cálculo de los conceptos ISR (ajuste subsidio) o ISR (mes) sea incorrecto.

¿Desea continuar?

Si No

6	05/02/2020	11/02/2020
7	12/02/2020	18/02/2020
8	19/02/2020	25/02/2020
9	26/02/2020	03/03/2020

8 19/02/2020 25/02/2020

Número periodo Fecha inicio Fecha fin

2020 2 6.00

Ejercicio Mes Días de pago

☐ Inicio de mes ☐ Inicio bimestre IMSS ☐ Inicio de ejercicio

☒ Fin de mes ☒ Fin bimestre IMSS ☐ Fin de ejercicio

febrero 2020

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7

enero - 2020 marzo - 2020

Consideraciones del proceso de reconstrucción de periodos:

1. Para determinar si un periodo es inicio o fin de mes, se toma en cuenta la siguiente fórmula:

Si el mes de la fecha de final del periodo es diferente al mes de la fecha inicial, significa que durante ese periodo hubo cambio de mes, por lo cual, el sistema recomienda que ese periodo sea el inicio de mes, y el inmediato anterior sea el final del mes anterior.

Ejemplo:

Periodo Semanal #14 del 30/mar/2020 al 05/abr/2020

Mes fecha final = Abril

Mes fecha inicial = Mar

Debido a que las fechas son diferentes este periodo es inicio de mes de abril y por consecuencia el periodo inmediato anterior (en este ejemplo, el periodo 13) es fin de mes de marzo

Excepción:

Si es el último periodo del ejercicio y la fecha fin del periodo cae en el ejercicio siguiente, entonces se toma el mes de la fecha inicial del periodo.



2. En caso de que alguno de los periodos que requieran cambio de fechas tenga incidencias o incapacidades, no se podrán reacomodar las fechas. Se mostrará la leyenda: "No será posible realizar la reconfiguración de periodos; debido a que alguno de estos tiene incidencias registradas." y se deshabilitará el botón **Aceptar**.

Configuración sugerida de periodos

Se detectaron inconsistencias en la secuencia de periodos. Se recomienda aplicar la siguiente configuración.

Exportar Excel®

Requiere reconfiguración	Ejercicio	Periodo	Tipo periodo Semanal		Mes	Mes		Bimestre		Año	
			Fecha inicio	Fecha fin		Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2020	4	22/01/2020	28/01/2020	1		✓				
Si	2020	5	29/01/2020	04/02/2020	2	✓					
No	2020	6	05/02/2020	11/02/2020	2						
No	2020	7	12/02/2020	18/02/2020	2						
No	2020	8	19/02/2020	25/02/2020	2		✓		✓		
No	2020	9	26/02/2020	03/03/2020	3	✓		✓			
No	2020	10	04/03/2020	10/03/2020	3						
No	2020	11	11/03/2020	17/03/2020	3						
No	2020	12	18/03/2020	24/03/2020	3						
No	2020	13	25/03/2020	31/03/2020	3		✓				
No	2020	14	01/04/2020	07/04/2020	4	✓					
No	2020	15	08/04/2020	14/04/2020	4						
No	2020	16	15/04/2020	21/04/2020	4						
No	2020	17	22/04/2020	28/04/2020	4		✓		✓		
No	2020	18	29/04/2020	05/05/2020	5	✓		✓			
No	2020	19	06/05/2020	12/05/2020	5						

No será posible realizar la reconfiguración de periodos; debido a que alguno de estos tiene incidencias registradas.

?

¿Deseas aplicar los cambios al catálogo de periodos?

Aceptar ✓

Cancelar ✕

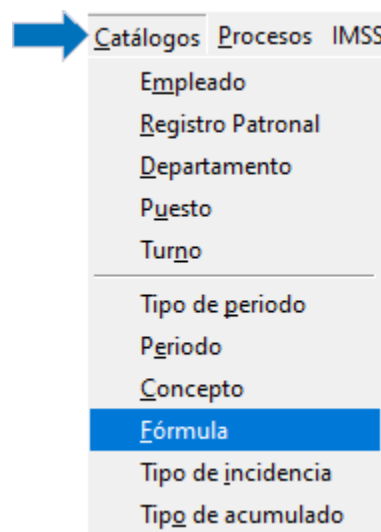
d) Nuevas fórmulas

C15176

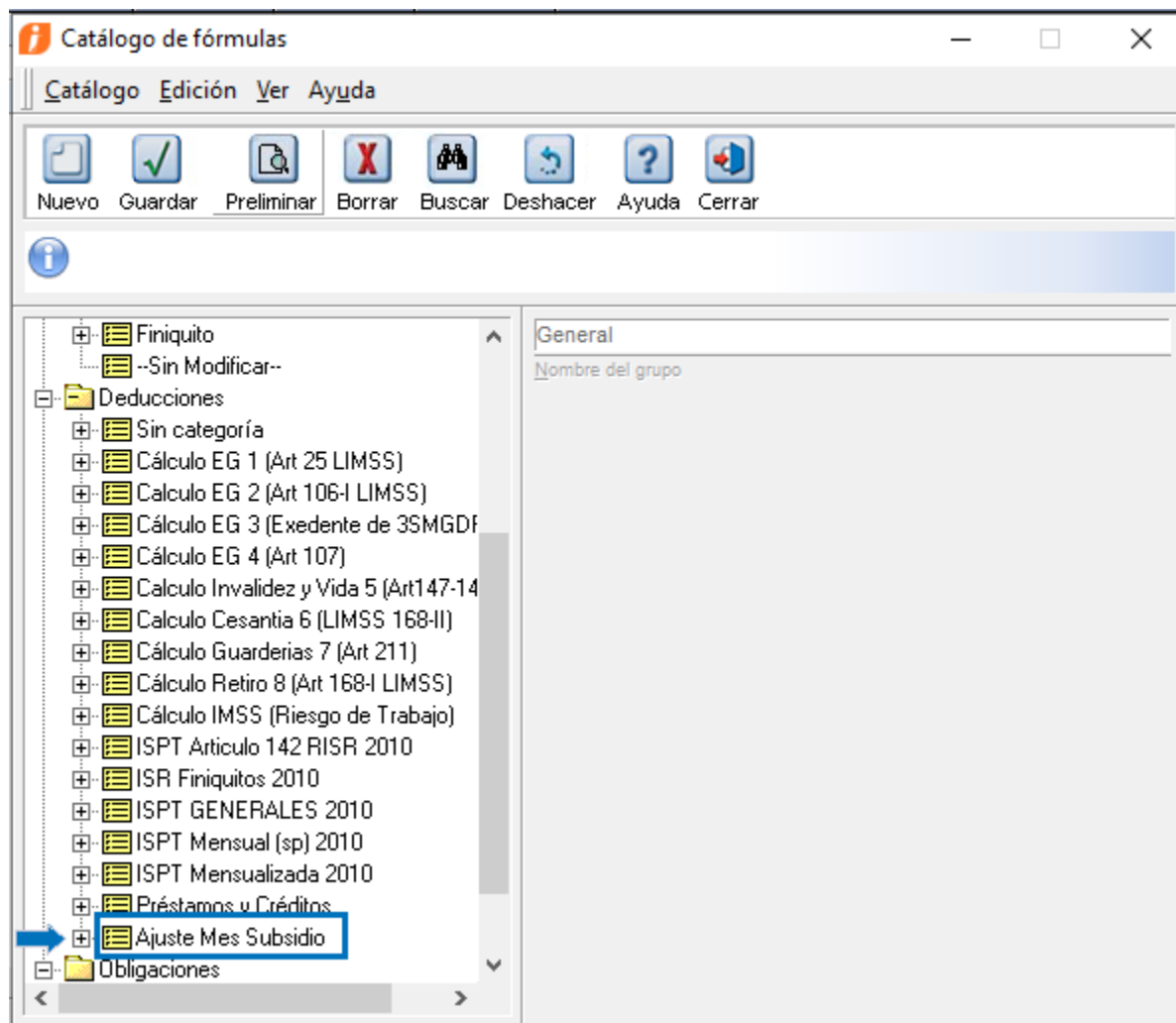
A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, en el catálogo de fórmulas se adiciona una nueva categoría llamada "**Ajuste Mes Subsidio**". En esta nueva categoría se implementan las fórmulas para realizar el cálculo con el ajuste del subsidio en el último periodo del mes.

Esta nueva categoría es propia del sistema, por lo que no puede modificarse.

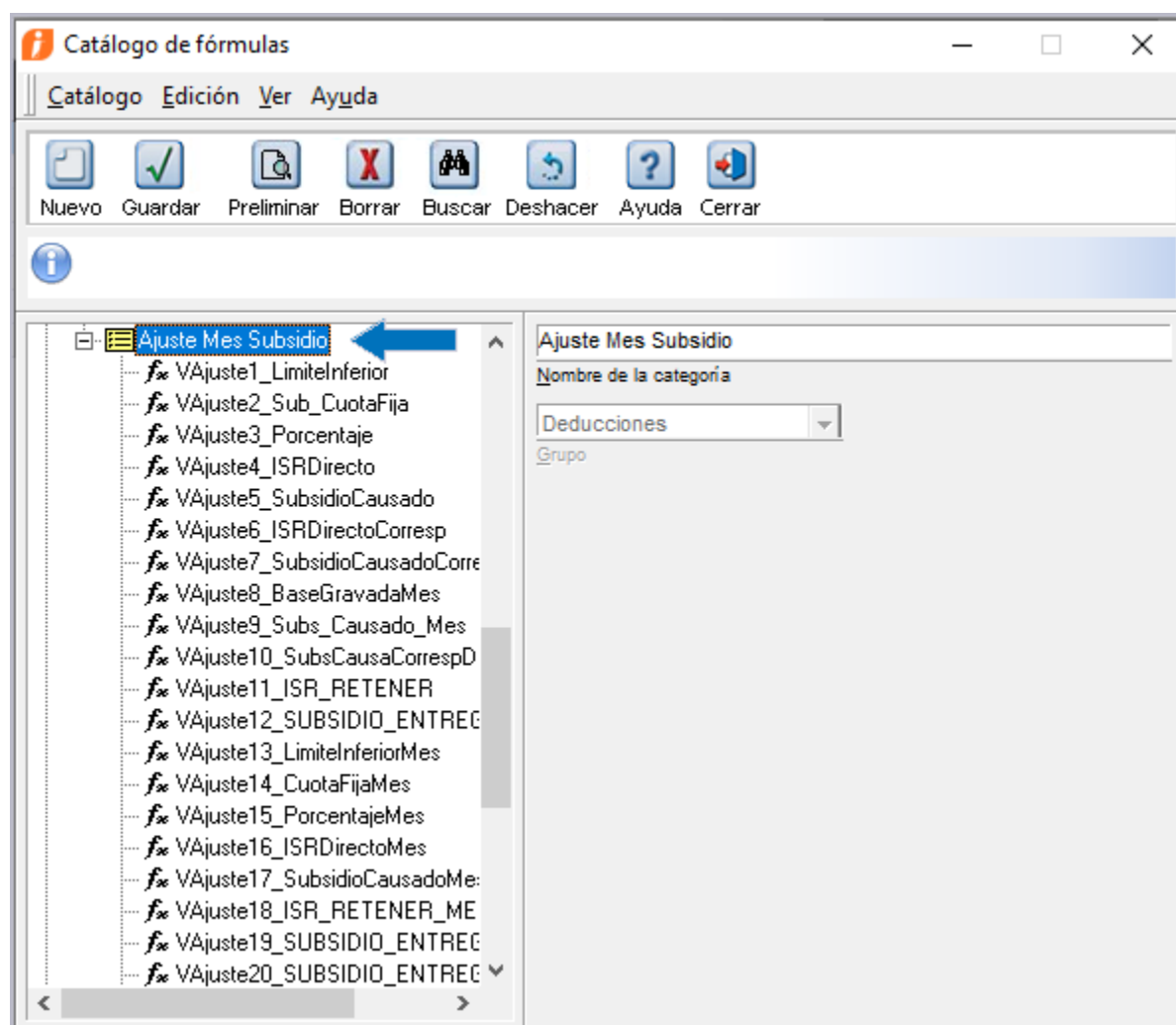
Para consultar esta nueva categoría ingresa al menú **Catálogos** y la opción **Fórmula**:



Y en la sección izquierda localiza la categoría "**Ajuste Mes Subsidio**"



Al hacer clic en el botón  podrás desplegar la categoría para visualizar las fórmulas:



Esta categoría está compuesta por 32 fórmulas:

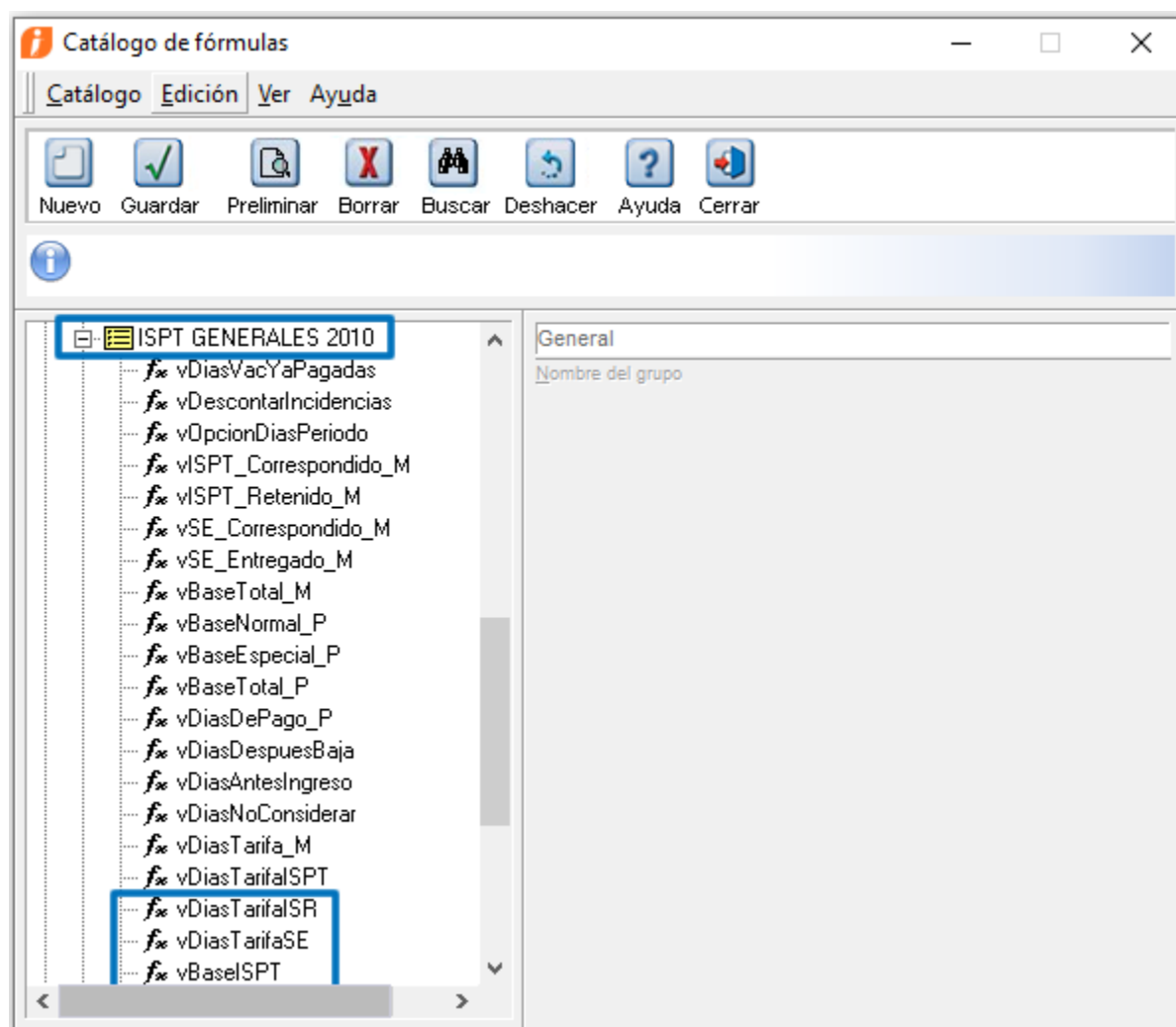
Cálculo	Nombre de la fórmula	Descripción
Cálculo del periodo	VAjuste1_LimitelInferior	Obtiene el límite inferior de la tarifa de ISR, correspondiente a la base gravada del periodo elevada al mes.
Cálculo del periodo	VAjuste2_Sub_CuotaFija	Obtiene la cuota fija de la tarifa de ISR, correspondiente a la base gravada del periodo elevada al mes.
Cálculo del periodo	VAjuste3_Porcentaje	Obtiene el porcentaje de la tarifa de ISR, correspondiente a la base gravada del periodo elevada al mes.
Cálculo del periodo	VAjuste4_ISRDirecto	Obtiene el ISR directo de la base gravada del periodo, según la tarifa mensual.
Cálculo del periodo	VAjuste5_SubsidioCausado	Obtiene el subsidio al empleo causado, correspondiente al periodo, según la tarifa mensual.
Cálculo del periodo	VAjuste6_ISRDirectoCorresp	Es el impuesto directo que corresponde en el periodo en proceso (antes de subsidio).
Cálculo del periodo	VAjuste7_SubsidioCausadoCorresp	Es el Subsidio al empleo causado que corresponde en el periodo en proceso.
Cálculo mensualizado	VAjuste8_BaseGravadaMes	Obtiene la base gravada del mes.
Cálculo mensualizado	VAjuste9_Subs_Causado_Mes	Es el Subsidio al empleo causado mensual.
Subsidio Definitivo del periodo	VAjuste10_SubsCausaCorrespDef	Determina el subsidio causado definitivo del periodo Si el acumulado del subsidio causado es mayor el que corresponde en el mes el valor es igual a cero

		Si el subsidio causado es menor al que corresponde en el mes, toma el valor menor entre el que corresponde al periodo o lo que falta para llegar al subsidio causado mensual
Cálculo mensualizado	VAjuste11_ISR_RETENER	Es el ISR que se debe retener efectivamente en el periodo en proceso, después de acreditar una parte contra el Subsidio al empleo. No se efectuará retención de ISR a empleados que únicamente perciban un salario mínimo correspondiente a su área geográfica. Artículo 96 LISR.
Cálculo mensualizado	VAjuste12_SUBSIDIO_ENTREGAR	Es el subsidio que se debe entregar efectivamente en el periodo en proceso, después de acreditar una parte contra el ISR correspondiente.
Cálculo mensualizado	VAjuste13_LimiteInferiorMes	Obtiene el límite inferior de la tarifa de ISR de la base gravada del mes.
Cálculo mensualizado	VAjuste14_CuotaFijaMes	Obtiene la cuota fija de la tarifa de ISR de la base gravada del mes.
Cálculo mensualizado	VAjuste15_PorcentajeMes	Obtiene el porcentaje de la tarifa de ISR de la base gravada del mes.
Cálculo mensualizado	VAjuste16_ISRDirectoMes	Es el impuesto directo mensual (antes de subsidio).
Cálculo mensualizado	VAjuste17_SubsidioCausadoMes	Es el Subsidio al empleo causado mensual.
Cálculo mensualizado	VAjuste18_ISR_RETENER_MES	Es el ISR mensual que se debe retener efectivamente, después de acreditar una parte contra el Subsidio al empleo. No se efectuará retención de ISR a empleados que únicamente perciban un salario mínimo correspondiente a su área geográfica. Artículo 96 LISR.
Cálculo mensualizado	VAjuste19_SUBSIDIO_ENTREGAR_MES	Es el subsidio al empleo mensual que se debe entregar efectivamente, después de acreditar una parte contra el ISR correspondiente.
Cálculo mensualizado	VAjuste20_SUBSIDIO_ENTREGAR_DEF	Determina el subsidio entregado que falta de otorgar de acuerdo con lo que le correspondía en el mes
Acumulados	VAjuste21_AcumuladoMes_SubsidioCausado	Obtiene el acumulado del Subsidio Causado que se otorgó en el mes.
Acumulados	VAjuste22_AcumuladoMes_ISRRetenido	Obtiene el acumulado del ISR retenido en el mes.
Acumulados	VAjuste23_AcumuladoMes_SubsidioEntregado	Obtiene el acumulado del Subsidio Entregado que se otorgó en el mes.
Ajustes	VAjuste24_SubsCausado_deMas	Determina si se otorgó Subsidio causado de más al que correspondía en el mes. Apéndice 7 de la Guía de llenado del complemento de nómina.
Ajustes	VAjuste25_SubsCausado_deMenos	Determina el Subsidio Causado otorgado de menos al que correspondía en el mes.
Ajustes	VAjuste26_SubsEntregado_deMas	Determina si se otorgó Subsidio entregado de más al que correspondía en el mes. Apéndice 7 de la Guía de llenado del complemento de nómina.
Ajustes	VAjuste27_SubsEntregado_no_correspondiente	Obtiene la contraparte del importe del Subsidio Entregado que no le correspondía para efectos de neteo y que no se considere en el Neto del sobre recibo. Apéndice 7 de la Guía de llenado del complemento de nómina.

Ajustes	VAjuste28_SubsEntregado_deMenos	Determina el Subsidio Entregado otorgado de menos al que correspondía en el mes.
Ajustes	VAjuste29_ISR_ajuste_mensual	Determina el ISR que se dejó de retener por haber otorgado Subsidio Causado de más al que le correspondió en el mes Apéndice 7 de la Guía de llenado del complemento de nómina.
Ajustes	VAjuste30_ISR_ajustado_por_Subsidio	Es la contraparte del ISR ajuste mensual, para efectos de neteo y que no se considere en el Neto del sobre recibo. Apéndice 7 de la Guía de llenado del complemento de nómina.
Ajustes	VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos	Determina si se retuvo ISR de menos al que correspondía en el mes.
Ajustes	VAjuste32_ISR_Retenido_deMas	Determina si se retuvo ISR de más al que correspondía en el mes.

Además, las siguientes variables o fórmulas pasan a la categoría **"ISPT GENERALES 2010"**; en versiones anteriores se encontraban en la categoría **"ISPT Mensual (sp) 2010"**:

- vDiasTarifaISR
- vDiasTarifaSE
- vBaseISPT
- vBaseSE



e) Nuevas claves SAT

C15178

En esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluyen las nuevas claves SAT del catálogo de Deducciones y Otros pagos, publicadas en el catálogo del complemento de nómina el 5 de diciembre de 2019.

Las nuevas claves son:

c_TipoDeducccion	c_TipoOtroPago
107 Ajuste al Subsidio Causado	007 ISR Ajustado por subsidio
	008 Subsidio efectivamente entregado cuando no le correspondía

Estas nuevas claves ya se encuentran configuradas en los conceptos predefinidos del sistema que serán utilizados para el cálculo de los ajustes al subsidio mensual.

Si utilizas conceptos a la medida en los que requieras agregar estas nuevas claves, en el catálogo de conceptos podrás ver las nuevas claves SAT, según corresponda.

Recuerda que:

En **conceptos de Percepción**, podrás asignar las claves de Percepciones y también las claves de Otros Pagos:

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

Datos generales del concepto

132

Concepto *

Percepción

Tipo

Ejemplo Percepción

Descripción *

☐ Automático global ☐ Especie

☐ Automático liquidación ☒ Imprimir

OP-002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)

OP-003 Viáticos (entregados al trabajador)

OP-004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual

OP-005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior

OP-006 Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida)

OP-007 ISR ajustado por subsidio

OP-008 Subsidio efectivamente entregado que no corresponde

OP-999 Pagos distintos a los listados y que no deben considerarse

En **conceptos de Deducción**, podrás asignar las claves de Deducciones y las claves 001, 002, 004, 005, 007 y 008 de Otros Pagos:

Principal	Importe total	Importe 1	Importe 2	Importe 3	Importe 4
Datos generales del concepto					
177 Concepto * Deducción ▼ Tipo ejemplo clave sat Descripción * ☐ Automático global ☐ Especie ☐ Automático liquidación ☒ Imprimir D-106 Ajuste a pagos que se realicen a extrabajadores que o D-107 Ajuste al Subsidio Causado OP-001 Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no OP-002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al l OP-004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual. OP-005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio ant OP-007 ISR ajustado por subsidio OP-008 Subsidio efectivamente entregado que no correspond					

f) Conceptos para el cálculo de impuesto y subsidio

C15177

Para cumplir con la disposición fiscal, según lo estipulado en la guía de llenado del complemento de nómina sobre el cálculo y manejo del subsidio causado, se han realizado modificaciones a nuestro catálogo de conceptos.

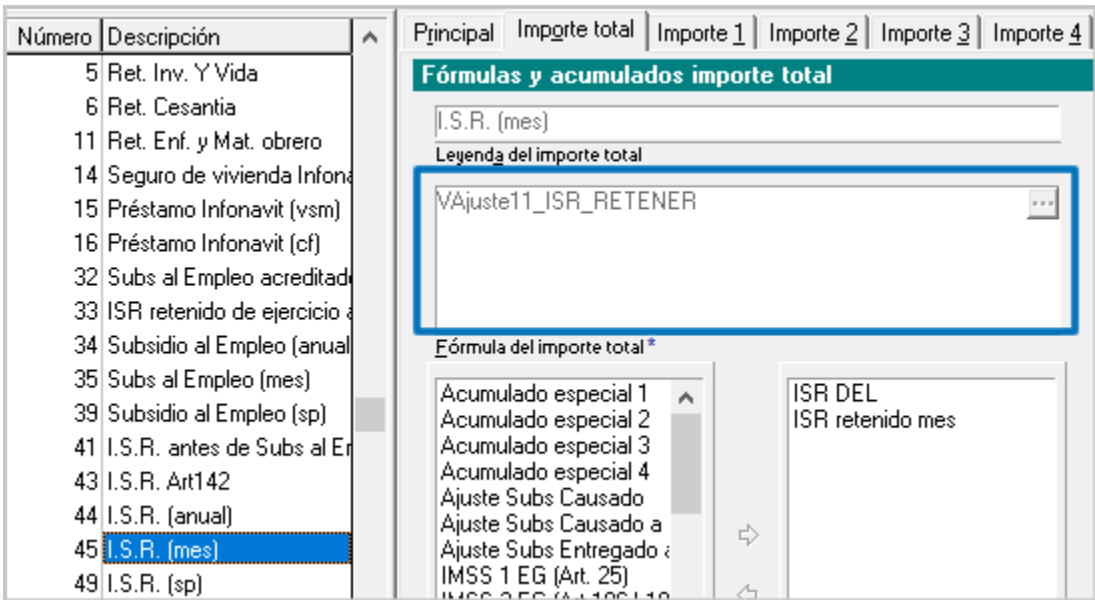
A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo del impuesto y subsidio se realiza por omisión con los conceptos del cálculo mensualizado: **D45. I.S.R. (mes)** y **D35. Subsidio al empleo (mes)**. Además, se agregan nuevos conceptos para realizar el cálculo de los ajustes al subsidio causado.

Los conceptos que ya existían y que se modifican en esta versión, son los siguientes:

Concepto	Clave SAT	Acumulados	Cambio
D32 Subs al Empleo acreditado	NA	Subs al Empleado Acreditado	Se hace propio el concepto. Se cambia las formulas de Importe total, 1 y 2.
D35 Subs al Empleo (mes)	OP002 Subsidio para el empleado	ISR SUBS AL EMPLEO DEL Subsidio al empleo Entregado	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado. Se cambia las formulas de Importe total, 1 y 2.
D39 Subsidio al Empleo (sp)	OP002 Subsidio para el empleado	ISR SUBS AL EMPLEO DEL Subsidio al empleo Entregado	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado.
D41 I.S.R. antes de Subs al Empleo	NA	ISPT antes de Subs al Empleo ISR Directo	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado. Se cambia las formulas de Importe total
D45 I.S.R. (mes)	D002 ISR	ISR DEL ISR retenido mes	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado. Se cambia las formulas de Importe total
D49 I.S.R. (sp)	D002 ISR	ISR DEL ISR retenido mes	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado.

Los conceptos D32, D35, D39, D41, D45 y D49 se hacen propios del sistema y se configuran con las fórmulas predeterminadas para el cálculo.

En los conceptos **D45. I.S.R. (mes)** y **D35. Subsidio al Empleo (mes)** se sustituye el procedimiento por el nuevo tipo de cálculo.





Importante:

Los conceptos **D35. Subsidio al Empleo (mes)** y **D45. I.S.R. (mes)**:

- Ya existían desde versiones anteriores del sistema; pero a partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo anterior I.S.R. (mes) dejará de aplicar, debido a que se sustituye por el nuevo procedimiento que ya está fundamentado en la guía de llenado del Complemento de Nómina.
- Realizan el mismo cálculo que los conceptos **D49. I.S.R.(sp)** y **D39. Subsidio al Empleo (sp)** en los periodos que no son fin de mes; pero están preparados para el ajuste mensual en el último periodo del mes.

Conceptos nuevos

Se han creado 6 nuevos conceptos que permitirán hacer los ajustes por subsidio otorgado en exceso o por saldo a favor.

Concepto	Clave SAT	Acumulados	Observaciones
D71 Ajuste en Subsidio para el empleo	D071 Ajuste en Subsidio para el empleo	Ajuste Subs Entregado a Cargo	La cantidad de subsidio entregada de mas en el mes.
D75 Subs entregado que no correspondía	OP008 Subsidio efectivamente entregado que no correspondía	NA	Calcula la cantidad que debe ser regresada al SAT por el subsidio que se entrego y no correspondía.
D104 ISR de ajuste mensual	D002 ISR	ISR DEL	
D105 ISR ajustado por subsidio	OP007 ISR ajustado por subsidio	Ajuste Subs Causado	
D106 Reintegro ISR retenido de mas	OP001 Reintegro de ISR pagado en exceso	Reintegro ISR pago en exceso	
D107 Ajuste al Subsidio Causado	D107 Ajuste al Subsidio Causado	Ajuste Subs Causado a Cargo	

1. Deducción 71. Ajuste en Subsidio para el empleo

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

71
Concepto Predefinido *

Deducción

Tipo
Ajuste en Subsidio para el empleo

Descripción *

☒ Automático global ☐ Especie

☒ Automático liquidación ☒ Imprimir

D-071 Ajuste en Subsidio para el empleo (efectivamente entre)

Clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Legenda del valor

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Número	Descripción
55	I.S.R. a compensar
56	Caja de ahorro
57	Préstamo caja de ahorro
58	Intereses ptmo. ahorro
59	Préstamo Infonavit
60	Intereses ptmo. Infonavit
61	Préstamo FONACOT
62	Fonacot revolvente
63	Intereses ptmo. fonacot
64	Préstamo empresa
65	Intereses ptmo. empresa
66	Anticipo sueldo
67	Fondo de ahorro
69	Reintegración
70	Deducción general
71	Ajuste en Subsidio para el empleo
72	Préstamo fondo de ahorro
73	Intereses ptmo. fondo de ahorro
74	Anticipo vacaciones
75	Subs entregado que no corresponde
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAR

2. Deducción 75. Subs entregado que no correspondía

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

75

Concepto Predefinido *

Deducción

Tipo

Subs entregado que no correspondía

Descripción *

☒ Automático global ☐ Especie

☒ Automático liquidación ☒ Imprimir

OP-008 Subsidio efectivamente entregado que no corresponc

Clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Legenda del valor

Percepción Deducción **Obligación**

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Número	Descripción
55	I.S.R. a compensar
56	Caja de ahorro
57	Préstamo caja de ahorro
58	Intereses ptmo. ahorro
59	Préstamo Infonavit
60	Intereses ptmo. Infonavit
61	Préstamo FONACOT
62	Fonacot revolvente
63	Intereses ptmo. fonacot
64	Préstamo empresa
65	Intereses ptmo. empresa
66	Anticipo sueldo
67	Fondo de ahorro
69	Reintegración
70	Deducción general
71	Ajuste en Subsidio para el
72	Préstamo fondo de ahorro
73	Intereses ptmo. fondo de
74	Anticipo vacaciones
75	Subs entregado que no c
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF

3. Deducción 104. ISR de ajuste mensual

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

104
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
ISR de ajuste mensual
Descripción *
☒ Automático global ☐ Especie
☒ Automático liquidación ☒ Imprimir
D-002 ISR
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Legenda del valor

Número	Descripción
65	Intereses ptmo. empresa
66	Anticipo sueldo
67	Fondo de ahorro
69	Reintegración
70	Deducción general
71	Ajuste en Subsidio para el
72	Préstamo fondo de ahorro
73	Intereses ptmo. fondo de
74	Anticipo vacaciones
75	Subs entregado que no c
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAR
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio
103	Reintegro ISR en exceso
104	ISR de ajuste mensual
105	ISR ajustado por subsidio
106	Reintegro ISR retenido de

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

4. Deducción 105. ISR ajustado por subsidio

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

Número Descripción

65	Intereses ptmo. empresa
66	Anticipo sueldo
67	Fondo de ahorro
69	Reintegración
70	Deducción general
71	Ajuste en Subsidio para el
72	Préstamo fondo de ahorro
73	Intereses ptmo. fondo de
74	Anticipo vacaciones
75	Subs entregado que no c
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio
103	Reintegro ISR en exceso
104	ISR de ajuste mensual
105	ISR ajustado por subsidio
106	Reintegro ISR retenido de

Concepto Predefinido *

105

Deducción

Tipo

ISR ajustado por subsidio

Descripción *

☒ Automático global ☐ Especie

☒ Automático liquidación ☒ Imprimir

OP-007 ISR ajustado por subsidio

Clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Legenda del valor

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

5. Deducción 106. Reintegro ISR retenido de más

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

106
Concepto Predefinido *

Deducción

Tipo
Reintegro ISR retenido de mas

Descripción *

☐ Automático global ☐ Especie

☐ Automático liquidación ☒ Imprimir

OP-001 Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no

Clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Legenda del valor

Número	Descripción
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio
103	Reintegro ISR en exceso
104	ISR de ajuste mensual
105	ISR ajustado por subsidio
106	Reintegro ISR retenido de
107	Ajuste al Subsidio Causado
157	Ptmo. caja de ahorro2
158	Ptmo. caja de ahorro3
159	Ptmo. caja de ahorro4
164	Ptmo. empresa2
165	Ptmo. empresa3
166	Ptmo. empresa4
172	Ptmo. fondo de ahorro2
173	Ptmo. fondo de ahorro3
174	Ptmo. fondo de ahorro4

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

6. Deducción 107. Ajuste al Subsidio Causado

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

Número Descripción

87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio
103	Reintegro ISR en exceso
104	ISR de ajuste mensual
105	ISR ajustado por subsidio
106	Reintegro ISR retenido de
107	Ajuste al Subsidio Causado
157	Ptmo. caja de ahorro2
158	Ptmo. caja de ahorro3
159	Ptmo. caja de ahorro4
164	Ptmo. empresa2
165	Ptmo. empresa3
166	Ptmo. empresa4
172	Ptmo. fondo de ahorro2
173	Ptmo. fondo de ahorro3
174	Ptmo. fondo de ahorro4

107
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
Ajuste al Subsidio Causado
Descripción *
☒ Automático global ☐ Especie
☒ Automático liquidación ☒ Imprimir
D-107 Ajuste al Subsidio Causado
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Legenda del valor

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Importante:

• A partir de esta versión, los conceptos D32, D35, D39, D41, D45, D49, D71, D75, D104, D105, D106 y D107 se definen como propios de **CONTPAQi® Nóminas**, lo que significa que no se pueden editar algunas de sus propiedades, ni pueden eliminarse.

• Si utilizabas conceptos de **deducción** a la medida con los números 32, 35, 39, 41, 45, 49, 71, 75, 104, 105, 106, 107, se realizará la reasignación de número a tus conceptos, usando los últimos números disponible en el catálogo.

Si tus conceptos tuvieran el mismo nombre que los esperados por **CONTPAQi® Nóminas**, también se modificará la descripción agregando un guión bajo (_) al nombre y mostrándolo en la bitácora.

Ejemplo: En la Gran Empresa, S.A. utilizan un concepto de deducción con el número 105. Uniformes.

Al realizar la conversión de empresa, el sistema detectará que este número está siendo utilizado por un concepto a la medida y lo reasignará.

Posteriormente creará el concepto D105 ISR ajustado por subsidio, como lo requiere el sistema.

Deducción 105 ISR ajustado por subsidio

- A partir de esta versión el concepto D105 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se actualizó el número del concepto "D105.Uniformes" a "D180.Uniformes".
- Se creó el concepto "D105.ISR ajustado por subsidio"

Si te encuentras en esta situación y tus conceptos personalizados fueron reasignados, te sugerimos realizar la revisión de fórmulas, verificar el cálculo y realizar ajustes en caso necesario.

- Si tu empresa estaba configurada para el cálculo de Asimilados a salarios, los conceptos D32, D39, D41 y D49, se reasignarán.

En este caso, al tener el mismo número y la misma descripción, se renumera y se agrega guión bajo al final de la descripción.

Ejemplo:

Deducción 32 Subs al Empleo acreditado

- A partir de esta versión el concepto D32 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se actualizó el número del concepto "D32.Subs al Empleo acreditado" a "D177.Subs al Empleo acreditado".
- Se cambió la descripción del concepto "D177.Subs al Empleo acreditado" a "D177.Subs al Empleo acreditado_".
- Se creó el concepto "D32.Subs al Empleo acreditado"

Si en tu empresa realizas pagos a asimilados a salarios, es necesario que implementes la nueva configuración para el cálculo, de acuerdo con lo indicado en el caso práctico [Asimilados a salarios](#).

g) Nuevos tipos de Acumulados

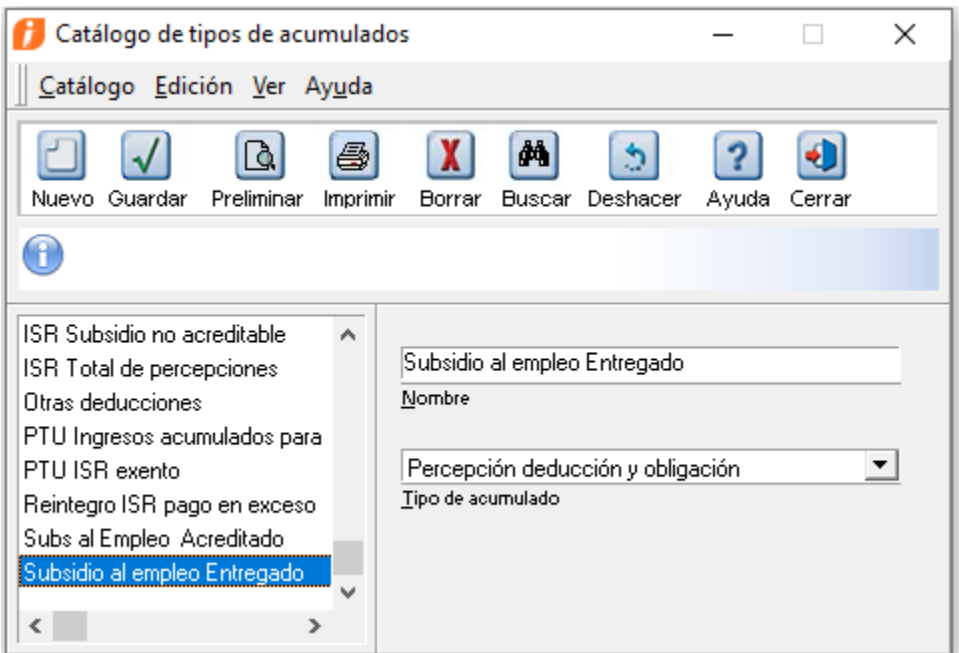
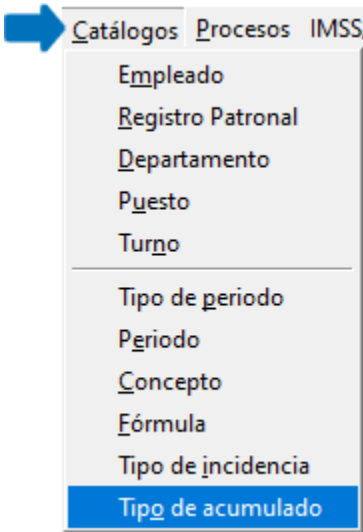
C15174, C15902, C16447

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan nuevos acumulados.

Los nuevos tipos de acumulado son:

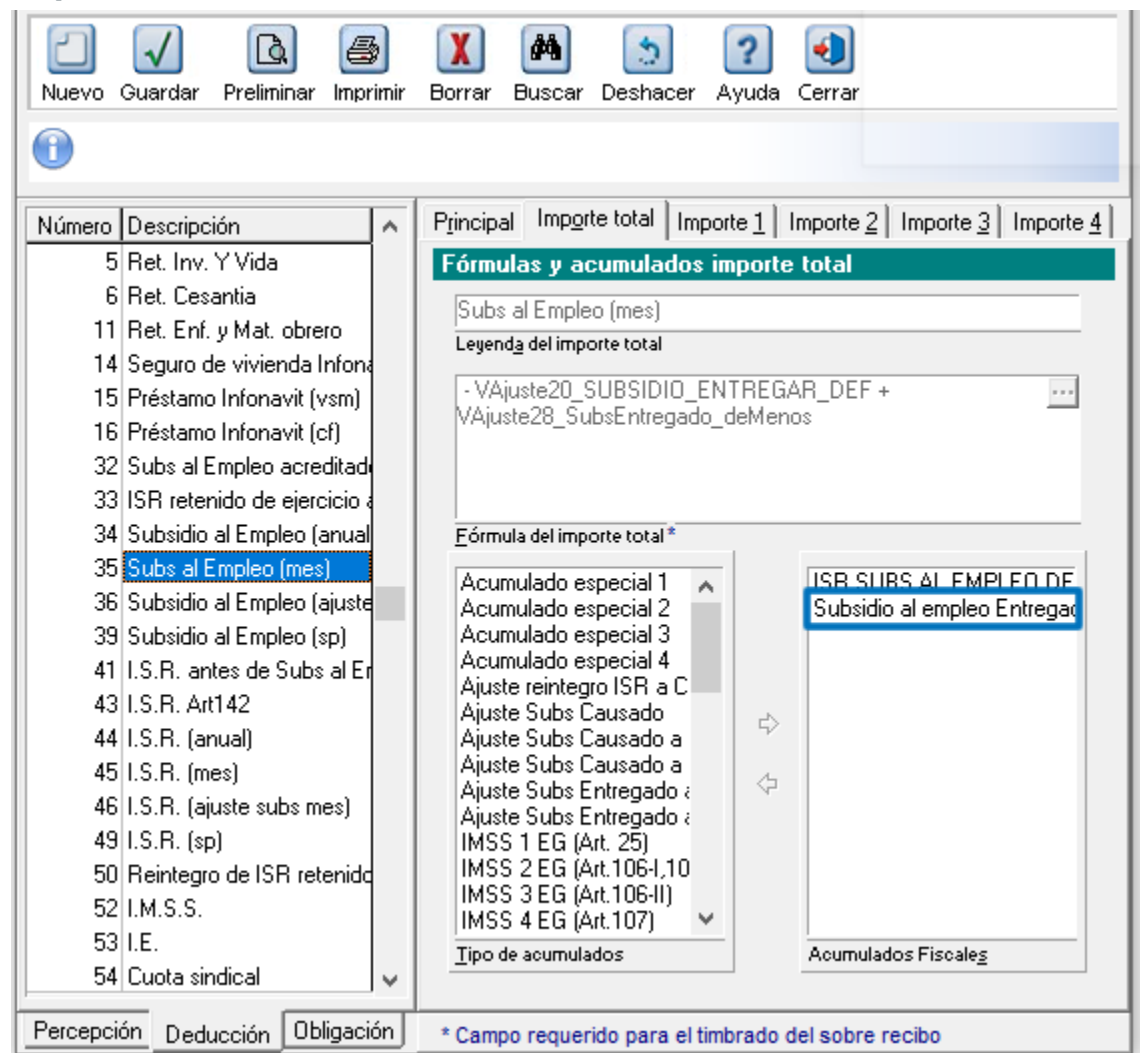
Nombre	Tipo
Ajuste Subs Causado	Percepción, deducción, obligación
Ajuste Subs Causado a Cargo	Percepción, deducción, obligación
Ajuste Subs Entregado a Cargo	Percepción, deducción, obligación
ISR retenido mes	Percepción, deducción, obligación
Reintegro ISR pago en exceso	Percepción, deducción, obligación
Subsidio al empleo Entregado	Percepción, deducción, obligación
ISR Directo	Percepción, deducción, obligación

Puedes consultar los acumulados desde el menú **Catálogo** y la opción **Tipo de acumulado**:



Estos acumulados se agregan en los conceptos del cálculo, para llevar los importes del impuesto y subsidio de los periodos del mes, y compararlos contra el cálculo mensual, de acuerdo con la mecánica establecida en el apéndice 7 de la guía de llenado del complemento de nómina.

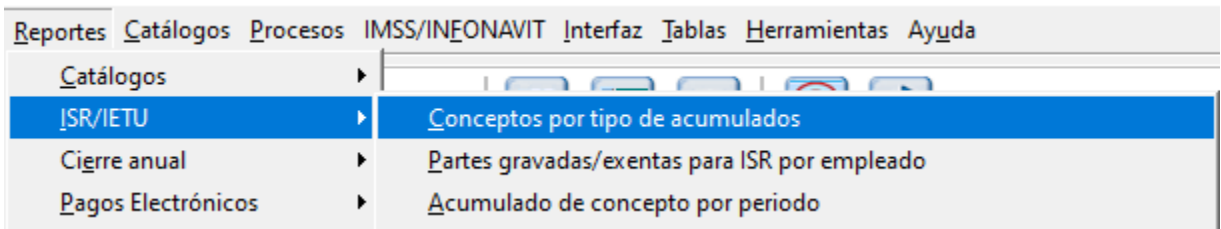
Ejemplo: En el concepto **D35. Subs al Empleo (mes)** se agrega el acumulado **Subsidio al empleo Entregado**, en el **importe total**.



Los conceptos que tienen asignados los nuevos tipos de acumulado son los siguientes:

Acumulado	Conceptos	Importe
Ajuste Subs Causado	D105	Importe total
Ajuste Subs Causado a Cargo	D107	Importe total
Ajuste Subs Entregado a Cargo	D71	Importe total
ISR retenido mes	D45, D49	Importe total
Reintegro ISR pago en exceso	D106	Importe total
Subsidio al empleo Entregado	D35, D39	Importe total
ISR Directo	D41	Importe total

Recuerda que puedes consultar la relación de los acumulados por concepto, ejecutando el reporte **"Conceptos por tipo de acumulado"** localizado en el menú **Reportes -> ISR/IETU**:



Así se muestra el reporte:



Catálogo de Conceptos por Tipo de Acumulado

Fecha: 05/Ene/2020

Hora: 2:06:03 PM

Ajuste Subs Entregado a Cargo

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
71	D	Ajuste en Subsidio para el empleo	Importe total

ISR retenido mes

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
45	D	I.S.R. (mes)	Importe total
49	D	I.S.R. (sp)	Importe total

Reintegro ISR pago en exceso

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
106	D	Reintegro ISR retenido de mas	Importe total

Subsidio al empleo Entregado

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
35	D	Subs al Empleo (mes)	Importe total
39	D	Subsidio al Empleo (sp)	Importe total

ISR Directo

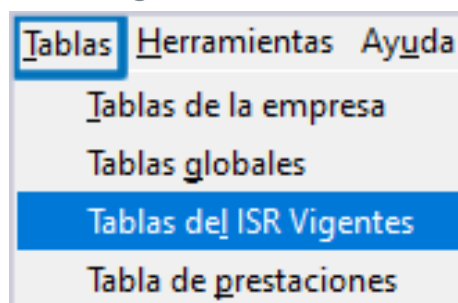
Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
41	D	I.S.R. antes de Subs al Empleo	Importe total

h) Configuración del cálculo de ISR

C15174, C15902, C16447

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye una opción para configurar el tipo de cálculo de ISR que se desea aplicar.

Al ingresar al menú Tablas / Tablas del ISR Vigentes:



Encontrarás una nueva pestaña llamada "Configuración del cálculo del impuesto":



La funcionalidad del parámetro es configurar como automático global todos los conceptos relacionados con el tipo de cálculo seleccionado.

ISR (mes)

El sistema configurará como "Automático global" los conceptos:

- D35 Subs al Empleo (mes)
- D45 I.S.R. (mes)

- D71 Ajuste en Subsidio para el empleo
- D75 Subs entregado que no correspondía
- D104 ISR de ajuste mensual
- D105 ISR ajustado por subsidio
- D107 Ajuste al Subsidio Causado

Y se desmarcan de "**Automático global**" los conceptos:

- D39 Subsidio al Empleo (sp)
- D49 I.S.R. (sp)

ISR (sp)

El sistema configurará como "**Automático global**" los conceptos:

- D39 Subsidio al Empleo (sp)
- D49 I.S.R. (sp)

Y se desmarcan de "**Automático global**" los conceptos:

- D35 Subs al Empleo (mes)
- D45 I.S.R. (mes)
- D71 Ajuste en Subsidio para el empleo
- D75 Subs entregado que no correspondía
- D104 ISR de ajuste mensual
- D105 ISR ajustado por subsidio
- D107 Ajuste al Subsidio Causado



Importante:

Por omisión, el cálculo se realizará con el procedimiento mensualizado ISR (mes).

Aunque el sistema te permite indicar el procedimiento que desees aplicar para el cálculo del ISR, el cálculo configurado por default es el mensualizado, ya que este es el que se basa en los lineamientos de la guía de llenado del complemento de nómina.

Recuerda que a partir del 1 de enero de 2020 entra en vigor el cálculo para el ajuste al empleo mensual.

Por tal motivo, te recomendamos conservar la configuración del sistema, con el tipo de cálculo **ISR (mes)**, para cumplir con las especificaciones de la Guía de llenado del complemento de nómina:

Tipo de cálculo de ISR a aplicar:

También encontrarás 3 parámetros, que por omisión están configurados en No:

Cuando al final del mes tenga subsidio causado menor al que le correspondía. ¿Ajustar subsidio causado?

☐ Si ☒ No

Cuando al final del mes tenga subsidio entregado menor al que le correspondía. ¿Ajustar subsidio entregado?

☐ Si ☒ No

Cuando al final del mes tenga retención de ISR mayor a la que le correspondía. ¿Reintegrar ISR retenido en exceso?

☐ Si ☒ No



Recomendaciones:

Te recomendamos dejar estos parámetros configurados en **No**; si deseas habilitarlos, consulta con tu fiscalista antes de cambiar la configuración.

i) Configuración de ISR (mes) como automático global

C18093

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo **ISR (mes)** se aplicará por omisión en la empresa; y todos los conceptos relacionados con este cálculo estarán configurados como automático global.

Los conceptos que se utilizan en el cálculo mensualizado ISR (mes) son los siguiente:

- D35 Subs al Empleo (mes)
- D45 I.S.R. (mes)
- D71 Ajuste en Subsidio para el empleo
- D75 Subs entregado que no correspondía
- D104 ISR de ajuste mensual
- D105 ISR ajustado por subsidio
- D107 Ajuste al Subsidio Causado

Al crear empresas nuevas, independientemente de su ejercicio, siempre mostrará la configuración de cálculo de ISR (mes) por omisión.

Si creas una empresa con un ejercicio 2019 o anterior y deseas que el cálculo se realice con los conceptos según periodo (sp), puedes cambiar la configuración desde las **Tablas de ISR vigentes**, en la pestaña "**Configuración del cálculo del impuesto**", para que en automático el sistema desactive de "**automático global**" los conceptos del cálculo mensualizado, y active como automático global los conceptos según periodo (sp).

Si la empresa tiene distintos tipos de periodo en ejercicio 2019 con tipo de cálculo ISR (sp), al pasar el primer tipo de periodo al ejercicio 2020, se realizará la configuración automática a ISR (mes), lo que significa que:

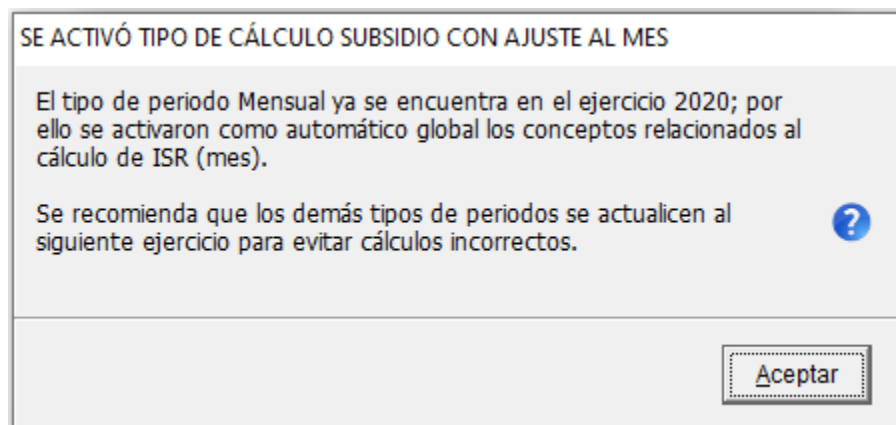
Automáticamente se marcan los conceptos siguientes como "**Automático global**" :

- D35 Subs al Empleo (mes)
- D45 I.S.R. (mes)
- D71 Ajuste en Subsidio para el empleo
- D75 Subs entregado que no correspondía
- D104 ISR de ajuste mensual
- D105 ISR ajustado por subsidio
- D107 Ajuste al Subsidio Causado

Y se desmarcan de "**Automático global**" los conceptos:

- D39 Subsidio al Empleo (sp)
- D49 I.S.R. (sp)

Cuando el primer tipo de periodo (a excepción del extraordinario) cambie al ejercicio 2020, si se detecta que otros tipos de periodos todavía se encuentran en ejercicio anterior al 2020, se mostrará el siguiente mensaje:



Al hacer clic en el botón  se mostrará el caso práctico de [Ajuste al subsidio causado](#).



Importante:

Recuerda que a partir del 1 de enero de 2020 entra en vigor el cálculo para el ajuste al empleo mensual.

Si la empresa no cuenta con este tipo de cálculo al pasar al ejercicio 2020, se activará al momento de autorizar.

j) Cálculo de la nómina

C18203, C18504, C18202, C18507, C18508, C18509, C18512, C18197, C18200

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo de la nómina incluirá el nuevo procedimiento para el ajuste al subsidio mensual.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo del impuesto y subsidio se realizaba por omisión con los conceptos según periodo: **D49. I.S.R. (sp)** y **D39. Subsidio al empleo (sp)**.



Importante:

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se utilizarán los conceptos del cálculo mensualizado: **D45. I.S.R. (mes)** y **D35. Subs al empleo (mes)**, y los diferentes conceptos de ajuste.

Al realizar el cálculo de la nómina podrás visualizar en el sobre-recibo estos conceptos.

A continuación veremos los sobre-recibos de cada uno de los periodos de nómina, para el siguiente ejemplo:



Lucía López

Salario Diario = 130.00

Tipo de periodo = Semanal. (7 días por semana)

Número de periodos en el mes = 4

*En la semana 3 recibe comisiones por 5,000.00

Concepto	Sem1	Sem2	Sem3	Sem 4
Sueldo	910.00	910.00	910.00	910.00
Comisiones	-	-	\$5,000.00	-

Cve SAT	Tipo Concepto	Concepto	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Acumulados Periodo	Objetivo mensual	Diferencia
		Dias Trabajados	7.00	7.00	7.00	7.00			
		Salario Diario	130.00	130.00	130.00	130.00			
		Ingreso Ordinario	910.0	910.0	910.0	910.0			
Varias	Percepción	Ingreso ExtraOrdinario			5,000.00				
Varias	Percepción	Ingreso Gravado Acumulable	910.00	910.00	5,910.00	910.00	8,640.00	8,640.00	
		ISR de Tarifa	52.27	52.27	971.72	52.27	1,128.54	694.69	433.86
	Nodo	Subsidio Causado	88.07	88.07	0.00	0.00	176.13	0.00	176.13
002	Deducción	ISR a Retener	0.00	0.00	971.72	52.27	1,024.00	694.69	329.31
002	Otros Pagos	Sub a Entregar	35.79	35.79	0.00	0.00	71.59	0.00	71.59
Ajuste									
107	Deducción	Ajuste al Subsidio Causado				176.13	176.13		
002	Deducción	ISR por ajuste mensual				104.55	104.55		
007	Otros Pagos	ISR ajustado por subsidio				104.55	104.55		
071	Deducción	Ajuste en Subsidio para el empleo				71.59	71.59		
008	Otros Pagos	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía				71.59	71.59		
001	Otros Pagos	Reintegro de ISR retenido en exceso				0.00	0.00		
Ingreso Neto			945.79	945.79	4,938.28	681.59	7,511.46		



Las percepciones del periodo son por \$910.00; puedes apreciar que el subsidio causado es de 88.07, el ISR antes de subsidio es de 52.27, por lo que corresponde subsidio entregado de 35.79.



Puedes observar que los importes de las percepciones y deducciones son las mismas que en el periodo 1.



Aquí puedes observar que, aunque las percepciones son las mismas que las de los periodos 1 y 2, al tratarse del último periodo del mes, en este se realizarán los ajustes para evitar otorgar subsidio de más al trabajador. Por ello puedes observar que en este ejemplo, al no corresponder subsidio al empleo mensual, el concepto 35, Subs al Empleo (mes) para este periodo está en 0.00. Y se muestran los conceptos de ajuste con sus respectivos importes.



Importante:

- Los conceptos de ajuste (**D71**, **D75**, **D104**, **D105** y **D107**) se encuentran configurados como automático global, por lo cual se mostrarán en los sobre-recibos de todos los periodos, aunque solamente tendrán importes en el último periodo del mes, siempre que corresponda realizar ajustes al subsidio.
- El proceso de cálculo automático de los conceptos **D35. Subsidio al Empleo (mes)** y **D45. I.S.R. (mes)** no podrá hacerse en un periodo extraordinario.

k) Simulación de ISR

C15181

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se incluye una nueva vista para la simulación de ISR con el procedimiento del cálculo mensualizado.

Al estar dentro del sobre-recibo y hacer clic en el botón  se abrirá la ventana con la información de la simulación.

Por omisión, el cálculo se realiza con el procedimiento mensualizado, por lo que, al hacer clic en el botón se mostrará la nueva vista de la simulación:

Sobre-recibo [Periodo 4 Semanal del 22/01/2020 al 28/01/2020]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer

Calcular Empleado Hoja **ISR** IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Calculando la nómina para simulación de ISR... Por favor espere...

Sello UUID

Empleado: 00111 López Hernández Lucía S.D.: 130.00 S.D.I.: 136.77

Depto: (Ninguno)

1. DETERMINACION DE BASES GRAVADAS

Acumulado Base Gravada (sin el periodo vigente) = 7730.00

Base gravada total del periodo = 910.00

Dias Tarifa de ISR = 7.00

Dias Tarifa de Subs = 7.00

Base ISR = 3952.00

Base Subsidio = 3952.00

2. CALCULO DE IMPUESTOS A RETENER O SUBSIDIO A ENTREGAR DEL PERIODO

Limite inferior = 578.53

Base gravada menos limite inferior = 3373.47

Porcentaje = 6.40%

Por porcentaje = 215.90

Cuota fija = 11.11

ISR directo = 227.01

Subsidio causado = 382.46

ISR directo del periodo = 52.27

Base gravada del mes = 8640.00

Subsidio causado del mes (objetivo) = 0.00

Subsidio causado del periodo = 0.00

ISR a retener del periodo = 52.27

Descripción:

Suma de percepciones \$910.00

Suma de deducciones \$228.40

Neto a pagar \$681.60

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Esta nueva simulación consta de 7 secciones donde se desglosa el cálculo:

- 1.DETERMINACION DE BASES GRAVADAS

2.CALCULO DE IMPUESTOS A RETENER O SUBSIDIO A ENTREGAR DEL PERIODO

3.CALCULO DEL IMPUESTO MENSUAL (OBJETIVO A LLEGAR)

4.SUBSIDIO A ENTREGAR DEL PERIODO DEFINITIVO

5.ACUMULADOS DE LO QUE SE LLEVA EN EL MES

6.PARAMETROS DE AJUSTES

7.AJUSTES

Se muestra el nombre del tipo de cálculo. En este caso se trata del cálculo mensualizado: I.S.R. (mensual).

Al hacer clic en el botón **+** podrás mostrar la información de cada sección. Y con el botón **-** podrás ocultarla.

Al hacer clic en **ISR** o **SUBS** se mostrarán las tablas utilizadas para el cálculo de ISR o subsidio.

Podrás exportar la simulación a Excel.

Simulación de I.S.R. (mensual)

ISR SUBS Enviar a Excel

00111 López Hernández Lucía S.D.: 130.00 S.D.I.: 136.77

- 1.DETERMINACION DE BASES GRAVADAS
- 2.CALCULO DE IMPUESTOS A RETENER O SUBSIDIO A ENTREGAR DEL PERIODO
- 3.CALCULO DEL IMPUESTO MENSUAL (OBJETIVO A LLEGAR)
- 4.SUBSIDIO A ENTREGAR DEL PERIODO DEFINITIVO
- 5.ACUMULADOS DE LO QUE SE LLEVA EN EL MES
- 6.PARAMETROS DE AJUSTES
- 7.AJUSTES

Subsidio causado mayor al que le correspondía	=	176.14
Subsidio causado menor al que le correspondía	=	0.00
ISR ajuste mensual	=	104.56
ISR ajustado por subsidio	=	104.56
Subsidio entregado mayor al que le correspondía	=	71.58
Subsidio entregado menor al que le correspondía	=	0.00
Reintegro de ISR retenido en exceso	=	?

Descripción:

Determina si se otorgó Subsidio causado de más al que correspondía en el mes.

Descripción

Se mostrará la descripción del concepto que tengas seleccionado.

Comportamiento que tendrá la simulación de ISR

- Al tener configurado el concepto **D45. I.S.R. (mes)** como automático global, mostrará la nueva vista de la simulación de ISR.
- Si configuras el concepto **D49. I.S.R. (sp)** como automático global se mostrará la simulación anterior:

Simulación de I.S.R. (según periodo) X

00111 López Hernández Lucía 130.00 136.77 ISR Subs

S.D. S.D.I.

Cálculo de Días base = Días de pago + Sépt.

I.S.R. Antes de Subsidio al Empleo. 52.27

☒ Imp. Marginal (desglose)	=	52.27
Días que se toman de base para el cálculo	=	7.00
Días que se eleva la percepción diaria	=	30.40
Base gravada en el periodo	=	910.00
Base para el cálculo del impuesto	=	3952.00
Base menos límite inferior correspondiente de la tabla	=	3373.47
Resultado anterior por el porcentaje de la tabla	=	215.90
Cuota Fija correspondiente	=	11.11
Impuesto mensual (Cuota fija + resultado anterior)	=	227.01
Impuesto / Días que se eleva * Días que se toman de base	=	52.27

Subsidio al Empleo que le corresponde - 88.07

☒ Subsidio al Empleo (desglose)	=	88.07
Días que se toman de base para el cálculo	=	7.00
Base gravada en el periodo	=	910.00
Base para el cálculo del subsidio	=	3952.00
Subsidio al empleo mensual	=	382.46
Subsidio / Días que se eleva * Días que se toman de base	=	88.07

Total Subsidio a otorgar **-35.79**

- Si por alguna situación tuvieras marcados ambos conceptos **D45. I.S.R. (mes)** y **D49. I.S.R. (sp)** como



automático global, al hacer clic en el botón **ISR** se mostrará la siguiente ventana, para que selecciones la simulación que deseas visualizar:

Selección de Simulación X

I.S.R. (mes) ▼

Tipo de cálculo



Importante:

Aunque el sistema te permite indicar el procedimiento que desees aplicar para el cálculo del ISR o configurar como automático global los conceptos, se recomienda conservar la configuración que por omisión incluye el sistema: **I.S.R. (mes)**, para que el cálculo se realice con el ajuste mensual, de acuerdo con los lineamientos de la guía de llenado del complemento de nómina.

I) Timbrado - Validación de la fecha de pago

C15174, C15902, C16447

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se realiza la validación de la fecha de pago seleccionada en los procesos de emisión masiva y aplicación de los finiquitos, sugiriendo que la fecha de pago debe encontrarse dentro del mes configurado para el periodo; con la finalidad de mantener congruencia en los acumulados y la contabilización.

En caso de que la fecha de pago indicada no se encuentre dentro del mes configurado en el periodo, se mostrará un mensaje indicándolo.

Proceso de Emisión masiva

Ejemplo:

El periodo 4 semanal abarca las fechas del 21/01/2020 al 28/01/2020.

Catálogo de periodos

Reconfigura los periodos futuros del tipo seleccionado, verificando fechas y parámetros. **Reconstruir periodos**

Número	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	15/01/2020	21/01/2020
4	22/01/2020	28/01/2020
5	29/01/2020	04/02/2020
6	05/02/2020	11/02/2020
7	12/02/2020	18/02/2020
8	19/02/2020	25/02/2020

Número periodo: 4 Fecha inicio: 22/01/2020 Fecha fin: 28/01/2020

Ejercicio: 2020 Mes: 1 Días de pago: 6.00

☐ Inicio de mes ☐ Inicio bimestre IMSS ☐ Inicio de ejercicio
☒ Fin de mes ☐ Fin bimestre IMSS ☐ Fin de ejercicio

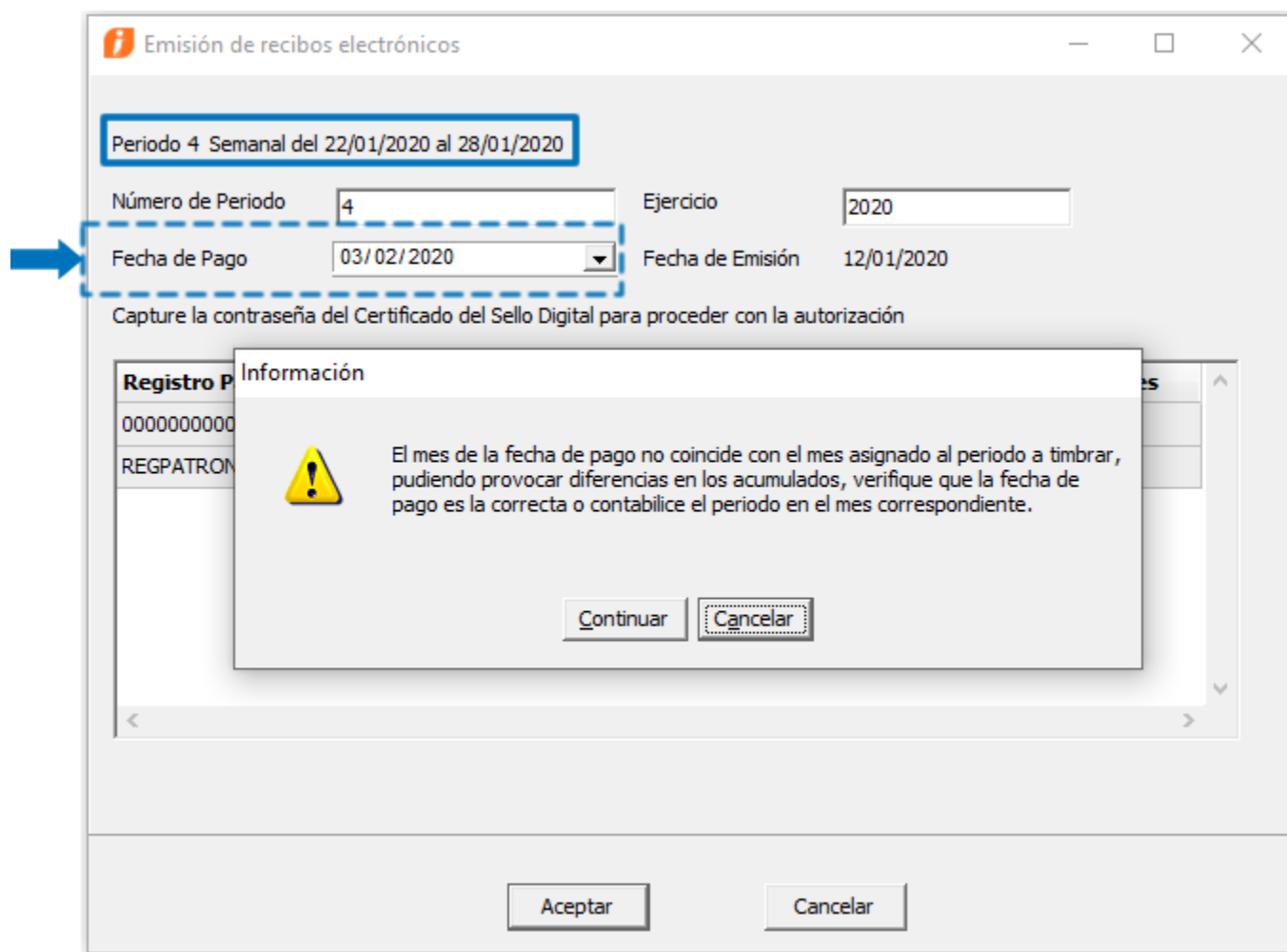
enero 2020

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

diciembre - 2019 | febrero - 2020

Al realizar el proceso de **Emisión masiva** para este periodo, en nuestro ejemplo se captura como fecha de pago el 03/02/2020.

Debido a que se detecta que la fecha de pago corresponde a un mes distinto al configurado en el periodo, se mostrará el siguiente mensaje:



Finiquito

El mensaje que se visualizará en el proceso **Finiquito** será el siguiente:

Cálculo del finiquito [Periodo 4 Semanal del 22/01/2020 al 28/01/2020]

Recalcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo Aplicar finiquito Baja solo IMSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

Fecha Baja/Finiquito: 28/01/2020

Empleado: 111
Depto: (Ninguno)

1. Sueldo
3. Séptimo día
4. Horas extras
6. Comisiones
19. Vacaciones a ti
20. Prima de vacac
21. Vacaciones rep
22. Prima de vacac
24. Aguinaldo
29. Prima de antigü

Emisión de recibo electrónico del finiquito

¿Desea finiquitar al empleado?

Emitir recibo electrónico.
Finiquitar y emitir

Fecha de pago
03/02/2020

Información

El mes de la fecha de pago no coincide con el mes del periodo del finiquito, pudiendo provocar diferencias en los acumulados, verifique que la fecha de pago es la correcta o contabilice el finiquito en el mes correspondiente.

Continuar Cancelar

Aceptar Cancelar

Suma de percepciones		Suma de deducciones	
	\$98,009.97		\$16,396.77
Neto a pagar		\$81,613.20	

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones

< Anterior



NOTA:

El mensaje solamente se mostrará en caso de que la fecha de pago no coincida con el mes configurado en el periodo.

Estándar del complemento de Nómina

Beneficios

A partir esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan ajustes relacionados con la actualización de los documentos del complemento de Nómina:

- Catálogos del complemento de nómina
- Estándar

Nuevas reglas de validación en el Estándar

El 11 de diciembre de 2019, el SAT publicó los documentos técnicos de la **revisión B** del complemento de Nómina 1.2, que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2020:

Documentos técnicos del recibo de nómina versión 1.2 revisión B vigente a partir del 01 de enero del 2020

Documento	Última modificación en éste portal
Esquema nómina12.xsd	11/12/2019
Estándar nómina12	11/12/2019
Esquema de los catálogos	11/12/2019
Secuencia de cadena original.xslt	01/11/2016
Patrón de datos.xsd	14/12/2017
matriz de errores.xls	17/12/2019

Las nuevas reglas de validación que se incluyen son:

-  En todos los casos donde se paguen conceptos de sueldos y salarios (Régimen de contratación “02” Sueldos, incluye asimilados a salarios señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR), se validará que el recibo de nómina contenga el apartado de subsidio para el empleo, aun y cuando el subsidio para el empleo sea “0”.

TipoRegimen	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoRegimen publicado en el portal del SAT en internet. Si el atributo TipoContrato tiene una clave entre los valores 01 y 08 del catálogo c_TipoContrato, entonces este atributo debe ser 02, 03 ó 04. Si el atributo TipoContrato tiene un valor 09 ó superior, entonces este atributo debe ser 05 hasta el 99. Si el valor de este atributo es 02, debe existir el campo TipoOtroPago con la clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento OtroPago con el valor 007 o 008 en el atributo TipoOtroPago Si en este atributo existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002, 007 o 008.
TipoOtroPago	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoOtroPago publicado en el portal del SAT en internet. Si el valor de este atributo es 004 es obligatorio el nodo CompensacionSaldosAFavor. Si el valor de este atributo es 002 es obligatorio el nodo SubsidioAlEmpleo.
Importe	
Validar	Si el valor del atributo TipoOtroPago es 002, este atributo debe ser menor o igual que el valor del atributo SubsidioCausado. Si el valor del atributo TipoOtroPago es diferente a 002, este atributo debe ser mayor que cero.



No se permitirá incluir el subsidio para el empleo (ni ajustes al subsidio) en recibos de nómina cuyos conceptos sean diferentes a sueldos y salarios y asimilados a salarios señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR (Régimen de contratación “02”).

TipoRegimen	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoRegimen publicado en el portal del SAT en internet. Si el atributo TipoContrato tiene una clave entre los valores 01 y 08 del catálogo c_TipoContrato, entonces este atributo debe ser 02, 03 ó 04. Si el atributo TipoContrato tiene un valor 09 ó superior, entonces este atributo debe ser 05 hasta el 99. Si el valor de este atributo es 02, debe existir el campo TipoOtroPago con la clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento OtroPago con el valor 007 o 008 en el atributo TipoOtroPago Si en este atributo existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002, 007 o 008.



En un comprobante, la clave de Otros Pagos 002 No puede ir junto con Otros Pagos 007 y Otros Pagos 008.
En el CFDI puede haber Subsidio causado o puede haber ajustes al subsidio, pero No ambos.

TipoRegimen	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoRegimen publicado en el portal del SAT en internet. Si el atributo TipoContrato tiene una clave entre los valores 01 y 08 del catálogo c_TipoContrato, entonces este atributo debe ser 02, 03 ó 04. Si el atributo TipoContrato tiene un valor 09 ó superior, entonces este atributo debe ser 05 hasta el 99. Si el valor de este atributo es 02, debe existir el campo TipoOtroPago con la clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento OtroPago con el valor 007 o 008 en el atributo TipoOtroPago Si en este atributo existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002, 007 o 008.



Se validará que el monto de subsidio para el empleo reportado en el recibo de nómina no sea mayor a los montos establecidos en las disposiciones fiscales. Recuerda que se debe registrar el subsidio causado conforme a la tabla del Decreto del subsidio para el empleo y las tablas publicadas en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Elemento: Nomina	
Elemento: OtrosPagos	
Elemento: OtroPago	
Elemento: SubsidioAlEmpleo	
Atributos	
SubsidioCausado	
Validar	El valor registrado en este atributo deberá ser menor o igual a 407.02 cuando el valor registrado en el atributo NumDiasPagados es menor o igual a 31. El valor registrado en este atributo no debe de ser mayor al resultado de multiplicar el factor de 13.39 por el valor registrado en el atributo NumDiasPagados, siempre que este último sea mayor que 31.

El factor 13.39 es el resultado de dividir 407.02 / 30.4

Cambios en los catálogos del complemento de nómina

C19138

Beneficios

A partir esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan los nuevos valores de los catálogos del complemento de nómina.

Otros pagos (c_TipoOtroPago)

Se agregan nuevas claves SAT:

C_TipoOtroPago	Descripción
006	Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida) Art 94 último párrafo LISR
007	ISR ajustado por subsidio
008	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía (Aplica sólo cuando haya ajuste al cierre de mes en relación con el Apéndice 7 de la guía de llenado de nómina)

Podrás ver estos nuevos valores en el campo Clave SAT del catálogo de conceptos. En los conceptos de percepción podrás ver las 3 nuevas claves OP 006, OP 007 y OP 008. Mientras que en los conceptos de deducción tendrás disponible las claves OP007 yOP008 (No es posible asignar la clave OP 006 en conceptos de deducción).

105

Concepto Predefinido *

Deducción

Tipo

ISR ajustado por subsidio

Descripción *

☒ Automático global

☐ Especie

☒ Automático liquidación

☒ Imprimir

OP-007 ISR ajustado por subsidio

D-106 Ajuste a pagos que se realicen a extrabajadores que o

D-107 Ajuste al Subsidio Causado

OP-001 Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no

OP-002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al l

OP-004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual.

OP-005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio ant

OP-007 ISR ajustado por subsidio

OP-008 Subsidio efectivamente entregado que no corresponc

Deducciones (c_TipoDeduccion)

Se agrega una nueva clave:

c_TipoDeduccion	Descripción
107	Ajuste al Subsidio Causado

Tipo incapacidad (c_TipoIncapacidad)

Se agrega un nuevo tipo de incapacidad:

_TipoIncapacida	Descripción
04	Licencia por cuidados médicos de hijos diagnosticados con cáncer.

Tipo Régimen (c_TipoRegimen)

Se modifica la descripción del tipo Régimen 02:

c_TipoRegimen	Descripción
02	Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)

Anteriormente la descripción del tipo régimen 02 era "Sueldos".

Timbrar subsidio Entregado en cero

C19138,19362

Beneficios

A partir esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** es posible generar el nodo de Subsidio causado aunque el subsidio entregado sea cero.

Marco legal:

En la actualización del Estándar del complemento de nómina se agrega una regla de validación que permite que el Subsidio Entregado (OP002) sea cero.

Elemento: Nomina Elemento: OtrosPagos Elemento: OtroPago	
TipoOtroPago	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoOtroPago publicado en el portal del SAT en internet. Si el valor de este atributo es 004 es obligatorio el nodo CompensacionSaldosAFavor. Si el valor de este atributo es 002 es obligatorio el nodo SubsidioAlEmpleo.
Importe	
Validar	Si el valor del atributo TipoOtroPago es 002, este atributo debe ser menor o igual que el valor del atributo <u>SubsidioCausado</u> . Si el valor del atributo TipoOtroPago es diferente a 002, este atributo debe ser mayor que cero.

Cambios en CONTPAQi® Nóminas:

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, es posible generar el nodo de Subsidio causado con subsidio entregado (clave SAT OP002) en cero.

Veamos el siguiente ejemplo:

El empleado José Veloz tiene un salario diario de 190.00.

En el cálculo del periodo puedes observar le corresponde 58.38 de subsidio causado.

El ISR antes del subsidio es de 108.75, por lo que corresponde ISR a retener por 50.37.

Y como se observa, no existen movimientos en los conceptos de ajuste D75(OP008) y D105 (OP007).

Quando no existen movimientos con la clave OP 002, o bien con las claves OP 007 y/o 008, para cumplir con las especificaciones del estándar, en el XML se agrega el movimiento a la clave OP002 en cero, con subsidio causado en cero, como se muestra en la siguiente imagen:

Atributo NumDiasPagados

C19140

Beneficios

A partir esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el proceso de timbrado genera el elemento **NumDiasPagados** del XML en base a la suma del campo "**valor**" de aquellos conceptos del sobrecibo que tengan relacionada la clave agrupadora "**P001 Sueldos, Salarios Rayas y Jornales**".

Este valor se obtiene justo al timbrar cada documento, ya que en cualquier momento se puede modificar la configuración de los conceptos desde el catálogo.

El proceso de timbrado ahora considera nuevas reglas para obtener el elemento **NumDiasPagados** del XML.

Dependiendo del tipo de documento a timbrar, se consideran las siguientes reglas:

-  Para los recibos de un periodo normal, reingresos, finiquitos sin dividir, finiquito dividido ordinario y finiquito ordinario resultante de la división de un recibo extraordinario: **NumDiasPagados** es igual a la suma del campo valor de aquellos conceptos del recibo que tengan relacionada la clave agrupadora "**P001 Sueldos, Salarios Rayas y Jornales**".
-  Para los recibos Finiquito dividido indemnización y Finiquito indemnización resultante de la división de un periodo extraordinario; **NumDiasPagados** es igual a 1.

En versiones anteriores del sistema, el atributo **NumDiasPagados** se generaba al timbrar tomando en cuenta la suma del campo **valor** de los conceptos predefinidos del sistema para **Sueldo, Séptimo día y Vacaciones**.

Validaciones al autorizar la nómina

C19125, C19361

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se incluyen las nuevas validaciones del estándar del complemento de nómina 1.2.

Para cumplir con las nuevas reglas, se agregan validaciones en la autorización de la nómina:

1

Si el empleado cuenta con movimientos relacionados a la clave agrupadora **“OP002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)”**, el empleado deberá tener un tipo de régimen igual a **“02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)”**.

- Solamente si el tipo de régimen del empleado es "02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)" puede haber movimientos con las claves OP002, o bien OP007 y OP008.

Ejemplo: El de régimen del empleado es **08 Asimilados comisionistas**.

Foto	00111	01 / 01 / 2010	01 Contrato de trabajo
	Código *	Fecha de Alta	Tipo de contrato *
	López	Hernández	Lucía
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Alta	Semanal	130.00	Fijo
	Tipo de periodo	Salario diario	Base de cotización
	136.77	0.00	136.77
	SBC Parte Fija (F10 calcular)	SBC Parte Variable	SBC (Topado a 25 UMA)

Generales | IMSS-Infonavit | Días, Sueldos y Salarios | Cálculos | Pagos de Nómina y Extras

Datos generales

(Ninguno)	(Ninguno)	Si	Sindicalizado
Departamento	Puesto	Sindicalizado	Tipo de Prestación
Sueldo	01 Efectivo	Matutino	B
Base de pago	Método de pago	Turno de trabajo	Zona de salario
Número FONACOT		Afore	
08 Asimilados comisionistas		Correo electrónico	
Tipo de régimen *			

Y para el ejemplo, en el sobre-recibo del periodo 4 existen movimientos para los conceptos de ajuste: D105 que tiene la clave SAT OP007 y el concepto D75 con la clave SAT OP008.

Al intentar autorizar el periodo se mostrará el mensaje:



Resumen de errores de la autorización

RESUMEN DE ERRORES QUE IMPIDEN LA AUTORIZACIÓN DEL PERIODO

EMPRESA : Ajuste al Subsidio
 TIPO DE PERIODO : Semanal
 EJERCICIO : 2020
 NÚMERO DE PERIODO : 4
 RUTA BITÁCORA : C:\Compac\Empresas\ctAjuste_al_Subsi\ResumenAutorizacion(05-01-2020 14_57_2).txt

EMPLEADOS CON TIPO DE RÉGIMEN DIFERENTE A "02 SUELDOS" Y CON IMPORTES DISTINTOS A 0 PARA CONCEPTOS CON CLAVE SAT "OP002", "OP007" U "OP008"

Código	Nombre Empleado	Tipo régimen	Concepto	Clave SAT	Importe
00111	López Hernández Lucía	06	D105 ISR ajustado por subsidio	OP-007	-104.56
			D75 Subs entregado que no correspondía	OP-008	-71.58

* Para evitar problemas en el timbrado, si el tipo de régimen del empleado es distinto a "02 Sueldos", no deben existir conceptos calculados con clave agrup. "OP002", "OP007" u "OP008" con importe distinto a 0.

Envíar a Excel Cerrar



NOTA:

Si en tu empresa manejas Asimilados a salarios, es necesario que realices la configuración de acuerdo con el procedimiento indicado en el caso práctico [Asimilados a salarios](#).

2

Si el empleado cuenta con movimientos con importe distinto a cero relacionados a la clave agrupadora "OP002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)", No deberá tener otros movimientos distintos a cero, relacionados a la clave agrupadora "OP007 ISR ajustado por subsidio" ni "OP008 Subsidio efectivamente entregado que no correspondía".

En caso de existir movimientos con la clave SAT OP002 junto con las claves OP007 y/o 008, en la autorización se mostrará el mensaje:

Autorizando

Error

Se detectaron inconsistencias para el timbrado de uno o más recibos, no es posible continuar con la autorización del periodo. Se generó una bitácora con el resumen de errores encontrados en la ruta:
 C:\Compac\Empresas\ctAjuste_al_Subsi\ResumenAutorizacion(05-01-2020 17_11_47).txt

¿Desea ver la bitácora ahora?

Si No

Y en la bitácora se mostrará el detalle de la inconsistencia:

EMPLEADOS CON TIPO RÉGIMEN "02 SUELDOS" Y CON IMPORTES DISTINTOS A 0 PARA CONCEPTOS CON CLAVE SAT "OP002" Y ("OP007" U "OP008")

Código	Nombre Empleado	Concepto	Clave SAT	Importe
00111	López Hernández Lucía	D35 Subs al Empleo (mes)	OP-002	35.79
		D105 ISR ajustado por subsidio	OP-007	-104.56
		D75 Subs entregado que no correspondía	OP-008	-71.58

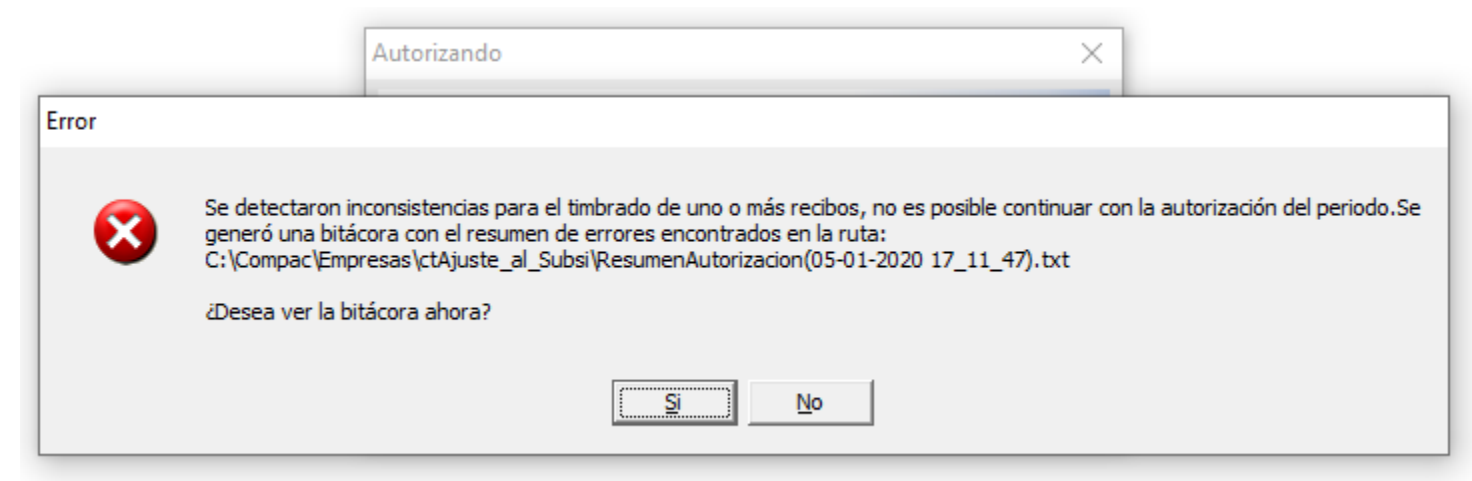
* Para evitar problemas en el timbrado, si el tipo de régimen del empleado es "02 Sueldos" y existen conceptos con clave OP002 con importe distinto a 0, no deben existir otros conceptos con clave OP007 u OP008 con importe distinto a 0.

3

El subsidio al empleo no deberá rebasar los límites establecidos en el Estándar del Complemento de Nómina.

Si el empleado tiene hasta 31 días pagados, el límite de subsidio causado es 407.02; en caso contrario, si tiene más de 31 días pagados, el límite de subsidio causado no debe rebasar el resultado de multiplicar los días pagados por 13.39.

En caso de rebasar los límites, al autorizar se mostrará el mensaje:



Y en la bitácora se muestra el detalle de la inconsistencia:

EMPLEADOS CON SUBSIDIO CAUSADO MAYOR AL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ESTÁNDAR DEL COMPLEMENTO DE NÓMINAS				
Código	Nombre Empleado	Días pagados	Subs. causado	Limite subsidio
00111	López Hernández Lucía	7.00	420.00	407.02
* Para evitar problemas en el timbrado, el subsidio causado no debe ser mayor a los límites establecidos en el complemento de nóminas.				

C19364

Al realizar el proceso de división de finiquito, no se permitirá pasar conceptos con clave SAT OP002, OP007 u OP008 del finiquito ordinario al finiquito indemnización.

Al intentar pasar conceptos con las claves mencionadas, no permitirá el cambio y en la barra de mensajes se mostrará el mensaje: *“El movimiento no es permitido en el Finiquito (Indemnizacion)”*.

El movimiento no es permitido en el Finiquito (Indemnización)

De acuerdo a las especificaciones de la Guía de llenado, los pagos por separación con clave SAT 022, 023 y 025 deberán estar en otro CFDI clasificado con el tipo de régimen 13.

Por lo anterior, se ha dividido el finiquito en dos recibos:

- Finiquito (Ordinario): los pagos que se identificaron como ordinarios según su clave SAT.
- Finiquito (Indemnización): los pagos por separación o indemnización según su clave SAT.

Finiquito (Ordinario)

Clave SAT	Número	Concepto	Importe
	5	Ret. Inv. Y Vida	\$5.98
	6	Ret. Cesantía	\$10.77
	11	Ret. Enf. y Mat. obrero	\$5.98
D009	14	Seguro de vivienda Infonavit	\$0.00
	32	Subs al Empleo acreditado	\$0.00
OP002	35	Subs al Empleo (mes)	\$0.00
	41	I.S.R. antes de Subs al Empleo	\$4,144.62
D002	43	I.S.R. Art142	\$177.74
D002	45	I.S.R. (mes)	\$4,144.62
D071	71	Ajuste en Subsidio para el empleo	\$92.55
OP008	75	Subs entregado que no correspondía	(\$92.55)
D004	99	Ajuste al neto	(\$0.08)
D002	104	ISR de ajuste mensual	\$165.16
OP007	105	ISR ajustado por subsidio	(\$165.16)
D107	107	Ajuste al Subsidio Causado	\$257.74
Total Percepciones:		\$21,431.99	Total Deducciones: \$4,579.99
		Neto:	\$16,852.00

>>

>

<

<<

Finiquito (Indemnización)

Clave SAT	Número	Concepto	Importe
P022	29	Prima de antigüedad	\$15,600.00
D002	101	I.S.R. finiquito	\$0.00
Total Percepciones:		\$15,600.00	Total Deducciones: \$0.00
		Neto:	\$15,600.00

Se permite sólo mover los movimientos de deducciones de un recibo a otro, exceptuando los siguientes:

- Deducciones marcadas como Especie.
- El concepto 101 I.S.R. finiquito.
- Conceptos con acumulado "Subs al empleo acreditado".
- Conceptos con clave agrupadora OP002, OP007 y OP008.

Cancelar

Continuar >

Salarios mínimos 2020

C19439

Beneficios

A partir esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan los salarios mínimos vigentes para 2020.

Marco legal:

El 23 de diciembre de 2019, el Diario Oficial de Federación publica la resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), que, por unanimidad de sus integrantes incrementa los salarios mínimos general y profesionales.

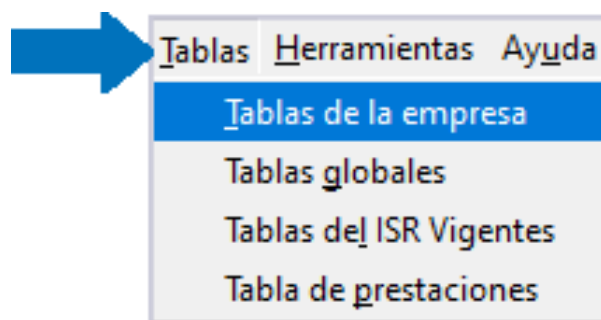
El **mínimo general** se ubicará en **123.22 pesos** por jornada diaria de trabajo en todo el país, a excepción de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). Este monto se integró a partir del salario mínimo general (SMG) vigente en 2019 al que se le sumaron el Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 14.67 pesos y el factor inflacionario de cinco por ciento.

En la **ZLFN** el salario mínimo será de **185.56 pesos por jornada diaria**. Se aplicó solamente la actualización por factor inflacionario de cinco por ciento.

Cambios en CONTPAQi® Nóminas:

Al abrir la empresa en esta versión, se actualiza la tabla de Salarios Mínimos con los valores vigentes para 2020.

Podrás consultar el nuevo registro en la tabla "**SalariosMinimos**", que se localiza en el menú **Tablas** y la opción **Tablas de la empresa**.



Podrás observar que se agrega el nuevo renglón con los valores del salario mínimo que aplican a partir del 01/01/2020:

- **123.22** correspondiente a la zona general (para las Zonas A y B) y
- **185.56** correspondiente a la franja fronteriza (Zona C)

Catálogo de tablas de la empresa

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Actualizar tabla ISR Preliminar Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Antigüedades
FactorDescINFONAVIT
FactorSDI
Finiquito
RepartoMonetario
SalariosMinimos
TIMSSRIESGOT
TINFONAVITSegVivienda
TVigISRAnual
TVigSRMensual
TVigSubEmpAnual
TVigSubEmpMensual
UMA

SalariosMinimos
Nombre
Definir columnas...

Tabla modelo

Vigencia	Zona A	Zona B	Zona C
01/01/2010	57.46	55.84	54.47
01/01/2011	59.82	58.13	56.7
01/01/2012	62.33	60.57	59.08
27/11/2012	62.33	59.08	59.08
01/01/2013	64.76	61.38	61.38
01/01/2014	67.29	63.77	63.77
01/01/2015	70.1	66.45	66.45
01/04/2015	70.1	68.28	68.28
01/10/2015	70.1	70.1	70.1
01/01/2016	73.04	73.04	73.04
01/01/2017	80.04	80.04	80.04
01/12/2017	88.36	88.36	88.36
01/01/2019	102.68	102.68	176.72
01/01/2020	123.22	123.22	185.56

Incapacidad por Licencia 140 Bis

C19147

Beneficios

A partir esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** el catálogo de tipo de incidencias contiene la nueva incapacidad por “**Licencia 140 Bis**”.

Marco legal:

El 4 de junio de 2019 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto en el cual se adiciona el artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social.

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y **hasta veintiocho días**. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

...

Puedes consultar la información haciendo clic [aquí](#).

Importante:

El pasado 21 de noviembre, el IMSS liberó la versión **3.5.7** de **SUA**, en la cual se incluye el nuevo Ramo de Seguro.



Actualización de Incapacidades

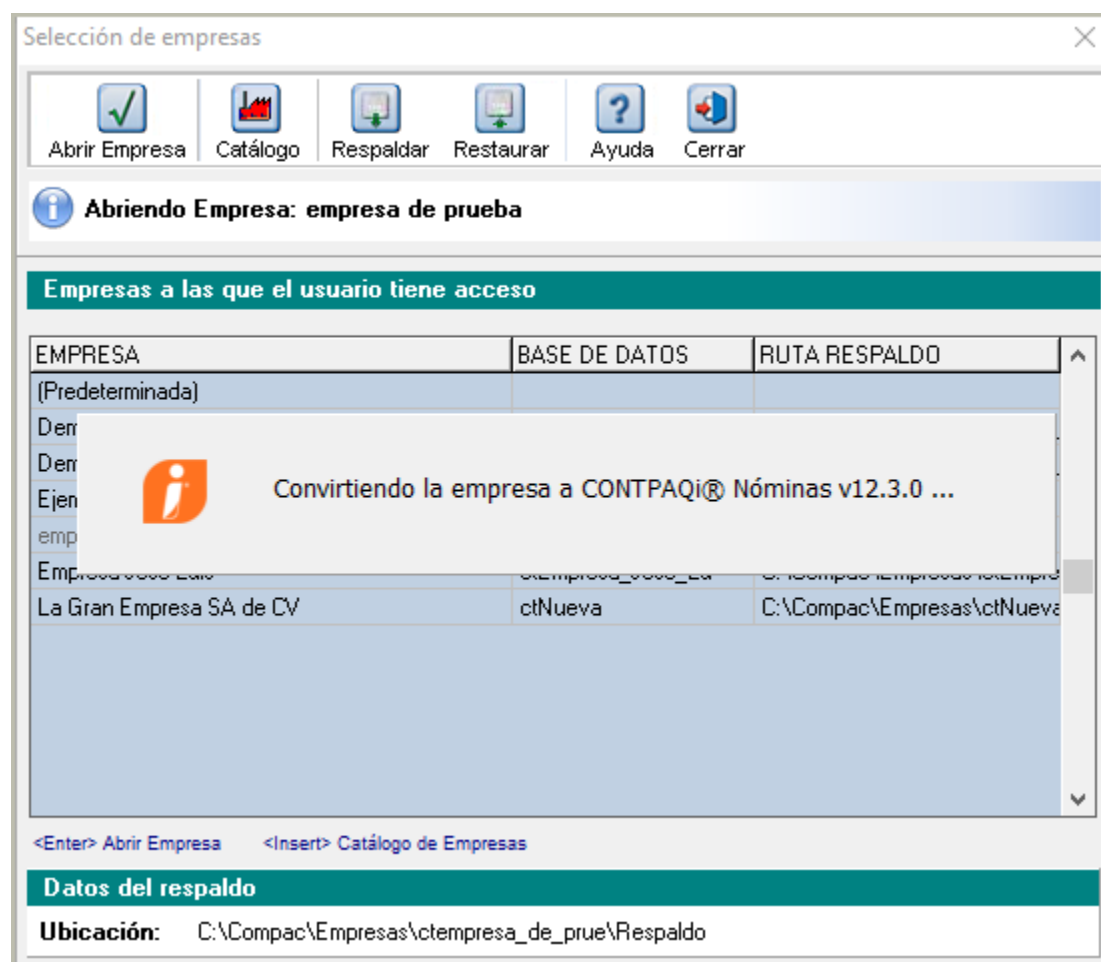
Datos de Incapacidades

Ramo de Seguro:	4 Licencia 140 Bis	Tipo de Riesgo:	
Secuela o Consecuencia:		Control de la Incapacidad:	0 Ninguna
Fecha de Inicio:	06/01/2020	Fecha de Termina:	02/02/2020
Folio:	SD233434	Días:	28
		Porcentaje:	0

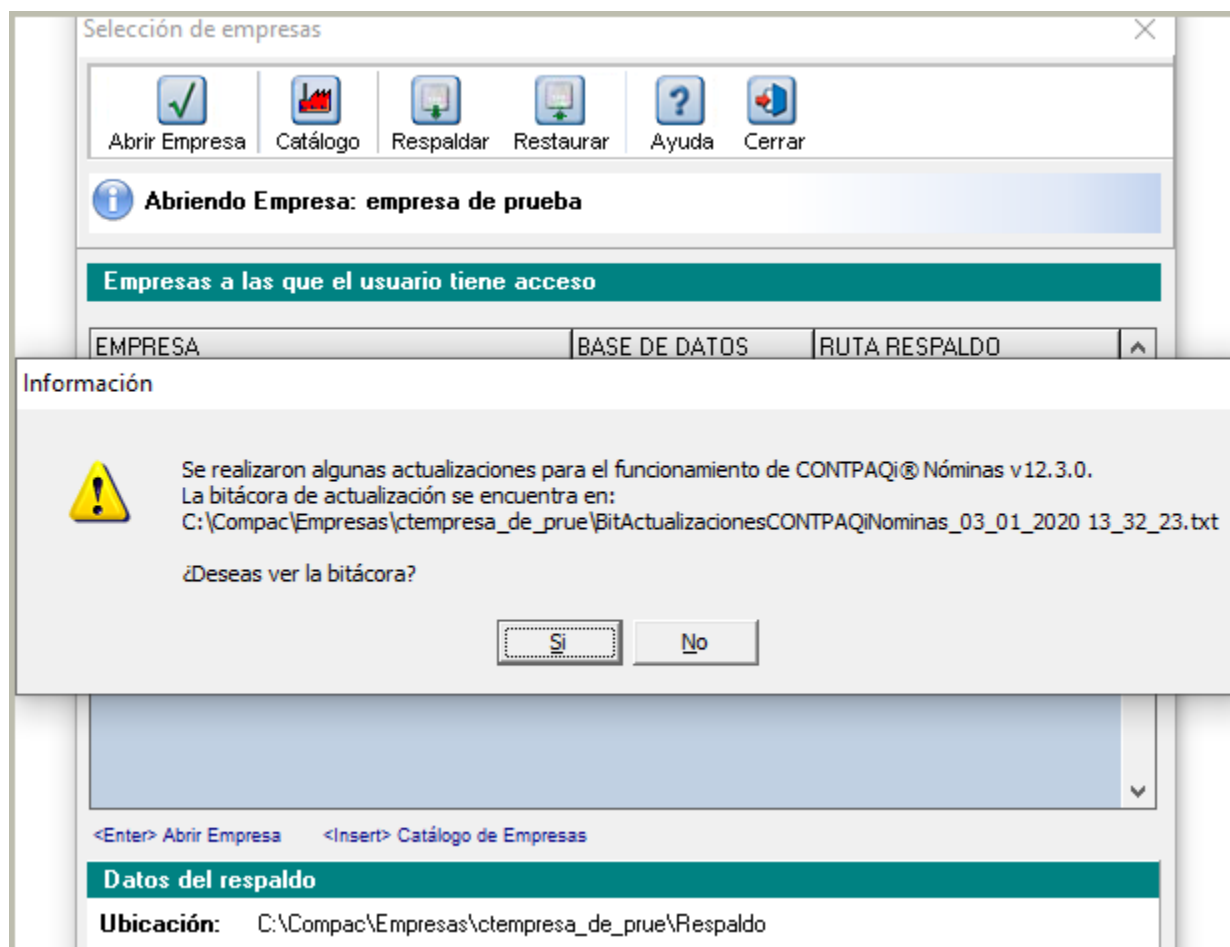
Puedes descargar la actualización de SUA en el siguiente enlace:
<http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion>

Cambios en CONTPAQi® Nóminas

Al abrir la empresa en esta versión, cuando se realiza la conversión de empresa, podrás observar que se agrega el nuevo tipo de incidencia:



En este proceso de conversión, además de otras funciones se creará el nuevo tipo de incidencia **L140 - Licencia 140 Bis**.



En la bitácora de actualización de tipos de incidencia podrás ver el detalle:

```

=====
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE TIPOS DE INCIDENCIAS DE CONTRAQI® Nóminas a v12.3.0: empresa de prueba
=====
Usuario que realizó el proceso      : SUPERVISOR
Fecha inicio                        : 06/01/2020
Hora inicio                        : 11:58:21
Se creo el respaldo de la empresa   : AntesVersion_12_3_0-06_01_2020-11_57_58-empresa de prueba.bak
=====

TIPO DE INCIDENCIA :   L140 - Licencia 140 Bis
- Se creó el tipo de incidencia correctamente.

  Datos de incidencia creada:
    Clave: L140
    Descripción: Licencia 140 Bis
    Tipo IMSS: Incapacidad
    Tipo incidencia: Días
    Acumula a:
      - Días IMSS Incapacidad
=====

Fin de la actualización de tipos de incidencias.
Fecha de finalización              : 06/01/2020
Hora de finalización               : 11:58:21
=====

```



Importante:

Si al registrar la incapacidad existiera una con la misma clave o el mismo nombre, la existente se renombrará agregando un guión bajo al final del nombre y/o una X al final de la clave, y en la bitácora del convertidor podrás ver la información.

Dentro del sistema verás ajustes en las siguientes secciones:

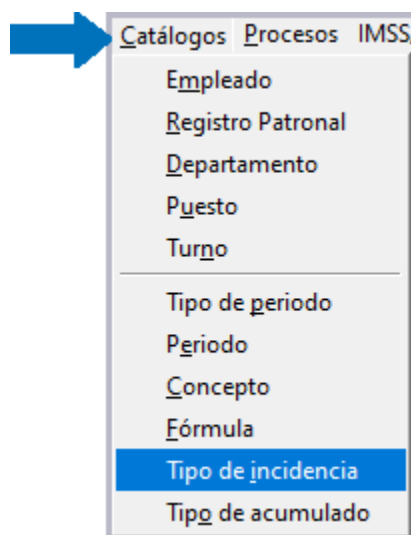
- Catálogo de incidencias
- Tarjeta de incapacidades
- Conexión en Línea con SUA
- Reportes
- Timbrado con el nuevo tipo de incapacidad
- Plantilla para representación impresa del CFDI con el nuevo tipo de incapacidad

Tipo de incidencia

C19147

A partir de esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se incluye el nuevo tipo de incidencia **Licencia 140 Bis**.

Puedes consultarla desde el menú **Catálogos** y la opción **Tipo de incidencia**.

A screenshot of the 'Catálogo de tipos de incidencias' window. The window has a title bar with an information icon and the text 'Catálogo de tipos de incidencias'. Below the title bar is a menu bar with 'Catálogo', 'Edición', 'Ver', and 'Ayuda'. Below the menu bar is a toolbar with icons for 'Nuevo', 'Guardar', 'Preliminar', 'Imprimir', 'Borrar', 'Buscar', 'Deshacer', 'Ayuda', and 'Cerrar'. The main area is divided into two panes. The left pane is a list of incident types, with 'Licencia 140 Bis' selected and highlighted in blue. The right pane shows the details for 'Licencia 140 Bis'. It includes a 'Clave' field with 'L140', a 'Nombre' field with 'Licencia 140 Bis', a 'Tipo' dropdown menu, a 'Derecho a sueldo' checkbox, a 'Disminuye del séptimo día' checkbox, a 'Días IMSS Ausencias' field, a 'Días PTU no participan' field, a 'Valor Unidad' field with '0.00', a 'Porcentaje' field with '% 0.00', an 'Incapacidad' dropdown menu, a 'Se considera' field, a 'Días IMSS Incapacidad' field, and a 'Tipos de acumulados' field. There are also 'Acumulados seleccionados' and 'Tipos de acumulados' fields at the bottom.

Podrás registrar las incidencias para la **Licencia 140 Bis** desde la pre-nómina de días y horas.

Registro de incapacidad desde la tarjeta

C19147

A partir de esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se podrán capturar tarjetas de incapacidad con el nuevo ramo de seguro **“Licencia 140 Bis”** para el caso de empleados que cuenten con este tipo de incapacidad emitido por el IMSS.

Las tarjetas de incapacidad se capturan desde el sobre-recibo, dentro de la pestaña **7.Incapacidades**:

Sobre-recibo [Periodo 4 Semanal del 22/01/2020 al 28/01/2020]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H.Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Capture la incapacidad para el empleado seleccionado.

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 00222 F3 Pérez López Javier Puesto: (Ninguno) Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado Sueldo: \$400.00

SD 233434 Folio 28 Días autorizados 28 Tipo de incidencia Licencia 140 Bis Fecha de inicio 22/01/2020 Tipo de riesgo 0.00 % de incapacidad 0 Ninguna Secuela o Consecuencia Control Incapacidad 0 Ninguna

Descripción precisa de los hechos y su ubicación

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Callouts:

- Captura los días autorizados; recuerda que pueden ser como máximo 28 días.
- En el campo **Ramo de Seguro** deberás indicar **Licencia 140 Bis**.
- Podrás registrar la incapacidad **Licencia 140 Bis**.
- Los campos **"Tipo de riesgo"**, **"Secuela o consecuencia"** y **"Porcentaje"** estarán deshabilitados para el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**.
- Cuando se seleccione el ramo de seguro **Licencia 140 Bis** sólo se mostrará la opción **"0 Única"** para el control de incapacidad.

- Se estandariza el cargado de los combos **“Ramo de seguro”**, **“Secuela o consecuencia”** y **“Control de incapacidad”** para utilizar los catálogos del SUA.
- Los campos **“Tipo de riesgo”**, **“Secuela o consecuencia”** y **“Porcentaje”** estarán deshabilitados para este ramo de seguro.
- Cuando se seleccione el ramo de seguro **Licencia 140 Bis** sólo se mostrará la opción **“0 Única”** para el **control de incapacidad**.



Importante:

Se agregan validaciones cuando el tipo de ramo es **Licencia 140 Bis**:

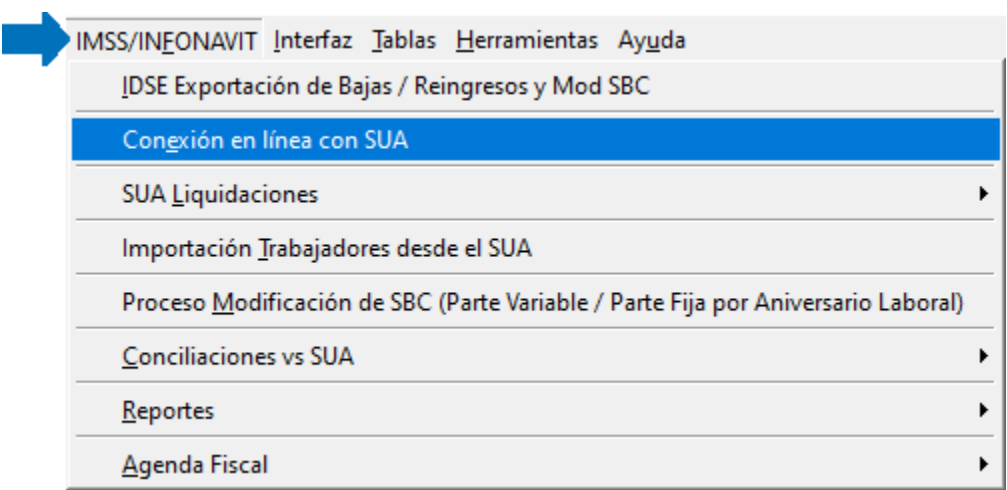
- No podrá exceder de 28 días.
- La fecha de inicio No podrá ser anterior al 4 de junio de 2019.

Conexión en línea con SUA

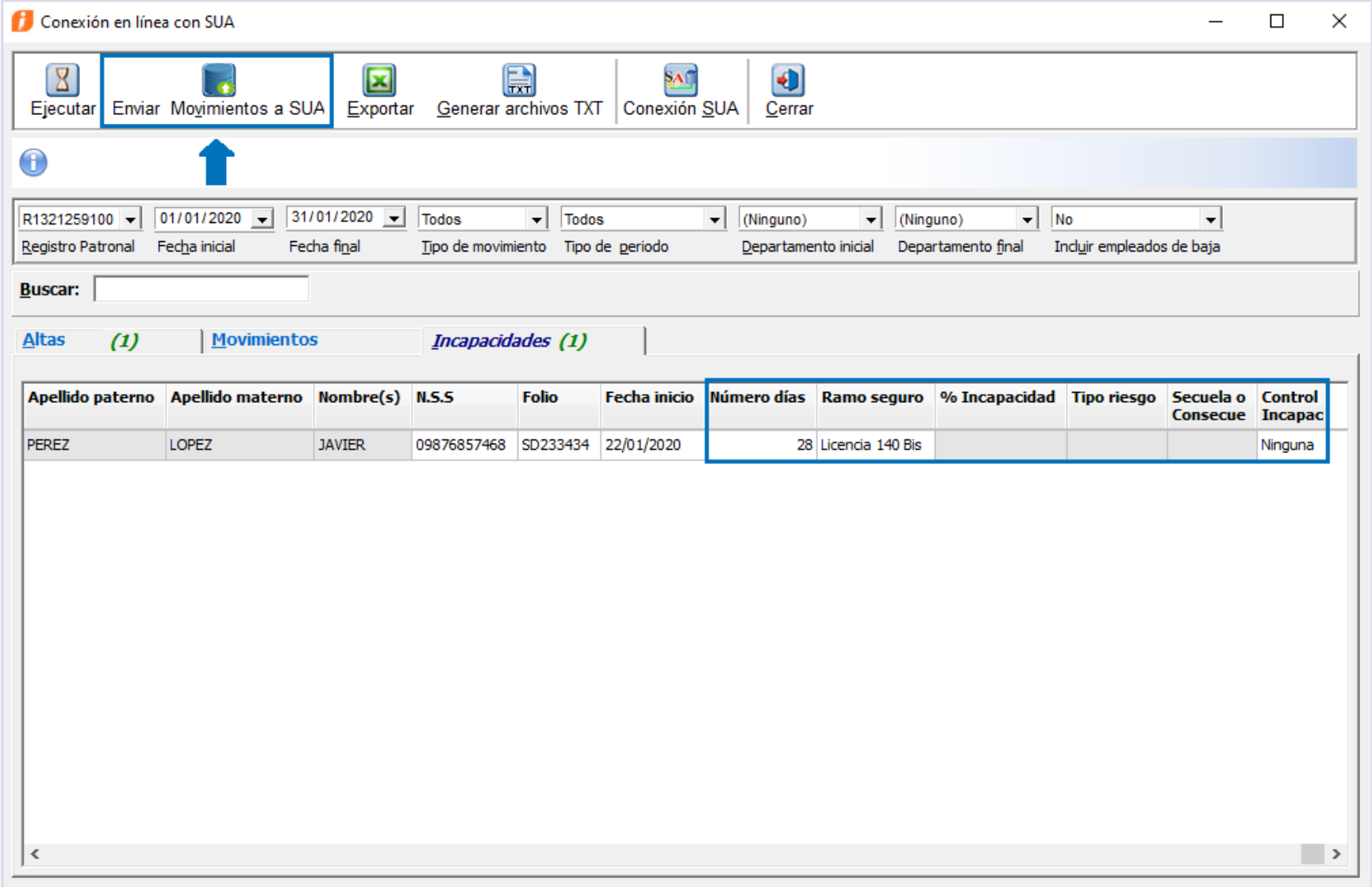
C19145

A partir de esta versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis** en el proceso de **Conexión en Línea con SUA**.

Para ejecutar el proceso, haz clic en el menú **IMSS/INFONAVIT** y elige la opción **Conexión en Línea con SUA**.



Si algún empleado tiene registrada incapacidad por el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**, podrás ver la información del movimiento en la pestaña **Incapacidades**:



- Se estandariza el cargado de los combos “**Ramo de seguro**”, “**Secuela o consecuencia**” y “**Control de incapacidad**” para utilizar los catálogos del SUA.

- Los campos “**Tipo de riesgo**”, “**Secuela o consecuencia**” y “**Porcentaje**” estarán deshabilitados para este ramo de seguro.
- Cuando se seleccione el ramo de seguro **Licencia 140 Bis** sólo se mostrará la opción “**0 Única**” para el control de incapacidad.

Al enviar los movimientos al SUA, se reconoce el nuevo ramo de seguro y se logra enviar correctamente la incapacidad:

Información



Se enviaron los siguientes datos a SUA.

- Altas enviadas correctamente : 1
- Altas enviadas incorrectamente: 0
- Movimientos enviados correctamente : 0
- Movimientos enviados incorrectamente : 0
- Incapacidades enviadas correctamente : 1
- Incapacidades enviadas incorrectamente : 0

¿Desea ver la bitácora del proceso de envío de datos a SUA?

Aceptar

Cancelar

En la bitácora podrás ver el detalle del movimiento:

Bitácora de envío de datos a SUA.

APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	NSS	SBC	FECHA ALTA	RFC	CURP
LOPEZ	JAVIER	09876857468	418.08	15/01/2020	PELJ850104KB1	PXLJ850104HJCXXV06

APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	TIPO MOVTO	NSS	SBC	FECHA MOVTO	ERROR
LOPEZ	JAVIER					

APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	NSS	FOLIO	FEC INICIO	No DÍAS	RAMO SEGURO	% INC
LOPEZ	JAVIER	09876857468	SD233434	22/01/2020	28	Licencia 140 Bis	

Enviar a Excel

Cerrar



Importante:

Se agregan validaciones cuando el tipo de ramo es **Licencia 140 Bis**:

- **No podrá exceder de 28 días.**
- **La fecha de inicio No podrá ser anterior al 4 de junio de 2019.**

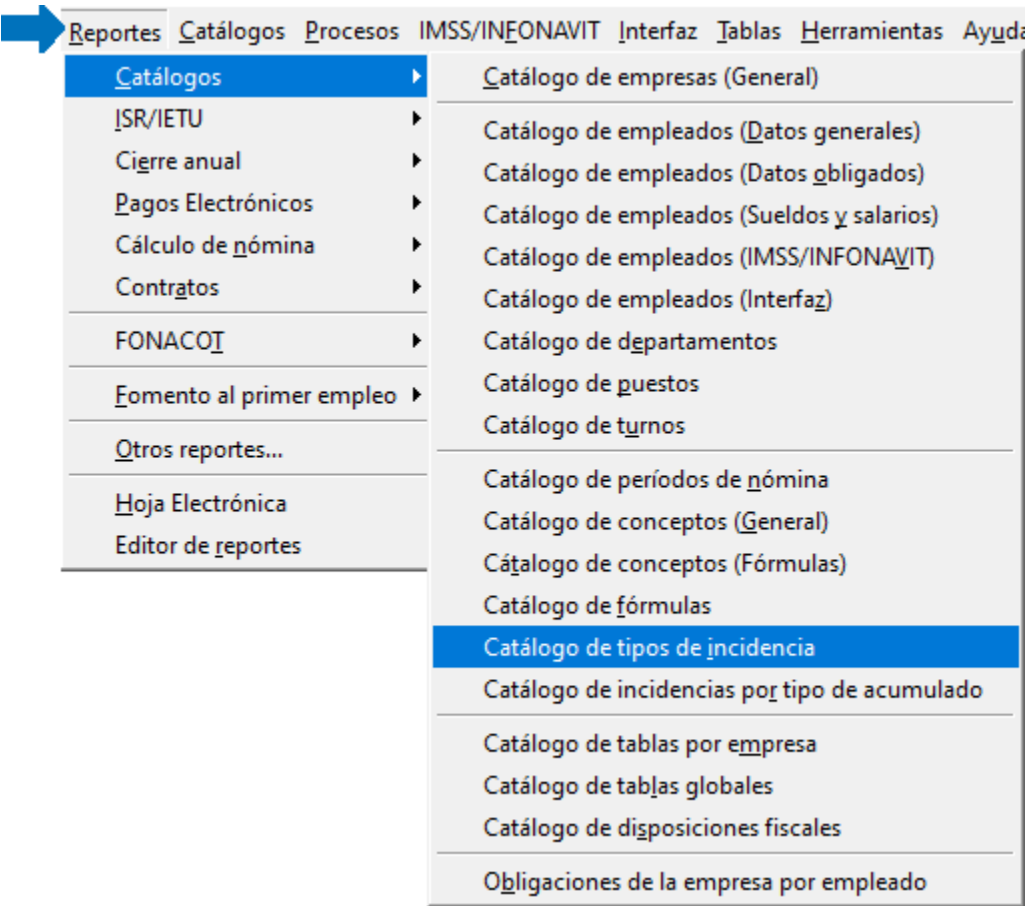
Reportes

C19146

A partir de esta versión 12.3.1 **CONTPAQi® Nóminas**, los reportes reconocen el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis**.

1. En el reporte **Listado de tipos de incidencia**, se agrega el nuevo tipo de incapacidad, con los datos correspondientes.

Puedes ejecutarlo desde el menú Reportes / Catálogos / Catálogo de tipos de incidencia:



Al ejecutarlo verás la información del nuevo tipo de incidencia:

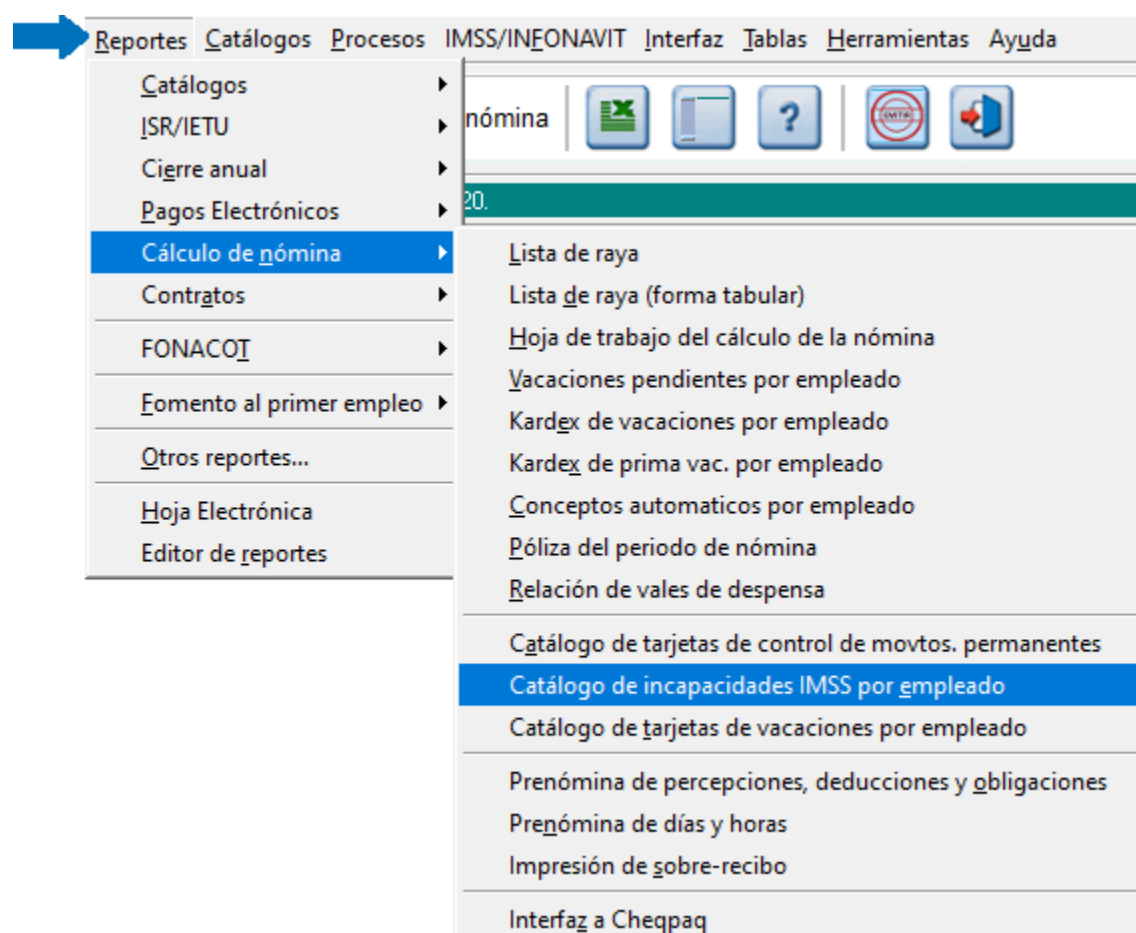


Catálogo de Tipos de Incidencia

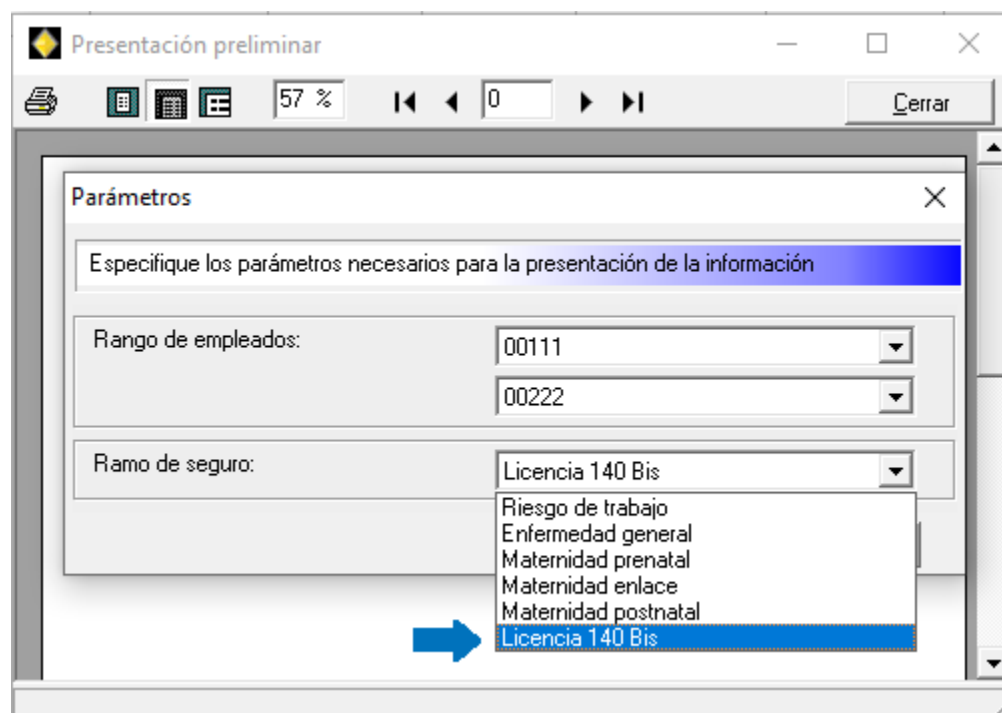
Tipo de incidencia	Mnemónico	Descripción	Tipo para IMSS	Derecho a sueldo	% Derecho	Descuenta proporción de séptimos días
Horas	HE1	Horas extras 1		No	0.00	No
Horas	HE2	Horas extras 2		No	0.00	No
Horas	HE3	Horas extras 3		No	0.00	No
Horas	HE4	Horas extras 4		No	0.00	No
Horas	HE5	Horas extras 5		No	0.00	No
Días	TRAB	Días trabajados		Sí	100.00	No
Días	PCS	Permisos con goce de sueldo		Sí	100.00	No
Días	PSS	Permisos sin goce de sueldo	Ausencia	No	0.00	Sí
Días	ATRB	Accidente de trabajo	Incapacidad	No	0.00	No
Días	ATRY	Accidente de trayecto	Incapacidad	No	0.00	No
Días	ENFG	Enf. Gral./Acc. Fuera trab.	Incapacidad	No	0.00	Sí
Días	INC	Incapacidad pagada por la empresa	Incapacidad	No	0.00	No
Días	MAT	Incapacidad por maternidad	Incapacidad	No	0.00	No
Días	VAC	Vacaciones a pagar	Vacaciones	No	0.00	No
Días	FINJ	Faltas injustificadas	Ausencia	No	0.00	Sí
Días	CAST	Días de castigo	Ausencia	No	0.00	Sí
Horas	RET	Retardos		No	0.00	No
Días	L140	Licencia 140 Bis	Incapacidad	No	0.00	No

2. En el reporte **Catálogo de incapacidades IMSS por Empleado** se muestra la información del nuevo tipo de incapacidad.

Puedes ejecutarlo desde el menú Reportes / Cálculo de la Nómina / Catálogo de incapacidades IMSS por Empleado:



En los parámetros podrás elegir el ramo de seguro que desees consultar. En el listado encontrarás disponible el nuevo ramo Licencia 140 Bis:



Al ejecutar el reporte podrás observar la información de las incapacidades por empleado:

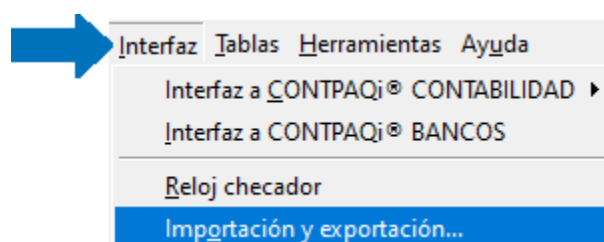
Catálogo de Incapacidades IMSS por Empleado									
Código del empleado: 00222		Nombre: Pérez López Javier		Puesto: (Ninguno)		Tipo de salario: Fijo			
Folio	Tipo de movimiento	Fecha inicio	Días autorizados	Matrícula del médico	Control maternidad	Tipo de riesgo	Circunstancia	Fin de caso	
Descripción		Tipo de incapacidad		Ramo de seguro	Nombre del médico		Numero de caso	% de incapacidad	
SD233434	Licencia 140 Bis	22/Ene/2020	3		No		0	No	
				Licencia 140 Bis				0	

3. El **CFG de incapacidades (Incapacidad.cfg)** considera el nuevo tipo de incapacidad con sus respectivos datos.

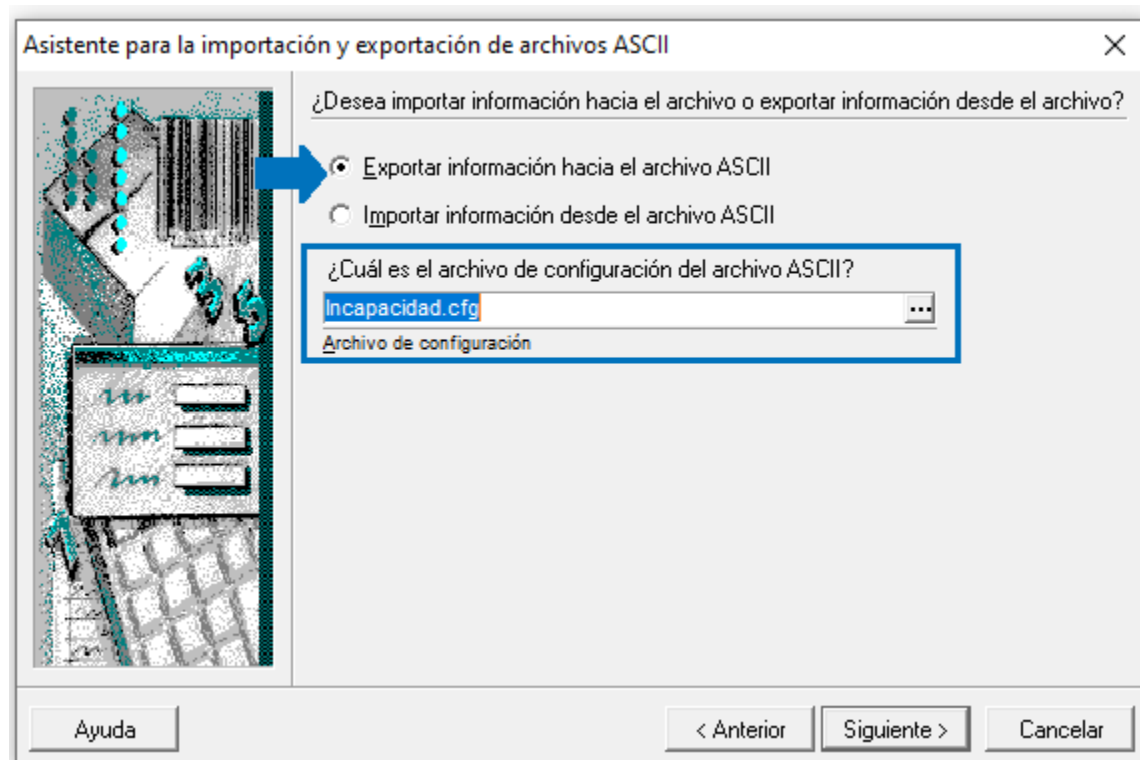
Ahora se reconoce el nuevo tipo de incapacidad al importar y exportar información:

Ejemplo de Exportación de incapacidades:

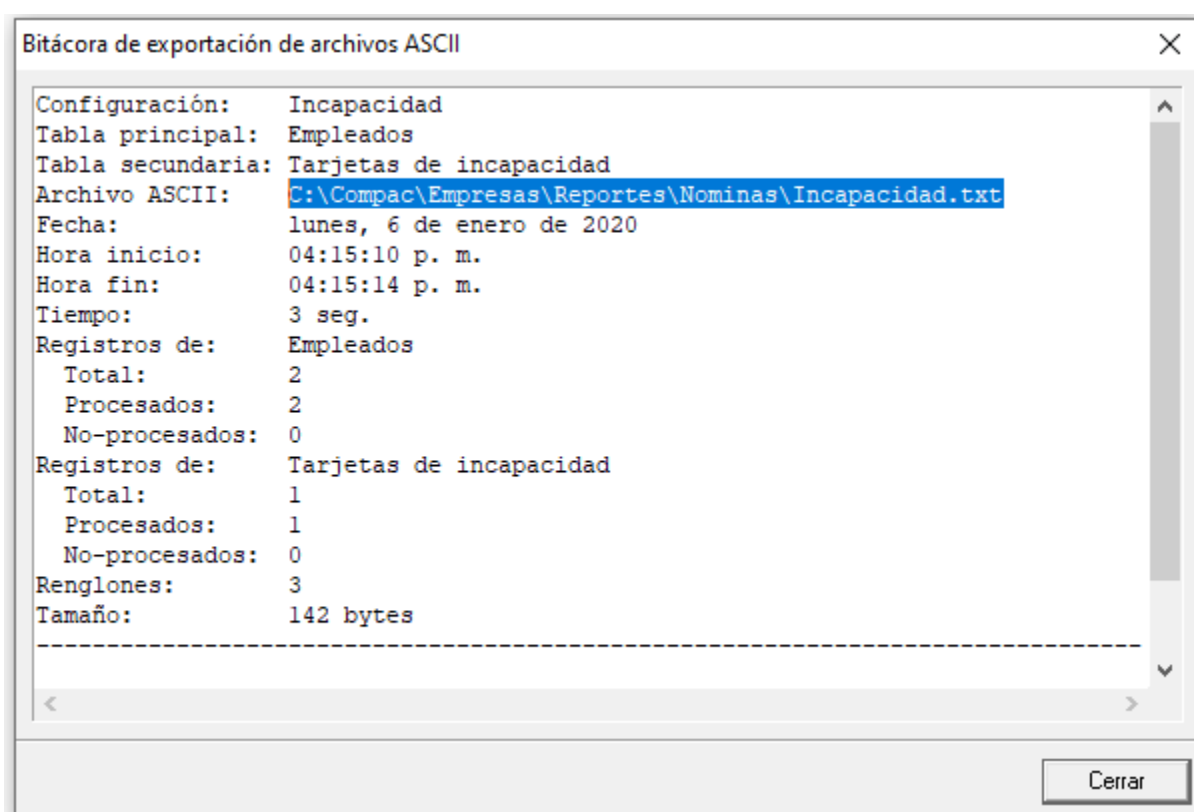
1. Hacemos clic en el menú **Interfaz** y elegimos la opción **Importación y Exportación**:



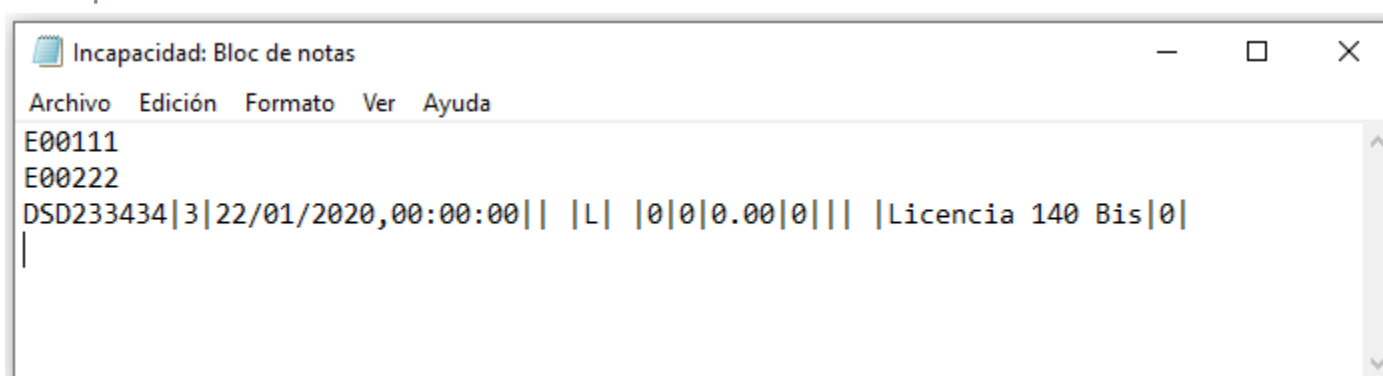
2. En el asistente, dejamos configurada la opción Exportar información y elegimos el archivo **Incapacidad.cfg**:



3. Terminamos de indicar los pasos en el asistente hasta finalizar y podrás observar la bitácora de exportación:



4. Al abrir el archivo txt que se generó podrás identificar que se exportó correctamente la tarjeta de incapacidades para el ramo **Licencia 140 Bis**:



Timbrado del nuevo tipo de incapacidad

C19155

A partir de esta versión 12.3.1 **CONTPAQi® Nóminas**, el timbrado reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis**.

Los empleados que tengan incidencias de incapacidades correspondientes al tipo **Licencia 140 Bis**, o tarjetas de incapacidad marcadas con el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**, serán timbradas con la clave **04 Licencia por cuidados médicos de hijos diagnosticados con cáncer**, del catálogo del tipo de incapacidad del complemento de nómina.

Catálogo del tipo de incapacidad.			
Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Versión	Revisión
01/01/2020		2.0	0
c_TipoIncapacidad	Descripción		
01	Riesgo de trabajo.		
02	Enfermedad en general.		
03	Maternidad		
04	Licencia por cuidados médicos de hijos diagnosticados con cáncer.		

Para llenar el atributo **DiasIncapacidad** se cuentan las incidencias del tipo correspondiente dentro de las fechas de inicio y fin pago del documento.

Ejemplo: Se registra una tarjeta de incapacidades para el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**, por 3 días:

Empleado: 00222	F3 Pérez López Javier	F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
Depto: (Ninguno)	Puesto: (Ninguno)	Sueldo: \$400.00
SD233434	SD 233434	Licencia 140 Bis
	Folio	Tipo de incidencia
	3	22/01/2020
	Días autorizados	Fecha de inicio
	Licencia 140 Bis	
	Ramo de seguro	Tipo de riesgo
		0.00
		% de incapacidad
		0 Ninguna
	Secuela o Consecuencia	Control Incapacidad
	Descripción precisa de los hechos y su ubicación	

En el XML el nodo de Incapacidades tendrá el atributo TipoIncapacidad=04 y los días de la incapacidad, para este ejemplo, son 3 días.

- <nomina12:Incapacidades>
 <nomina12:Incapacidad TipoIncapacidad="04" DiasIncapacidad="3"/>

Plantilla para representación impresa de CFDI

C19338

A partir de esta versión 12.3.1 **CONTPAQi® Nóminas**, en las plantillas de formatos digitales predeterminadas se reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis**.

Se agrega en la tabla de incapacidades la validación para que, cuando el **TipoIncapacidad** sea **04**, entonces en la columna "**Tipo**" se muestre la descripción "**04 Licencia 140 Bis**".

Esta validación está incluida en las plantillas predeterminadas del sistema:

- Plantilla_Nomina_CFDI.rdl
- Plantilla_Nomina_SinConceptoCero_CFDI.rdl
- Plantilla_Nomina_Total_CFDI.rdl
- Plantilla_Nomina_Total_SinConceptoCero_CFDI.rdl

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Ajuste al Subsidio

RFC: AAA010101AAAReg Pat: R132Reg Fiscal: 601 General de Ley Personas MoralesLugar de expedición: 44350

Fecha: 06/Ene/2020Hora: 15:30:46

00222 - Pérez López Javier

RFC: PELJ85CURP: PXLJ8501CFecha Ini Relación Lab: 15/Ene/2020Jornada: 01 DiurnaNSS: 098768Tipo salario: Fijo

Periodo: 4 02 Semanal22/Ene/2020 -28/Ene/2020

Días de Pago: 2.000Fecha Pago: 28/Ene/2020Puesto: NingunoDepto: NingunoSBC: \$ 418.08

Percepciones						Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	001	Sueldo	400.00	0.00	400.00	004	099	Ajuste al neto	0.01
P 001	003	Séptimo día	400.00	0.00	400.00				
OP 002	035	Subs al Empleo mes			45.21				
Total Percepc. más Otros Pagos \$ 800.00 0.00 845.21						Subtotal \$ 845.21			
						Descuentos \$ 0.01			
						Retenciones \$ 0.00			
						Total \$ 845.20			
						Neto del recibo \$ 845.20			

Incapacidades

Días	Tipo	Imp. Mnt.
3	04 Licencia 140 Bis	
2	04 Licencia 140 Bis	

Cómo mostrar la incapacidad 04 Licencia 140 Bis en formatos a la medida

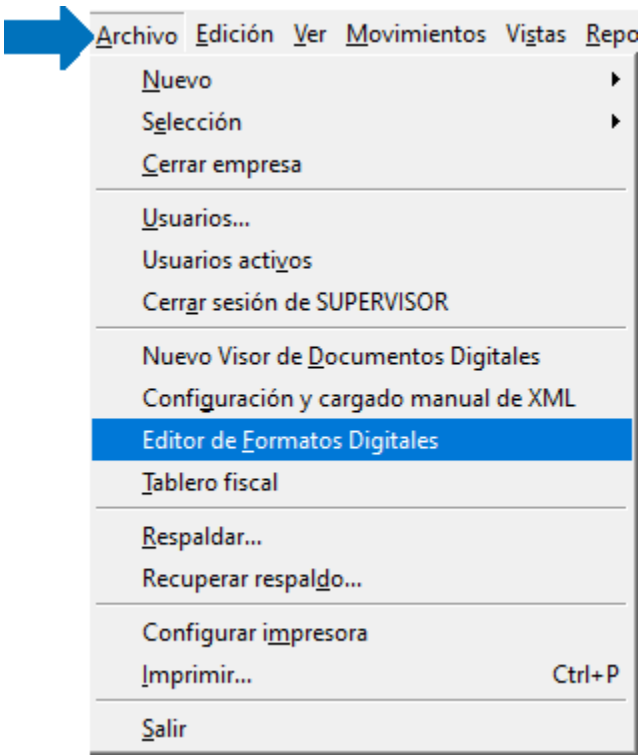
C19338

A partir de esta versión 12.3.1 **CONTPAQi® Nóminas**, en las plantillas de formatos digitales predeterminadas se reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis**.

Si utilizas un formato a la medida para la representación impresa de tus CFDi, podrás incluir la descripción del nuevo tipo de incapacidad realizando el procedimiento siguiente:

- 1

Desde **CONTPAQi® Nóminas**, ve al menú **Archivo** y elige la opción **Editor de Formatos Digitales**



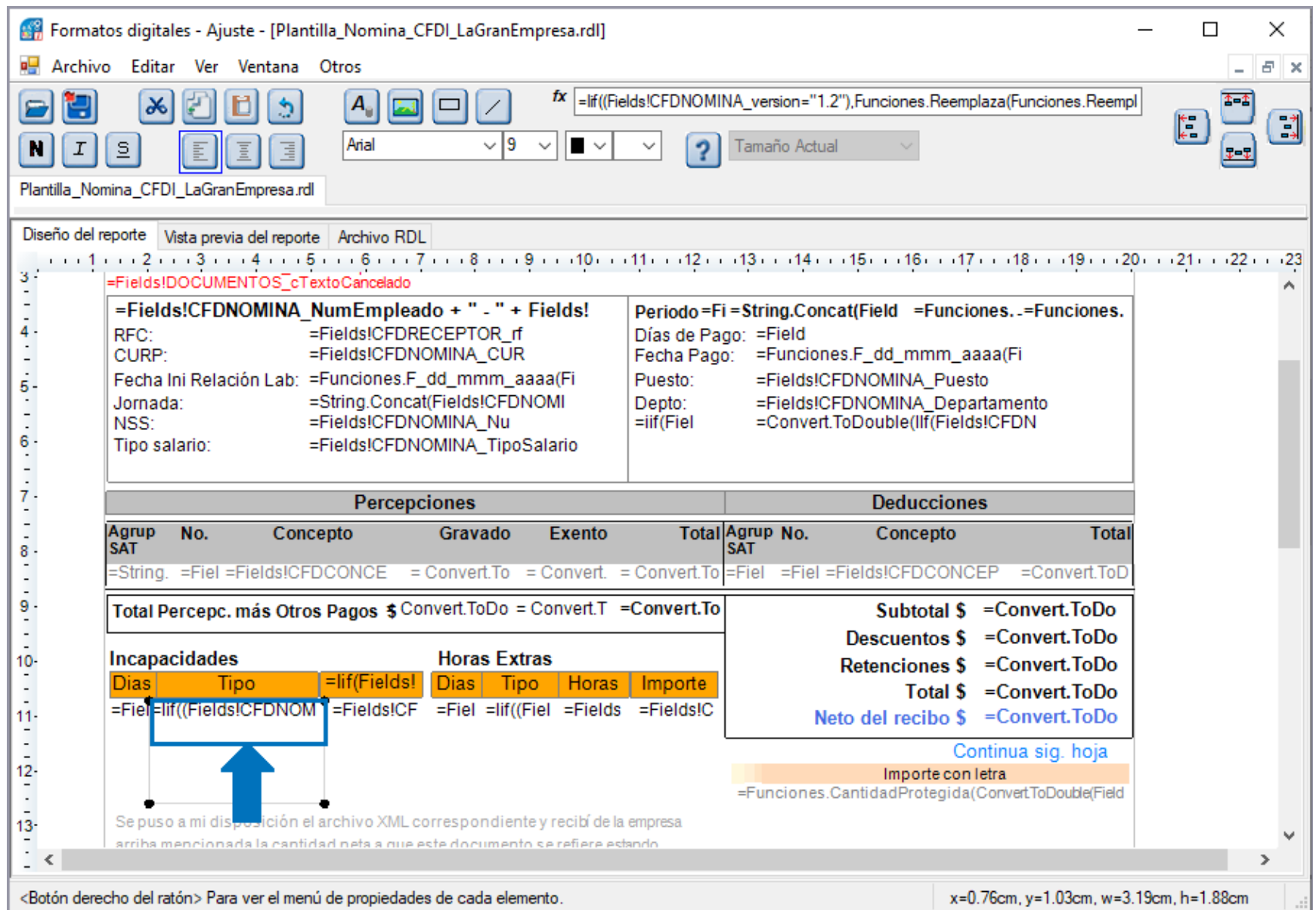
- 2

Se muestra una ventana con los formatos existentes, elige tu formato a la medida y posteriormente haz clic en **Abrir formato**.

Se mostrará tu formato.

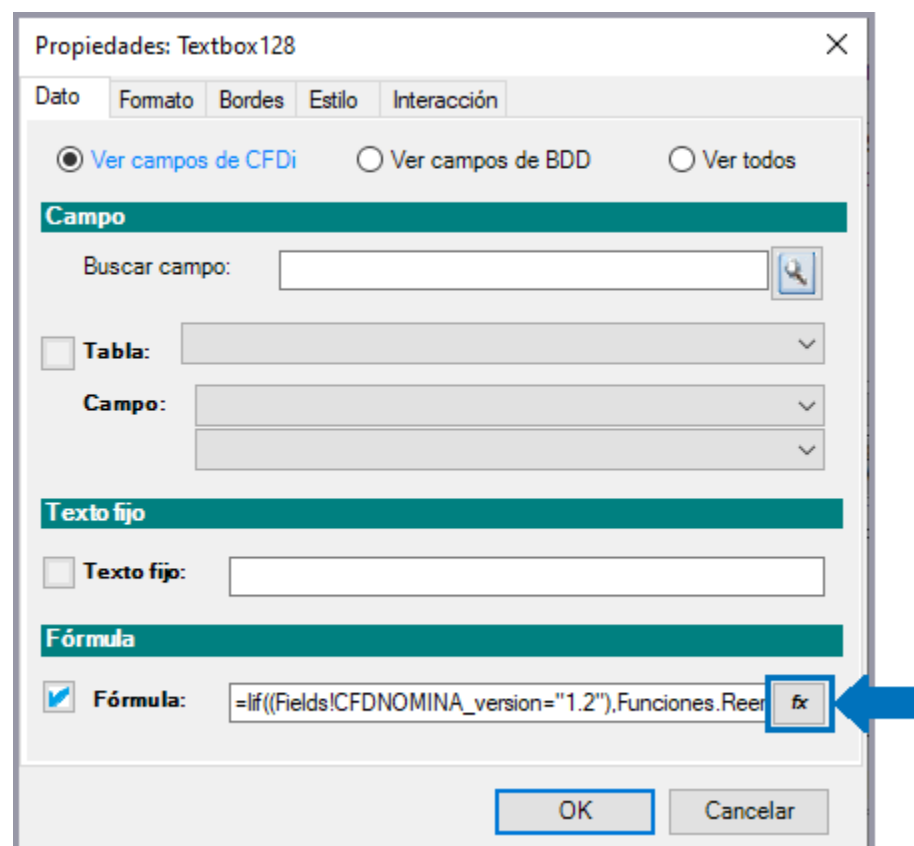
- 3

Localiza el campo a modificar, en este caso el campo de texto de la columna tipo, como se muestra en la siguiente imagen:



4

Haz **doble clic** sobre el campo, se muestra la ventana de **Propiedades**, localiza el campo **Fórmula** y haz clic sobre el botón **fx**:



5

Se abrirá la ventana de **Editor de expresiones**, donde es necesario modificar el campo **Condición** de la siguiente manera:

=Iif((Fields!

CFDNOMINA_version="1.2"),Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(CFDNOMINA_TipoIncapacidad,"01","01 Riesgo de trabajo"),"02","02 Enf. en general"),"03","03 Maternidad"),"04","04 Licencia 140

Bis"),Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(CFDNOMINA_TipoIncapacidad,"1","01 Riesgo de trabajo"),"2","02 Enf. en general"),"3","03 Maternidad"),"4","04 Licencia 140 Bis"))

Tip: Puedes copiar y pegar la fórmula.

6

Haz clic en **OK** y guardar los cambios del formato.

Mejoras

Timbrado - Incapacidades

Folio D19811

En la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** es posible timbrar los sobre-recibos de los empleados cuando incluyen incapacidades.

En la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** al intentar timbrar recibos de empleados con incapacidades se presentaba el error: *El tipo de incapacidad 02 no corresponde con las opciones del catálogo del SAT.*

Esto ocurría debido a que la tabla que guarda el catálogo del SAT de tipos de incapacidad (SATCatTipoIncapacidad) no lograba actualizarse correctamente y por esa situación quedaba vacía.

Timbrado - Subsidio causado

Folio: D19884, **Ticket:** 2020011610002482

En la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan validaciones para evitar que se pueda timbrar recibos de empleados con tipo de régimen distinto a 02 que incluyan subsidio causado.

En la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** permitía timbrar recibos de nóminas de empleados con tipo de régimen distinto a 02 con subsidio causado.

Convertidor de conceptos

Folio D19715

En la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al actualizar la empresa, si se detecta que los conceptos D32, D35, D39, D41, D45 y D49 están personalizados (si los conceptos fueron modificados en el campo descripción, fórmulas o acumulados), se reenumeran pero se quita la configuración de **"Automático global"** y **"Automático liquidación"**.

En la versión 12.3.0 **CONTPAQi® Nóminas**, si se detectaba que los conceptos D32, D35, D39, D41, D45 y D49 estaban personalizados, el convertidor los reenumeraba y en caso de tener la misma descripción también agregaba un guión bajo al final del nombre; sin embargo, el resto de la configuración no se modificaba. Por lo que, si tus conceptos estaban anteriormente configurados como automático global, esta configuración se conservaba; lo que ocasionaba que al realizar el cálculo, al existir el concepto por default para el cálculo 45. I.S.R. (mes) y el concepto personalizado, el impuesto se calculaba doble.

Empleado: 111 F3 Hernandez Valenzuela Maria F3 Contrato: Modalidades de contratación donde no existe relación de trabajo

Depto: [Ninguno] Puesto: [Ninguno] Sueldo: \$150.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	6.00	\$900.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
3. Séptimo día	1.00	\$150.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
4. Horas extras		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$1,004.65
5. Destajos		\$0.00	45. I.S.R. (mes)		\$1,004.65
6. Comisiones		\$5,000.00	71. Ajuste en subsidio para el empleo		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.10
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
			180. I.S.R. (sp)_		\$1,004.65
		</			

Concepto D45 es el que por default utiliza el sistema para calcular el ISR.

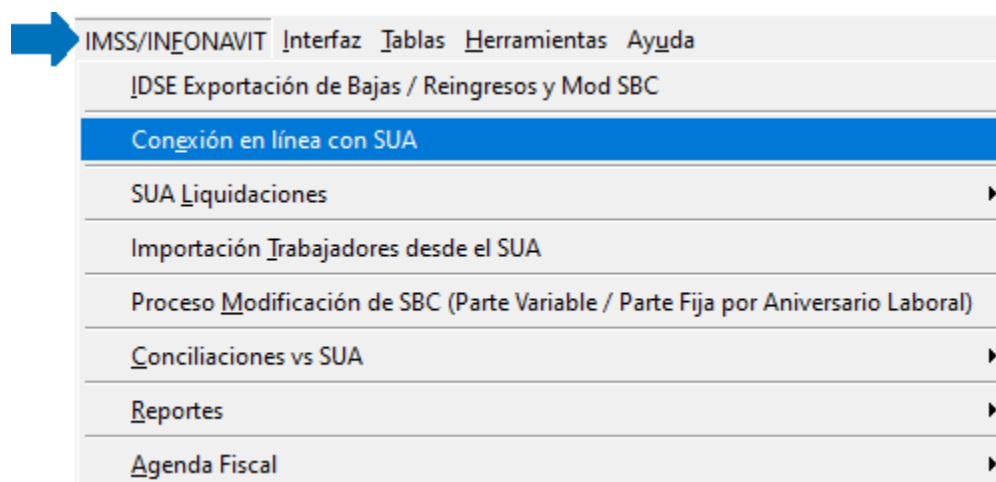
Concepto personalizado por el usuario, utilizado en versiones anteriores. En este ejemplo se aprecia con el número D180.

Conexión en línea con SUA

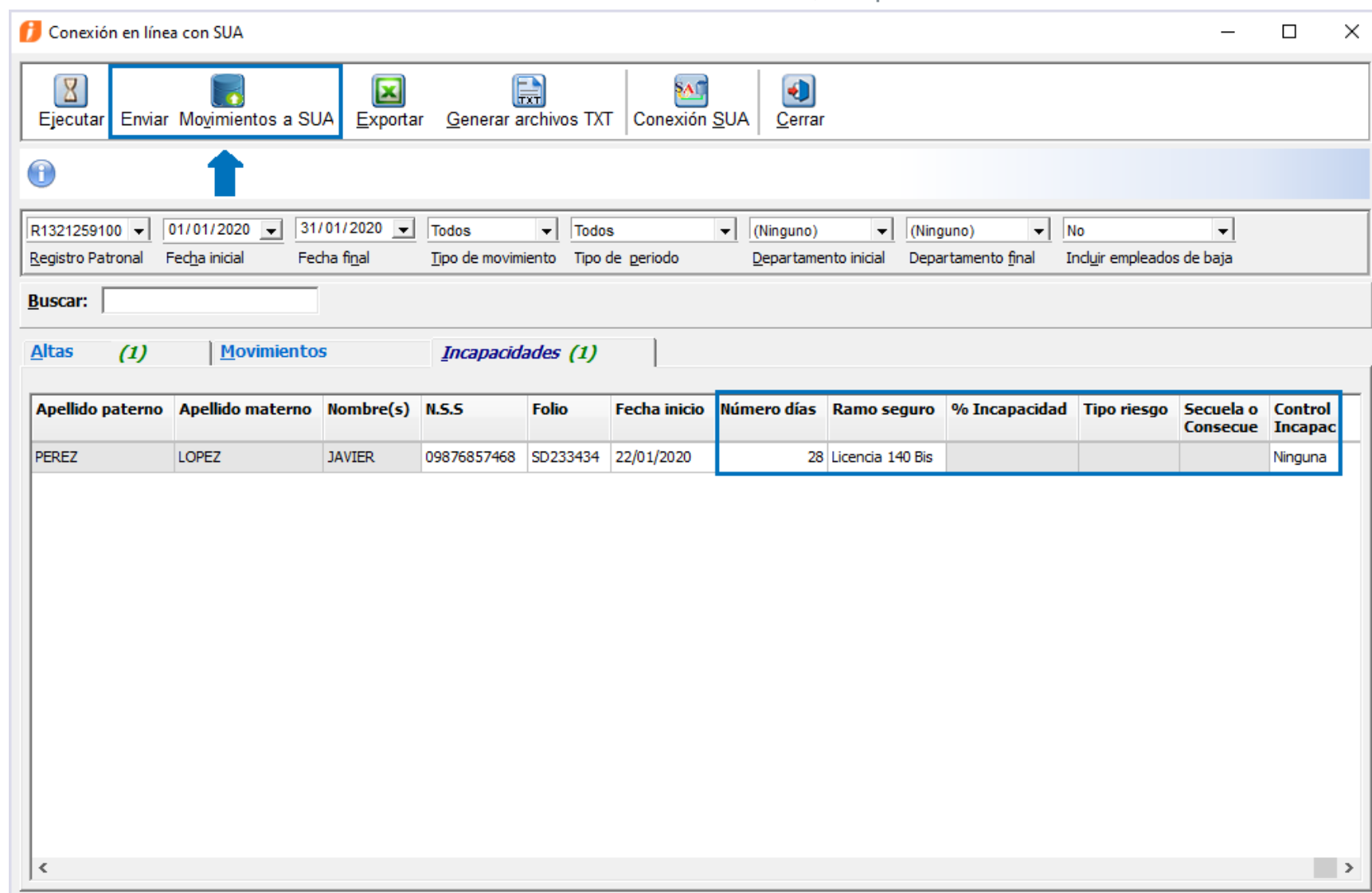
Folio D19151

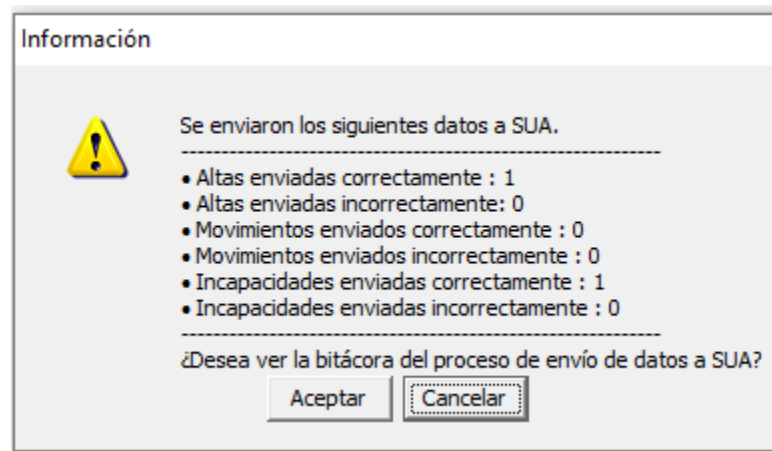
A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** el módulo de **Conexión en línea con SUA** es compatible con la versión de SUA 3.5.7

Al ingresar al proceso:



El envío de movimientos a SUA se realiza satisfactoriamente, sin presentarse errores:



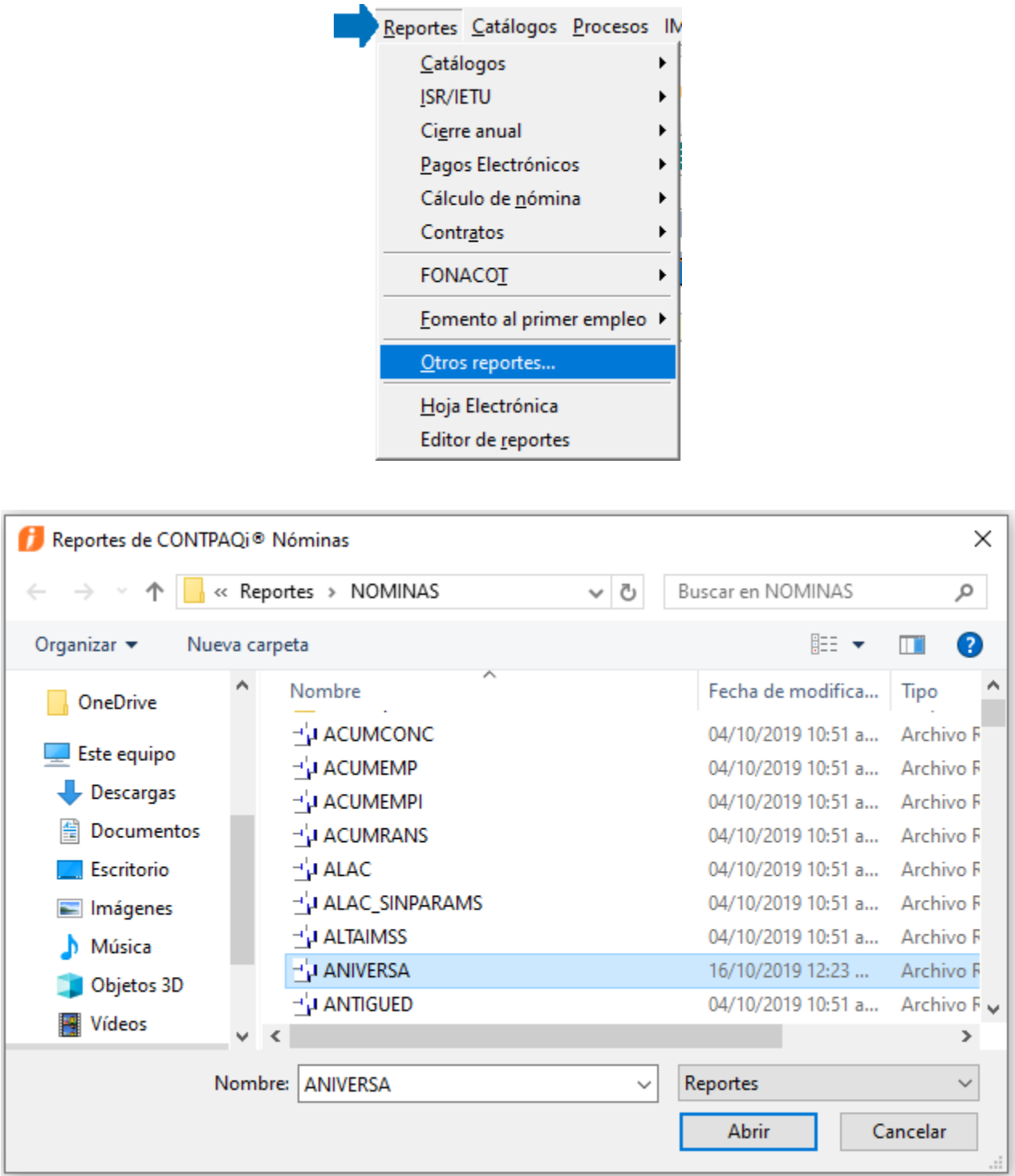


En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, cuando se tenía SUA 3.5.7 instalado, al intentar **Enviar Movimientos a SUA** se presentaba el error: "*Ha ocurrido un error grave en la aplicación*" y no era posible enviar los movimientos.

Reporte ANIVERSA de la lista de otros reportes

Folio: D18429, Ticket: 2019100910003668

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** el reporte ANIVERSA de la lista de otros reportes muestra correctamente el **SBC Nuevo**, ya que se calcula con el factor de integración correcto de acuerdo con la antigüedad.



En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, al ejecutar el reporte ANIVERSA de la lista de otros reportes, para algunos empleados mostraba en la columna **SBC Nuevo** un dato incorrecto.

Cálculo invertido

Folio D17871

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo invertido que se realice con un concepto distinto al sueldo respetará la configuración de decimales definidos en la empresa.

En versiones anteriores del sistema, cuando se asignaba un concepto diferente al sueldo en el cálculo inverso, el cálculo del importe del concepto de ajuste se redondeaba a 2 decimales, sin tomar en cuenta la configuración de la empresa.

Proceso de Modificación de SBC

Folio C19044

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se corrige el problema de conexión a la base de datos cuando se ejecuta el proceso de modificación de SBC.

En la versión 12.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ejecutar el proceso de **Modificación de SBC**, no se descriptaba correctamente la contraseña en el archivo properties de Nóminas, y por esto la conexión a la base de datos fallaba.

Se presentaba el error: *Java.lang.exception: error procesando línea :113 Login failed for user sa.*

Evalúa este documento

IC Luis Moisés Vázquez Moreno
*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

María Susana Hernández Valenzuela
Generación de Conocimiento
